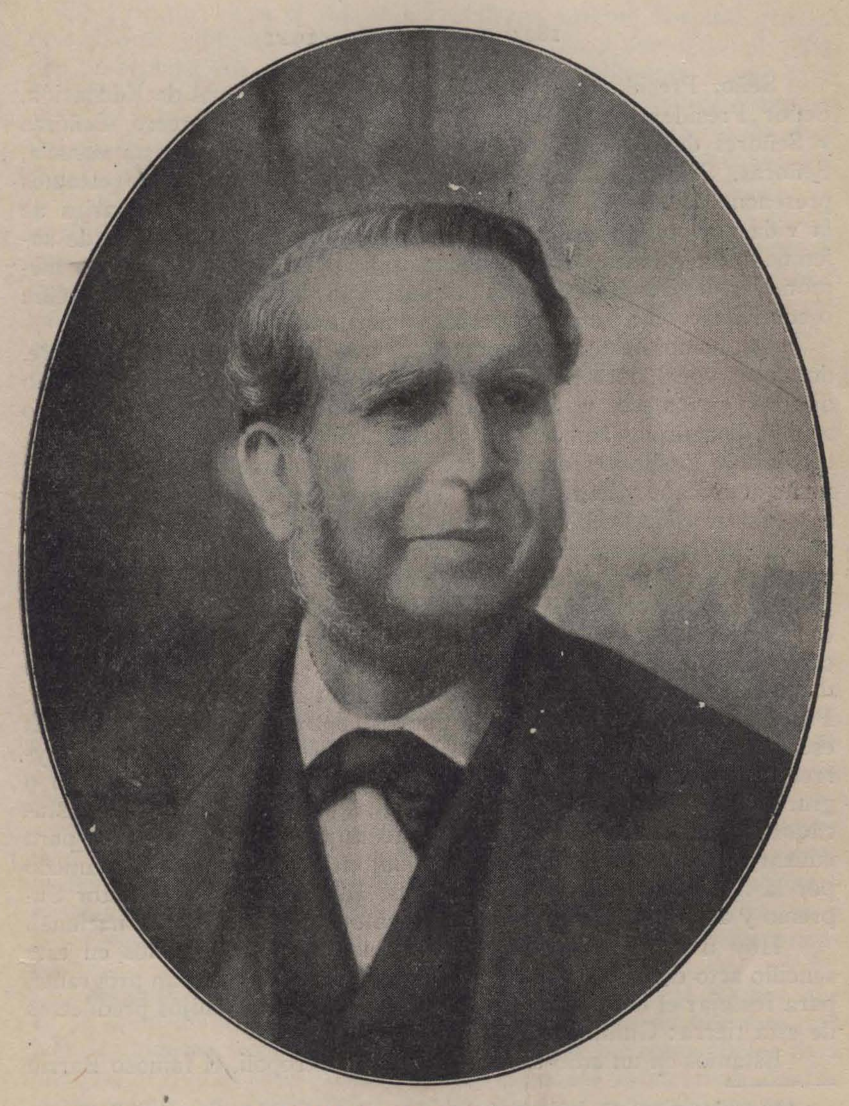
EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMUN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 39 | BUENOS AIRES, AGOSTO 31 DE 1921 | N.º 584



GUILLERMO RAWSON

1821 - 25 de junio - 1921

Guillermo Rawson (*)

1821—25 de Junio—1921

Señor Presidente y Vocales del Consejo Nacional de Educación, Señor Presidente y Vocales del Consejo Escolar Tercero, Señoras y Señores deudos de Guillermo Rawson, Maestros de esta escuela, Señoras, Señores, Niños queridos: Hace ya tiempo que estamos presenciando el desfile glorioso de conmemoraciones centenarias de la vida nacional; pero este año ha sido muy particularmente de solemnes festividades para la patria, pues han coincidido fechas memorables de grandes hombres que lucharon por nuestra emancipación o contribuyeron a formar nuestra nacionalidad.

Así, hemos festejado a Dorrego, en la escuela del mismo nombre, donde el vocal doctor Juan P. Ramos pronunciara un conceptuoso discurso cuyos ecos no se han extinguido aún. La figura de Mitre no sólo ha llenado los ámbitos de la nación, sino que también su fama ha traspasado los límites de la patria, para difundirse por todo el continente americano y ha traspuesto los mares, pues su nombre pertenece a la historia. Ha poco también, el doctor Juan Carlos Garay, llevó la palabra en la rememoración del centenario de la muerte de uno de nuestros héroes: Martín Miguel Güemes.

El Consejo Nacional de Educación, ni puede, ni debe permanecer indiferente ante esas fechas gloriosas, puesto que ha de mirar como uno de sus deberes más apremiantes, impulsar el patriotismo de la niñez, vivero en que se desarrollan los luchadores del porvenir. Por eso ha inaugurado este año nuevos centros de enseñanza con las escuelas: Francisco de Vitoria, Cabezón, Güemes, Aberastain, Pueyrredón y Carlos Guido y Spano, rindiendo así culto, admiración o gratitud, al fundador de la escuela primaria, a uno de los hijos destacados de San Juan, a la familia altruísta que ha dado maestros para educar a la niñez, al gaucho de las montoneras que luchó con denuedo por la libertad, al heroico defensor de Buenos Aires y Director Supremo y al vate famoso e inspirado cantor popular del alma nacional.

Hoy una nueva gloria nuestra, vuelve a congregarnos en este sencillo acto escolar, que es uno de los números de un gran programa, para festejar el centenario del natalicio de uno de los hijos predilectos de esta tierra: Guillermo Rawson.

Estamos en un sitio tradicional de la metrópoli, el famoso Barrio

(*) Este discurso, leído el 9 de agosto de 1921 en la Escuela "Guillermo Rawson", número 10 del Consejo Escolar 3.°, y con el cual el Consejo Nacional de Educación se asoció a la celebración del centenario del nacimiento de Rawson, no pudo ser pronunciado en la fecha del aniversario, 25 de junio, en razón de la clausura de las escuelas.

del Alto, lleno de recuerdos de lejanas épocas que pasaron, transformado, en parte, por el veloz transcurso de los años. Ahí está al frente esa vieja iglesia de estilo barroco, bastante roída por el desgaste del tiempo, empezada por los jesuitas en 1735 y terminada, según reza la leyenda, por un comerciante que, a punto de naufragar, hizo la promesa de construir un templo en honor de San Pedro Telmo, patrono de los navegantes. Todavía se ve la estatua en bronce, dedicada a la memoria del santo, destacarse sobre el pórtico de entrada entre grandes columnas de carácter religioso derivadas del corintio.

Siguiendo, hacia el río, se levantaba el antiguo hospital general de hombres, edificado en la época de la iglesia y demolido en 1883, que presentaba sus patios cuadrados, sus salas obscuras y poco confortables, tan diferentes de las de los hospitales modernos, donde el paciente atacado por alguna afección quirúrgica encontraba casi siempre la muerte, pues no había nacido el taumaturgo, esperado por todos, que descubriese la causa de las infecciones de las heridas.

No ha mucho, los médicos entraban preocupados de sus enfermos, los practicantes deslizaban sus años en la vida encantadora de camaradería del internado y los estudiantes iban por vez primera a ponerse en contacto con el hombre enfermo. Todavía en algunas pocas puertas que quedan, se ven nombres o aforismos que los practicantes grababan con sus cortaplumas, testigos mudos que marcan la historia cronológica de aquella casa.

En este recinto, donde estamos reunidos, se elevaba la Facultad de Medicina, donde iniciaron sus cursos los tres fundadores de la escuela—Gorman, Argerich y Fabre—y continuó hasta 1885 en que pasó a manos del Consejo Nacional de Educación transformándola en escuela, donde así como antes venían los enfermos del cuerpo en busca de salud, vienen hoy los niños a encontrar las luces del espíritu, a fortificar su mente y a ser modelados su carácter y su voluntad, por obra de estos meritorios maestros que dedican su vida a la noble tarea de la enseñanza.

El Consejo Nacional de Educación, dentro de su plan de construcciones, ha querido que en este lugar se levante un gran edificio escolar, transformando esta vetusta casa, pero conservándole algo de su primitivo carácter, como la verja que da a la calle y su pequeño jardín con sus dos magníficas magnolias que se ierguen majestuosas a ambos lados de la entrada.

Y bien hacemos en conservar estas cosas viejas en un país donde poco se respeta la tradición. Esa verja y esos árboles serán el recuerdo perenne de aquellos tiempos y de aquellos hombres de talla gigantesca, cuyas energías se acrecentaban en medio de las dificultades, y cuyos sacrificios no cedieron jamás ante los obstáculos y las privaciones.

Siempre tendremos que agradecer al Señor Vocal Ramos que en su oportunidad, presentó el interesante proyecto de Folklore, tan bien recibido por todos, tratando de desenterrar las cosas añejas para hacerlas revivir, conservándolas como eslabones ininterrumpidos de larga cadena que liguen las cosas del pasado, con las del presente y que las ligarán con las del porvenir, contribuyendo así a hacer y a robustecer los vínculos de nuestra nacionalidad.

Pues hay que reconocer que muchos elementos concurren a formar la idea de patria, la que forma parte integrante de nuestro ser y

a pesar de las filosofías y sistemas disolventes avanzados no puede ni podrá suprimírsela nunca.

¡Qué diferencias tan grandes entre los pueblos y entre las razas! ¿Cómo es posible que los hijos del mediodía tengan los mismos caracteres étniços o la misma psicología que los del norte? ¿Qué tienen que hacer esos habitantes mediterráneos, con su civilización propia, fruto de luchas entre pueblos diversos que formaron en un momento único de la humanidad, la raza más bellamente dotada que haya jamás existido, con sus dioses y sus héroes y sus templos, donde en las glaucas y armoniosas ondas del Egeo, cruza todavía en su carro marino el dios Neptuno o surge de la blanca espuma Venus Citerea, con esos pueblos del norte de mitología sombría y grave, donde nos parece oír a lo lejos la cabalgata de las bellas Walkirias, llevando al Valhalla las almas de los héroes o esos dioses norsos que en sus cacerías celestes parece que cruzaran en la noche callada entre las nieblas frías y las brumas espesas?

Los lugares, el cielo, los ríos, los juegos de la infancia, no se borran del alma y quedan indeleblemente grabados para siempre. Basta un canto, unas cuantas notas para despertarnos, haciendo vibrar nuestra alma con los encantos del pasado, que nos llenan al mismo tiempo de acción y decisión si el caso lo requiere.

Hacemos, pues, bien en conservar el frente austero de esta casa, que nos traerá siempre el recuerdo de nuestra vieja Facultad de Medicina, pero sólo es de lamentar que en vez del frente sin estilo que posee, del que sólo vale mencionar las dos columnas dóricas de la portada de entrada, tuviéramos un frente colonial, con sus pesadas puertas y su aldabón, sus tejas españolas, sus techos inclinados, sus balcones volados cubiertos de macetas con geranios en flor y su frente sencillo y severo blanqueado a la cal, que en los días de sol, nos obligasen a buscar asilo en las sombrías bóvedas del templo, donde encontraríamos frescura para el cuerpo y reposo para los ojos ansiosos de penumbra.

Como aquel varón fuerte, cuyo nombre llena todo este continente que se llamó Bartolomé Mitre, que con el correr del tiempo llegó a ser su íntimo amigo y colaborador, Rawson nace en la misma época y tuvo como aquél la dicha, reservada a pocos hombres, de nacer casi junto con la patria y de llegar al festejo jubilar de nuestra nacionalidad. Acaban de cesar los gritos de combate y aún se oyen los últimos ecos de clarinadas de la epopeya emancipadora, cuando abren los ojos a la luz estos dos hombres predestinados.

Llega a las costas de Chile, a bordo de un buque de guerra norteamericano, un médico militar distinguido quien, después de pasar por Mendoza, fija su residencia en San Juan, forma allí su hogar y de humilde cuna nace Rawson, el 25 de junio del año 1821. (1)

Como su padre, Rawson heredó los caracteres de esa raza que abandonando las costas de Britania, en busca de libertad, se embarcan a bordo del "May-Flower", llevando como capital, una inmensa fe, una vigorosa naturaleza y una gran voluntad, las tres condiciones

(1) Fueron los padres de Guillerno Rawson: Amán Rawson y María Jacinta Rojo.

indispensables para el triunfo en las luchas de la vida. Esos puritanos, inmortalizados en la tela de Gisbert, con una biblia, símbolo de la fe y una pica en la diestra, símbolo del trabajo, llegan a la Nueva Inglaterra, plantan allí sus tiendas y con rudo esfuerzo preparan caminos, encauzan ríos, se abren paso derribando los árboles seculares de la selva o la impenetrable maleza, fundan luego aldeas, transformadas por encanto en ciudades gigantescas, y presentan al mundo el espectáculo más grande de poder que el hombre haya jamás realizado. Esas condiciones de raza fueron en todo momento el secreto del éxito de Rawson. Y era tal en su aspecto exterior, que revelaba los rasgos de un carácter viril.

Alto, fuerte, cargado de hombros, dejaba ver una cabeza de león con una frente saliente y despejada, cabello poco abundante, ojos pequeños ocultos por anteojos cuyos vidrios espesos corregían su miopía, labio superior muy largo, bigote afeitado, barba en herradura, correcto en el vestir, de porte simpático y marcha majestuosa, ahí tenéis el tipo físico del hombre.

Su infancia y los primeros años de adolescencia se deslizaron como mansa corriente, en su aldea natal donde estudió todo aquello que se podía enseñar entonces.

En 1837 viene a Buenos Aires recomendado al doctor Diego Alcorta, médico y profesor de filosofía, ingresando al Colegio de los jesuítas, siendo sus maestros Coris, Majesté y el padre Gomila, que tuvo la fortuna de ser el director intelectual de aquella juventud a la que estaba reservada la tarea de fundar nuestra nacionalidad.

Al poco tiempo de haber iniciado sus estudios, los jesuítas son expulsados por Rosas y Rawson tuvo que continuar los estudios, en un colegio de cursos preparatorios que acababa de inaugurarse. Ingresa luego a la Facultad de Medicina, donde siguió los cursos de Cuenca, Argerich, García, Fonseca, Fernández; distinguiéndose como alumno sobresaliente y de condiciones excepcionales. Al terminar sus estudios presenta su tesis doctoral sobre "Las leyes de la herencia" que le valió una calurosa felicitación de la mesa examinadora y su padrino de tesis el doctor Cuenca, en una sentida alocución, le dijo entre otras, estas elogiosas palabras: "Hay un libro en blanco, Dr. Rawson, que hace muchos años esperaba la pluma inspirada de un hijo del Plata que escriba en él la primera página; este libro, destinado a jugar un día un rol importante en los destinos de la República, cuando los hombres de vuestra capacidad se hayan ocupado de él, es el libro todavía en blanco de nuestra ciencia médica. Todavía en blanco, Dr. Rawson, pero no estará más así desde que hagáis la resolución de llenarlo; y a fe que vos lo podéis hacer. He aquí una empresa gigantesca, colosal, digna de vos, y para la que parecéis destinado."

Una vez terminados sus estudios de médico, se estableció en su provincia natal, obteniendo pronto una numerosa clientela. Pero esa situación duró poco tiempo, pues la cámara de diputados lo llamó a su seno.

Corrían los años de la tiranía, Rosas era el dueño absoluto del país y el gobierno de San Juan estaba en manos de Benavídez. Este, como un acto de adulación al tirano, solicitó de la legislatura que se le invistiera con facultades extraordinarias. Sabedor Benavídez que Rawson se opondría a este pedido, manda sitiar con soldados el re-

cinto de la cámara, para intimidar a sus miembros. Entonces, por iniciativa de Rawson, los diputados se reunen en la catedral, bajo cuyas severas bóvedas, dejó salir de sus labios uno de sus discursos más célebres, atacando a Benavídez y negando al Restaurador de las leyes la investidura de jefe supremo.

Esta actitud de los diputados enfureció al gobernador y mandó encarcelar a Rawson junto con algunos diputados y otros distinguidos ciudadanos.

A pesar de que más tarde, Benavídez cedió, vencido por la autoridad moral de Rawson, la reacción fué sólo posible después de Caseros, época en que Rawson y otros patriotas, fundaron un periódico desde cuyas columnas condenaban el despotismo e iban preparando el advenimiento de un gobierno representativo federal.

Llevado como diputado al Congreso del Paraná, combatió a Urquiza, como combatiera antes a Rosas, como combatió después a Virasoro, porque Rawson era un amante de la libertad y enemigo declarado de todo régimen personal. Allí se suscitó también la cuestión de los derechos diferenciales, la que fué impugnada por él con vehemencia.

Poco tiempo después abandona la capital de la Confederación y vuelve, llevado por el pueblo, a ocupar un puesto en la legislatura.

Entre los graves problemas que Rawson tuvo que afrontar, ninguno más difícil e intrincado que la cuestión de la capital de la república. Los dos partidos que se destacaron después de Pavón, se disputaban la victoria, buscando el uno, la federalización completa de Buenos Aires, mientras que el otro sostenía que con ello se suprimiría la provincia de Buenos Aires, del mapa geográfico de la república; Rawson en esta emergencia, como argentino, tuvo en cuenta ante todo la nacionalidad, presentándose aquella ley de compromiso que en su sentir, como lo manifestó en la memorable sesión de 1862 "permitía la perfecta armonía entre el orden nacional y el orden provincial, girando las jurisdicciones de uno y otro en órbitas distintas aunque concéntricas". La provincia de San Juan le honra luego con el cargo de senador al Congreso nacional, pero su actuación fué breve aceptando después de reiterada insistencia por parte de sus amigos, el ministerio del interior que le ofreciera el presidente Mitre.

Su paso por el ministerio fué fecundo en iniciativas y buenos proyectos. Así fué el iniciador de vías férreas para unir el interior y el litoral de la república, ligando con ésto los intereses económicos de estas provincias, con las tradiciones, con los sentimientos comunes, radicando y consolidando la unión de todos o como dijo, cuando fundó el proyecto de ferrocarril de Córdoba a Jujuy, "para hacer sentir a las más remotas regiones, las bendiciones de la unión nacional y despertar a nuestras hermanas que duermen rodeadas de soledad y de miseria".

La intervención a Entre Ríos, el deslinde de las facultades del poder ejecutivo y del legislativo, las prerrogativas de la cámara, la creación del departamento de agricultura, la desaprobación de los decretos inconstitucionales, la defensa de la inmigración espontánea contra la artificial y sus ideas sobre creación del banco nacional, fueron tema de sus principales discursos.

La guerra del Paraguay por una parte y las luchas fratricidas, encabezadas por caudillos ambiciosos e ignorantes, por otra, vinieron

a perturbar la paz y el progreso de la república. Es contra estos últimos, elementos perturbadores de la tranquilidad y de los sanos principios, que Rawson tuvo que luchar desde el gabinete o desde el parlamento, habiendo tenido la satisfacción de someterlos por completo, quedando así asegurado el triunfo de la democracia.

Al descender Mitre de la presidencia, Rawson bajó cubierto de honores al seno del pueblo que tanto amaba, entregándose a sus asuntos particulares, abriendo de nuevo su consultorio médico. Pero este retiro no fué muy largo, pues la provincia de San Juan lo nombra, primero diputado y luego senador por segunda vez.

Esto pasaba en el año 1874 cuando, con motivo de la elección presidencial, vino el estallido de la revolución de Septiembre. Una vez la revolución vencida en los campos de batalla, se enconaron más los ánimos de los opositores que desconocían la legalidad del nuevo presidente, complicada esta situación por una fuerte crisis económica. Esto dió motivo a un proyecto de ley de amnistía, sancionado en la cámara de diputados, que dió lugar en el senado a la lucha gigantesca de los dos senadores por San Juan—Sarmiento y Rawson—ambos fueron grandes, desinteresados y patriotas, pero podemos decir con Escalante; "que de esa lucha, Sarmiento con más voluntad y acción nos ha dejado más hechos; Rawson con más cultura moral nos ha legado más ejemplo".

Es más o menos en esa época que Rawson ingresa como profesor de higiene a la facultad de medicina; es precisamente en este mismo recinto donde estamos reunidos, que Rawson dictaba sus lecciones junto con otros colegas como González Catán, Manuel Aráoz, Pedro Mattos y otros. Fundador de la cátedra de higiene que regenteó por varios años, se propuso elevar esa asignatura al rango que debía ocupar por su consorcio con la estadística y la medicina.

Debido a su gran preparación, a su oratoria sobresaliente, a sus cualidades de hombre prestigioso, llevó dicha asignatura a un grado no superado, siendo sin duda el primer profesor en aquella época embrionaria de nuestra escuela.

Entre sus estudios merecen consignarse: "las casas para obreros", "la higiene internacional", sus "conferencias sobre demografía" y sus "lecciones de higiene pública" recopiladas por Maglione que, según el sentir de médicos de aquella época, no son sino un pálido reflejo de sus lecciones orales.

Y así debe ser; hay manifestaciones del arte que desaparecen con el artista. Se puede dejar estampado en el pentagrama una inspiración musical, pero la idea que deja del ejecutante desaparecido, ha partido con él. Falta allí, en efecto, la interpretación, la ejecución, el calor del alma, el sentimiento, como en la página escrita, falta el calor de la palabra, que arrebata, conmueve, subyuga o fascina y es como la flor o el insecto que se conservan en los escaparates del coleccionista. A éste le falta la vida y el movimiento, a aquélla el color y el perfume y sólo queda de tanta belleza las líneas pálidas y esfumadas del contorno.

Con todo, Rawson quedará como un modelo de orador, ya sea en la cátedra o en el parlamento, donde su rara elocuencia, su lógica inflexible, sus períodos deliciosamente armoniosos lo proclaman uno de los primeros oradores argentinos.

Su oratoria se caracterizaba por la persuación y penetraba en

el alma produciendo intensa emoción estética, como el agua benéfica que penetra y empapa profundamente la sedienta tierra, no era fogoso ni tenía la virtud de arrastrar las multitudes, no era como el agua torrencial que penetra poco y corre por la ladera para aumentar el caudal del río que cruza la llanura.

Como médico, Rawson fué uno de los más grandes de su época, ya por su preparación, como por su exquisita cultura. Amigo de mi padre, con quien ejercieron en el mismo medio durante largos años y donde se encontraban más de una vez requeridos para emitir sus opiniones en casa de clientes distinguidos, aprendí en mi hogar a amar y respetar ese hombre, que al decir de Mitre: "era superior a las vanidades de la vida y a las pompas externas de la muerte y fué moralmente grande por instinto sano y por virtud nativa, encontrando sin buscarla, la gloria, en el camino del deber".

Caritativo, afable, trataba de curar cuando podía y de consolar siempre, llevando la esperanza y el alivio al alma transida por el dolor y así le vemos destacarse por su filantropía, al frente de aquella terrible epidemia de fiebre amarilla de 1871, en que fué testigo y actor a un tiempo mismo.

Cumplía siempre con su deber, lo que no le costaba, pues había sido educado en la rígida escuela de su padre y tuvo por lema de su vida: "Sigue el camino recto y huye del camino tortuoso".

Como a todos los hombres destacados, llególe a Rawson la hora de los honores y de las distinciones y así fué nombrado académico, miembro honorario de nuestros centros científicos y representó dignamente a la república en los congresos médicos de La Haya, Biarritz, Filadelfia y Copenhague.

Pero además de sus condiciones de orador, constitucionalista, intelectual, era un patriota en el lato sentido del vocablo, que no tuvo otro norte en su vida sino el bien de su patria; era el representante genuino de la democracia, republicano por temperamento racial, amaba con pasión la causa de la libertad. Era por otra parte un hombre sencillo y de buen corazón, un *home bueno* en el sentido de Alfonso el Sabio, con una conciencia armoniosamente equilibrada y con el envidiable secreto de saber amar y de hacerse amar de sus conciudadanos.

Sus últimos años fueron tristes. Enfermo y con los achaques propios de la edad, vivía muy humildemente, pero con altivez en medio de su pobreza, al amparo de una ley que le aseguraba la subsistencia.

Atacado por cruel enfermedad, se despide de sus alumnos con el adiós más elocuente y patético que uno pueda imaginar y parte rumbo a Europa. A poco de llegar debe sufrir cruenta operación y ya sea por efecto de la anestesia o por complicaciones inherentes a su edad, entrega su alma a Dios, en la Ciudad-Luz, el 29 de enero del año 1890.

La inhumación de sus restos dió motivo a una sentida manifestación de duelo con contornos de apoteosis. Bien pudiera, como dijo Gache, inscribirse en su sencilla tumba, aquella inscripción que la Francia republicana hizo grabar en el mausoleo de Thiers:

"Patriam dilexit, veritatem coluit"

Niños de esta escuela:

Aprended a respetar y amar el nombre del varón ilustre que irá grabado con letras de oro en el frontispicio de esta escuela, uno de los seres más bellamente dotados y que más se acerca a la perfección moral.

Tratad de imitar su vida y cuando os encontréis en horas angustiosas y de dura prueba, retemplad vuestra alma y pedid al espíritu de Rawson os cobije y os infunda las grandes virtudes cívicas que él practicó en vida, con lo que seréis dignos hijos de una de las más grandes y nobles de las naciones de América.

MARCELINO HERRERA VEGAS.

Discurso en la inauguración de la escuela Antonio Devoto *

Con gran placer voy a declarar oficialmente inaugurada esta nueva escuela, magnífico obsequio de la señora Elina Pombo de Devoto, quien generosamente la hizo edificar a sus expensas para donarla, conjuntamente con este hermoso jardín que la rodea, al Consejo Nacional de Educación, en memoria de su digno esposo, el Sr. Antonio Devoto, cuya benefactora voluntad así interpreta.

El Consejo que presido, al aceptar tan valiosa donación, resolvió perpetuar el nombre del Sr. Antonio Devoto, designando con él este edificio, no sólo en recuerdo de tan generosa acción, sino también por haber sido uno de los principales propulsores de nuestro progreso, con su prolongada e inteligente labor revelada en la fundación de muchas empresas y obras de aliento, entre otras esta misma pintoresca villa que lleva igualmente su nombre.

El señor Antonio Devoto llegó muy joven a Buenos Aires, desde Italia su patria, poco después de la caída de Rosas, en 1852, y desarrolló aquí su benéfica actividad en favor de esta su segunda patria, durante un largo período de más de 64 años, hasta que falleció en esta ciudad el 30 de Julio de 1916, rodeado de honores y de un general sentimiento de gratitud, tanto de parte de los italianos como de los argentinos, a quienes había favorecido durante su prolongada acción de progreso.

Sus comienzos fueron muy modestos, venciendo con indomable energía grandes dificultades hasta llegar a reunir una inmensa fortuna que ha contribuído grandemente a la prosperidad del país, pues inició con inteligencia, fomentó y sostuvo con su esfuerzo y su dinero muchas empresas comerciales e industriales y gran cantidad de obras de beneficencia que se cuentan entre las más importantes de esta tierra, en cuyo porvenir tuvo siempre profunda fe y confianza inquebrantable.

Fué así fundador de la Fábrica de Fósforos, de la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria", del Frigorífico Argentino, del Mercado

---

(*) Pronunciado por el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Angel Gallardo, el 9 de agosto de 1921, en el acto de la inauguración de la Escuela Núm. 15 del Consejo Escolar 17.

de Abasto Proveedor, etc. Contribuyó también a fundar el Banco de Italia y Río de la Plata, que presidió con acierto durante treinta y dos años, hasta llevar a esta poderosa institución de crédito al alto grado de importancia que hoy todos le reconocen. Además ayudó generosamente desde sus comienzos al Hospital Italiano y fomentó de todas maneras el bienestar de sus compatriotas residentes en el país, preocupándose siempre y en cualquier circunstancia de estimular la cordialidad y la confraternidad ítalo-argentinas.

La obra de más aliento de Devoto, que basta por sí sola para acreditar su espíritu de empresa y su confianza en los destinos del país, fué la adquisición y colonización de Trenel en la Pampa Central, vasta superficie de 340.000 hectáreas, entonces desiertas, que en diez años fueron totalmente colonizadas hasta ser hoy día asiento de prósperos pueblos rodeados de fértiles cultivos y de valiosas haciendas.

No sólo se ha vinculado el señor Devoto al país por el aumento de la riqueza y prosperidad material, sino también por la cultura y distinción de su espíritu y de sus maneras que lo incorporaron a la sociabilidad metropolitana, en la que ocupó un puesto distinguido por sus condiciones personales y por los lazos que contrajo con familias respetables de nuestra sociedad.

Podemos, pues, considerar a Devoto como un alto exponente de triunfador en la ardua lucha que por el progreso argentino realiza esa pléyade de hombres que nos traen de Europa, y especialmente de Italia, el valioso concurso de su energía, de su tenacidad y de su inteligencia para transformar estas ricas tierras, hasta hace poco incultas, en el maravilloso país civilizado y fecundo que vemos surgir día a día ante nuestros ojos, en una magnífica evolución que sorprende por su rapidez a propios y extraños.

Consagra así esta escuela bajo el nombre de Devoto, el éxito de la obra benéfica de esa generosa inmigración itálica que fomenta en tan alto grado nuestras industrias y nuestro comercio y nos aporta conjuntamente con el esfuerzo de su brazo laborioso el contingente inapreciable del noble entusiasmo de su espíritu, la chispa sagrada de su inspiración artística, el profundo y original anhelo investigador de sus sabios y pensadores y el alto ideal organizador y humanitario de la antigua Roma que constituye la base fundamental y por así decirlo, la columna vertebral de nuestra cultura, esencialmente latina.

El nombre de Antonio Devoto concreta de la manera más feliz la confraternidad ítalo-argentina en su aspecto más noble y elevado, es decir, expresada en obras de progreso y no en huecas declamaciones.

Sintetiza admirablemente la compenetración del espíritu italiano en esta tierra durante el fecundo período de la vida de Devoto en la Argentina, que comienza precisamente después que las dianas de Caseros disipan las sombras de la tiranía abriendo al país, como dice nuestra Constitución, a todos los hombres del mundo que quieran habitar en él y culmina en el comienzo de esta segunda centuria de vida independiente que alcanzó Devoto en los últimos días de su existencia, coincidentes con la celebración del primer centenario de la solemne declaración de la Independencia Nacional.

Nuestras escuelas ostentan en sus frentes, como un homenaje

de la gratitud pública, los nombres ilustres de los fundadores y organizadores de la Nación, de los que han regido acertadamente sus destinos, de educacionistas, de sabios, de escritores y poetas argentinos. Se han agregado luego algunos nombres de extranjeros igualmente ilustres, vinculados a nuestra historia como los descubridores, pobladores, investigadores de nuestras producciones naturales o por lazos de simpatía con naciones amigas. Siguiendo la marcha de la evolución argentina, después haber rendido el homenaje del recuerdo a los héroes de la epopeya nacional, colocamos hoy, en el frontispicio de esta escuela, el nombre de uno de los obreros del engrandecimiento argentino moderno que han sido justamente llamados "caballeros del trabajo".

Ese nombre no sólo constituye un símbolo de la participación italiana en el desarrollo nacional sino que encierra además una gran enseñanza para las nuevas generaciones en esta confusa hora de la historia del mundo.

Nos enseña cómo por el trabajo honrado y perseverante se puede alcanzar en esta libre tierra americana las más elevadas posiciones, aún partiendo de comienzos oscuros y difíciles y muestra cuán fecunda es la obra constructiva del amor y del orden que nivela las clases sociales elevándolas, asegurando la felicidad colectiva al mismo tiempo que la individual, mientras la acción demoledora del odio pretende estérilmente alcanzar la igualdad, rebajando todo lo que sobresale del nivel mediocre.

Esta es la gran lección de optimismo y de confianza que se desprende de la vida de Antonio Devoto y de la de todos los que, como él, aplican su energía al trabajo que ennoblece y embellece la existencia, que utilizan con inteligencia las fuerzas y recursos de la naturaleza para aumentar el bienestar humano, buscando por ese viejo camino una mayor felicidad social que en vano persiguen otros utópicamente al sembrar la ruina, la desolación y la muerte en nombre de una falsa y cruel justicia igualitaria y vengadora.

Los niños que frecuenten esta escuela, retoño muchos de ellos de esa bella y vigorosa estirpe itálica a que perteneció Devoto, tendrán un alto y estimulante ejemplo que seguir, pues su vida les demuestra, con la elocuencia de los hechos, cómo se puede alcanzar grandes éxitos, la consideración y respeto públicos por medio del trabajo honesto, la elevación de propósitos y la bondad del corazón que permite el desarrollo armónico de la prosperidad de muchos conjuntamente con el adelanto propio.

Hago votos porque el generoso gesto que ha abierto esta nueva y bella casa de estudios, llamada a producir tantos bienes en esta hermosa y progresista porción del Municipio encuentre muchos imitadores que, en la medida de sus recursos, contribuyan a la difusión y mejora de nuestra educación pública, devolviendo así a la comunidad, en forma sumamente eficaz, su participación en los beneficios individuales siempre alcanzados con la colaboración colectiva.

Queda inaugurada la escuela "Antonio Devoto", confiada al cuidado del digno Consejo Escolar 17.º, y al cariño de todo este vecindario que ha de contribuir gustoso a que el futuro personal directivo y docente de esta casa pueda desarrollar con toda intensidad y eficacia la abnegada y redentora misión que tanto honra al magisterio argentino.

ANGEL GALLARDO

Oda de las banderas

Cuando llegan los días consagrados
Al celebrar los fastos de la patria,
Y el pueblo entero, con su voz de bronce,
¡Libertad! ¡Libertad! cantando pasa,
Nada conmueve más la generosa
Fibra nativa cuanto el ver alzadas
Con la bandera de la patria nuestra
Las cien banderas de las otras patrias.

Ayer, como era el día de los ritos
Más altos que a ese culto se consagran,
Cruzó otra vez, por la ciudad enorme,
La procesión solemne de la raza.
¡Era en la tierra un paso de leones!
¡Era en el aire una ascensión de águilas!
Iban delante, con sus cien emblemas
Cien banderas al aire desplegadas,
Y en pos la raza nueva que en la suya,
Hostia de comunión, su Sol levanta.

Yo he visto allá en un valle de los Andes,
Cuando el Sol rompe su orto en las montañas,
Abrirse a su eclosión el cielo inmenso
Tal como una bandera desplegada;
Moverse cual leones, al reflejo
De la aurora, las cumbres despertadas;
Volar, dejando su nidal de piedra,
Los cóndores, hermanos de las águilas;
Iluminarse de inefable dicha
Las chozas de la rústica hondonada,
Y salir de su rancho un indio joven
Al saludar al Sol de sus mañanas,
Mientras canta en los árboles natales
Sus no aprendidos himnos la calandria,
Y en el claro celaje del oriente
Que es una seda azul—azul y blanca—
Forman al sol cortejo de arreboles
Los polícromos lábaros del alba!
Santa emoción de la mañana andina:
Sólo con tu belleza se compara
Lo que se siente cuando el pueblo nuestro

Alza en su foro, junto al ancho Plata,
Con la bandera de la patria propia
Las cien banderas de las otras patrias.

¿Qué misterio de Dios o de la historia
Guardan esos colores que así arrancan
Trinos al ave en la floresta virgen,
Odas al bardo en la ciudad labrada?
Flotante nube por el sol teñida,
Fué pendón para el pájaro que canta;
Sencillo trapo en el astil suspenso,
Fué arrebol para el numen de la raza.
Toda la vida estaba en su misterio;
Su paño al viento como el mar ondeaba,
El iris les prestaba sus colores,
Y la selva su gajo para el asta.
Las vió la multitud sobre su frente
Alzarse cual las nubes en el alba,
Y se lanzó tras ellas, toda ardida
Por la ambición de las empresas altas:
Cantó en sus himnos, se inmoló en sus lides,
Embriagada de músicas y de ansias.
¡Oh, un misterio de Dios había en ellas!
La sangre les pintó cifras heráldicas:
Trágico emblema del primer destino,
Cruces tenían las banderas sacras,
Armas tenían las banderas reales,
Y castillos de torres almenadas,
Y águilas bicéfalas, y fieros
Unicornios, y leones con dos alas,
Y serpientes de lengua pavorosa,
Y dragones de ríspidas escamas,
Y cual funesto símbolo en la noche
De sus trapos de horror lunas de plata,
O sobre el fondo de sus paños negros,
Tibias en cruz y calaveras blancas.
¡Ah, estaba allí un misterio de la historia!
Emblema de los tronos y las armas,
Proyección de los mitos de la muerte,
Sangre del odio en la primer jornada,
Ofrenda de la sangre de la bestia
Con que su bien la humanidad rescata,
Hasta que al fin, desde los puros cielos
En donde moran, a nosotros bajan
Los dioses verdaderos, los olímpicos
Hijos del Sol, la luminosa casta
De los libertadores: los Herakles
Venidos a cumplir sus doce hazañas;
Los Prometeos de la luz venidos
A alumbrar con su luz todas las almas;
Los titanes del fuego de la vida,
Cuyas banderas, por el Sol timbradas,

Anuncian a los pueblos del futuro,
En su emblema solar, nueva esperanza.

Bandera de titán que el cielo copia
Dorando en medio de una banda blanca
De sintética luz el sol fecundo
Que en símbolos de amor funda la patria,
Tal es la enseña que en el fausto día
De nuestro foro, con el pueblo pasa,
Llevando en torno las banderas todas
En dulce comunión de paz ligadas.
Su asta no se talló en el duro hierro
De que hace el odio bélico sus lanzas,
Ni fué su tela al lienzo de otras tiendas
En las rapiñas épicas robada,
Ni le manchó sus púrpuras la sangre
Que en injustas contiendas se derrama,
Ni le pintó sus mitos el oprobio
De tiranías que la muerte ampara.
Toda blanca y celeste como el cielo
A quien emula cuanto más se agranda,
Es toda luminosa como el curso
De un bello día en la infinita pampa...

Ayer, como era el fasto de sus ritos,
La ví pasar en imponente marcha,
Acaudillando a la ardua muchedumbre
Por la avenida rumorosa y ancha.
Al abrirse su seda para el vuelo
Pareció un ángel desplegar las alas,
Buscando en la región de las estrellas,
Un incruento pacífico Walhalla.
Iban con ella, en fraternal cortejo,
Las cien banderas de las otras patrias,
Y alta a su diestra, en vecindad dichosa,
También celeste y por el sol timbrada—
Signo gemelo de una misma cuna—
El pendón de las glorias uruguayas.
Luego, en azul unánime teñidas,
Pasaron, como heraldos de la raza,
Las banderas de América redenta:
Las que del Paraguay a Nicaragua
Cifraron en los símbolos del cielo
Comunes votos de justicia humana.
Y allá, visibles sobre las cabezas
De la solemne procesión heráldica,
Enhiesto iba el lábaro chileno
Con su fulgente estrella solitaria;
Verdeando iba el brasileño emblema
Con su crucero en campo de esmeraldas;
Iba la enseña mejicana ondeando
Con su sierpe mordida por un águila;

Y el estandarte del Perú venía
Teñido por la sangre de Atahualpa.
¡Al verlas juntas, la emoción heroica
Me desbordó del pecho en la oda santa!
Y ya no ví la dulce patria mía
Por el mar y los Andes limitada:
Mi patria fué la América fraterna,
Desde la Patagonia al viejo Anahuac,
Un solo continente, un solo ensueño,
Un solo idioma y una sola casta;
Visión tendida sobre las fronteras,
Sin conquistas, ni crímenes, ni armas;
Visión que en el azul del cielo funde
La serena concordia de las almas.

Alzóse entonces, con heroico aliento,
El himno excelso de la antigua hazaña,
Coreado por la crespa muchedumbre
Que esforzaba el clarín de sus gargantas.
Era "el grito sagrado" que en el aire
"¡Libertad! ¡Libertad!" a Dios clamaba,
Y "de América el nombre" repetían
Las trompas de oro de la nueva raza.
Conmovidos los Incas en sus tumbas,
Según el verso que en el himno canta,
Parecía ondear en las banderas
La legión de sus sombras evocadas.
Sobre alas de gloria alzaba el pueblo
Trono digno a la noble democracia,
Desde un polo hasta el otro resonantes
Los sonoros clarines de la fama.
¡Libres del mundo: saludad la enseña
Que el himno con su aliento a Dios levanta!
Cabe al amor de su dorada lumbre
El angustiado ensueño de los parias.

La multitud fluyente como un río
Iba por la avenida en onda larga,
Semejante a la cuenca rumorosa
Que abren los Amazonas y los Platas,
Cuando ruedan en onda formidable
Por las florestas de la tierra indiana.
Proles diversas de lejanos climas
Donde su nieve la miseria cuaja,
Vinieron a mezclar su linfa libre
Con los torrentes de la sangre gaucha,
Tal como vienen de diversas cumbres,
Nieves fundidas por el Sol, las claras
Linfas que bajan hasta el fértil valle
Para dar a mayor río sus aguas.
Prole de Albion, los fuertes caballeros
Su conductora enseña levantaban;

Arrebolaba al Sol con sus colores
Gente venida de la dulce Francia;
Y alzaba sus verdores y sus púrpuras
Gente nacida en la armoniosa Italia.
Tribus de Sion portaban su bandera
Como la nuestra azul—azul y blanca:
Los triángulos del signo salomónico
Brillaban donde el Sol sobre sus fajas,
Razas del Rin, naciones de la estepa,
Viejas estirpes, gentes renovadas,
Anchos germanos de cabeza rubia,
Púgiles yanquis de viril estampa,
Breves nipones de mirar agudo,
Rostros quemados por la luz del Asia,
El Occidente y el Oriente unidos,
Iban con sus banderas en la marcha...
Mas una ví flotando sobre todas,
Y entonces exclamé: ¡Bendita España!
Madre bendita a quien el ser debemos,
A quien debemos la ciudad y el habla,
Y hasta el laurel de la incipiente gloria
Que ella nos dió a ganar en sus batallas;—
Laurel que hoy torna, en filial ofrenda,
A su frente de lauros coronada!

Alegoría de sus nuevos triunfos,
Pasó la imagen misma de la Patria
Sobre carro de bronce. No traía
Ni casco de oro, ni agresiva lanza,
Ni peplo de Walkyria, ni ominoso
Broquel como las diosas de la Iliada.
Blanco tipoy de lino dulcemente
Moldeaba en luz la virginal estatua
Hecha de carne viva para el triunfo;
Rojo píleo de Frigia la tocaba,
Dejando fluir la cabellera obscura
En onda suelta por la firme espalda;
Y al pasar, en el ámbito blandía
Verde rama de olivo en vez de lanza.
No la arrastraban rápidos corceles
De alada crin, de relucientes ancas;
No la seguían míseros cautivos
De hosco mirar y manos resignadas;
No la exornaban lúgubres trofeos
Salpicados de sangre en la matanza.
Flor en el bosque de las cien banderas—
Bella como una desarmada Pallas,
Por los brazos del pueblo conducida
Iba en su carro la deidad preclara
Bajo los arcos de la paz; la curva
Donde prenden los arcos su guinalda,
Ostentaba, con cívico decoro,

El blasón de las manos enlazadas;
Y tras el carro festival, los niños
De las escuelas, en sonora cauda
Seguían al cortejo, alzando a coro,
Salmos civiles con su voz de plata.

La vibración de aquel divino acento
Me conmovió la varonil entraña,
Trayendo en su emoción al rostro atónito
La palidez de las ocultas lágrimas.
Para esos niños se azuló de altura,
Prez de la humanidad, la enseña cándida;
Y así al llegar los día consagrados
A celebrar los fastos de la raza,
Canta el labriego en la fecunda gleba,
Multiplicando mieses en la chacra;
Canta el colono mejorando reses,
En las praderas de la pingüe estancia;
Cantan los menestrales en la aldea,
Batiendo los martillos de su fragua;
Pero es más grata la canción del niño
En el regazo de una dulce patria...
Niños de las escuelas: a vosotros—
Bella posteridad de mi esperanza—
Entrego la Oda; y en futuros días,
Cuando mi cuerpo allá en la tumba yazga,
Que aún su verso en vuestros labios suene
Como presagio azul de vuestras almas.

Patria feliz: el tibio hogar seguro
Abras al triste que a tus puertas llama.
Hoy que buscan el Sol de tus blasones,
En doméstica paz, todas las razas,
Lumbre solar, nueva justicia llegue
A los caídos que en tu umbral aguardan.
Para esa alta ambición se abrió infinita,
Campo de libertad, la verde pampa;
Se alzó a mostrar el rumbo de tu empresa
Con su índice de piedra el Aconcagua;
Y el bardo antiguo te cantó en sus odas,
Profetizando una futura Atlántida...
Nuevas cepas de Dios aquí se crían;
Nuevo lagar del Sol aquí se cava;
La añeja vid, plantada en nueva tierra,
Vierta su vino en renovadas ánforas.

RICARDO ROJAS.

Cómo obtener mejor semilla de maíz (*)

Nada aumenta los rendimientos del maíz con tanta facilidad y economía como el empleo de mejor semilla.

Debe seleccionarse la semilla cuando las espigas están aún en las plantas y en la chacra, eligiendo para tal objeto aquellas plantas que dan mejor producción y que están en abierta competencia con otras igualmente buenas. Estas plantas deben pertenecer a la variedad de maíz que mejor prospera bajo las condiciones normales de la zona. Las espigas deben proceder de plantas completamente libres de toda enfermedad, y con preferencia esas que cuelgan de las plantas en una forma que permita el escurrimiento total de las aguas de lluvia y que se encuentran a una altura conveniente para la cosecha. En las regiones cálidas debe tenerse preferencia por las espigas bien protegidas por sus chalas contra los daños de los insectos.

Deberán guardarse las espigas el mismo día que hayan sido cosechadas en lugares templados y bien ventilados. Una manera muy conveniente de conservarlas es colgándolas en los tirantes del galpón o bajo un cobertizo donde el aire circule libremente. Es indispensable evitar, además, los perjuicios de las heladas. Una vez que las espigas se hayan secado por completo, se las almacenará en lugares donde no puedan ser dañadas por las ratas, pájaros, insectos, etc. El maíz bien conservado producirá mayores rendimientos que la misma clase de maíz que no haya sido cuidado convenientemente.

En términos generales, el maíz que produce mejores cosechas es el más económico. Todo agricultor consciente debe dedicar suma atención a la selección y cuidado de la semilla, y no debe escatimar gastos para proveerse de la mejor semilla que pueda obtenerse.

Pueden evitarse los bajos rendimientos ocasionados por el empleo de mala semilla

El promedio de rendimiento de maíz en los Estados Unidos ha sido en 1919 de 1.795 kilos por hectárea; sin embargo, en toda la región maicera del país se registran dobles rendimientos, y aún triples y cuádruples. El mejoramiento de la semilla es la manera más segura de aumentar el rendimiento.

Durante cada estación de primavera la escasez de semillas es notoria. Esta condición es completamente injustificada y es mucho más seria de lo que comúnmente se cree, pues la mayoría de los agricultores no se da cuenta de la gran pérdida que a sí mismos se

---

(*) Al presente trabajo se refiere la resolución del H. Consejo que publicamos en la sección oficial de este número, con el título "Proyecto para un concurso de selección de semilla de maíz".

infringen, y al país en general, empleando semillas de calidad inferior, pero los rendimientos jamás podrán igualar a los producidos con el empleo de semillas de buena calidad.

Por lo general, las pérdidas son ocasionadas por morosidad o por negligencia. Estas pueden evitarse seleccionando las mejores espigas en las mismas chacras durante el otoño. Si las semillas de buena calidad de maíz pudieran ser manufacturadas en el término de unas pocas semanas las fábricas para tal objeto trabajarían día y noche toda la primavera produciendo nada más que ese artículo. Durante esa estación los agentes del Departamento de Agricultura invariablemente dan cuenta de la gran demanda que existe por semillas de buena calidad a precios bien elevados y de la imposibilidad de obtenerlas aún así.

Durante el período de madurez se puede obtener la mejor semilla

El otoño es la época propicia para hacer los preparativos necesarios a fin de obtener una cosecha provechosa durante la siguiente estación. Este folleto debería ser de mayor utilidad que todas las respuestas que se podrían dar a los agricultores que piden en la primavera informaciones sobre semillas de maíz. Esta escasez de semillas puede ser evitada seleccionando una cantidad suficiente de buenas semillas para dos años de siembra durante el período de mayor abundancia, que es cuando se podr áobtener lo mejor de lo mejor, durante la época de madurez del maíz, antes de que su vitalidad haya sido reducida por cualquier eventualidad. Hay muchos que dejan pasar esta oportunidad, viéndose confrontados en el invierno o en la primavera con el hecho de que es imposible conseguir a cualquier precio la buena semilla que pudieron haber seleccionado en el otoño. La figura N.° 1 muestra el rendimiento que se debe esperar de una semilla conscientemente seleccionada.

Dónde se puede obtener la mejor semilla de maiz

A menos que el distrito cuente con seleccionador de maíz para semilla, experimentado y honesto, el mejor lugar para conseguir buena semilla será de su propio maizal o del de algún inteligente vecino agricultor que siembra la variedad de maíz de mayor adaptación y producción en la localidad.

La producción de semilla seleccionada es un trabajo especializado

Algunos agricultores compran toda su semilla de maíz mientras que otros compran cada tantos años una cantidad suficiente para poder producir así su propia semilla para la siembra general. La determinación del método más acertado depende, sin duda, de la posibilidad de que el agricultor pueda cuidar sus semillas de manera que se mantengan en tan buenas condiciones como las mantenía el que las abasteció.

La producción de semilla seleccionada requiere trabajos y métodos especiales, que el agricultor por lo general, no tiene el tiempo suficiente de aplicar. Si la localidad contara con un productor especializado de semillas de maíz, que de año en año demuestre la supe-

rioridad de su producto, el agricultor consciente no debe escatimar gastos para obtenerla porque con seguridad no dejará de ser una operación beneficiosa para ambas partes. Los especialistas en la se-

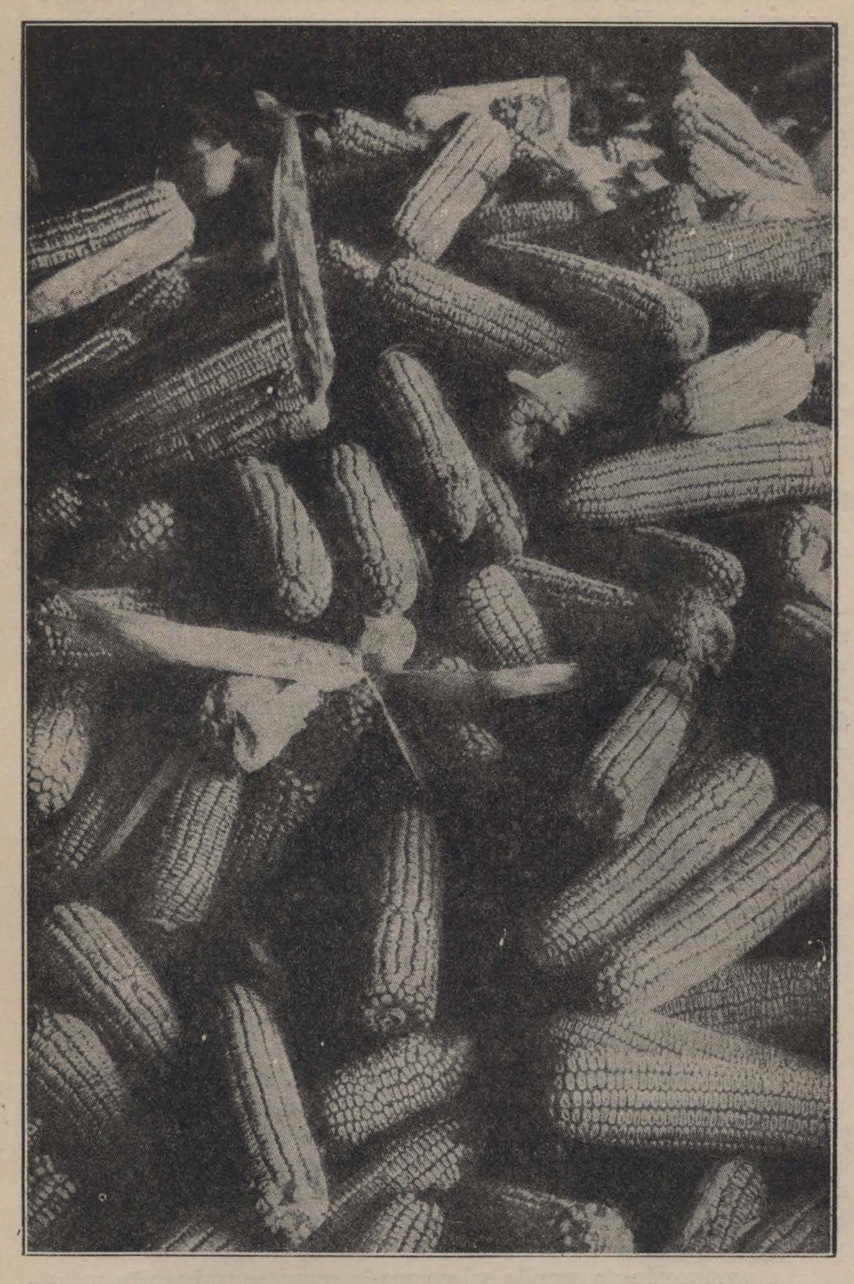


Fig. 1.—Maíz seleccionado en troje al sud de Ohio. Selección N.° 77 de los Estados Unidos tal como ha llegado de la chacra. La productividad de esta variedad ha aumentado considerablemente debido a una constante selección durante un período de 20 años.

lección de semillas han venido mejorando los diversos tipos de maíz desde hace varios años, tal como los cabañeros han hecho con las diversas razas de animales domésticos, tomando como base los ejemplares más provechosos y perfeccionados.

El agricultor, en término general, es más bien un productor que un criador de maíz: él se aprovecha del trabajo prolijo del seleccionador de maíz adoptando las variedades de alto rendimiento para la producción en gran escala. Sin embargo, no hay que olvidar que todo el maíz producido por semillas compradas no es necesariamente tan bueno como el original. Una parte puede ser inmensamente mejor pero tampoco está fuera de lo probable que la mayor parte sea inferior. El maíz es un producto que constantemente produce variaciones y mutaciones y puede, de acuerdo a ellas, mejorar o degenerar.

Características de la buena semilla de maiz

Existe un gran número de personas que considera que una semilla es buena, simplemente porque germina.

Para que una semilla sea clasificada como buena, debe tener las siguientes condiciones:

1.° *Deberá ser bien adaptada a las condiciones climatéricas y agrológicas de la localidad donde deba cultivarse.*

2.° *Debe ser de una variedad de alto rendimiento y proceder de una planta de gran producción.*

3.° *Debe ser bien sazonada y convenientemente preservada desde la cosecha hasta el tiempo de la siembra, de manera que retenga su plena productividad.*

4.° *Deberá estar libre de enfermedades y de los daños que causan los insectos. La ausencia de las plagas puede considerarse como una indicación de la resistencia a las infecciones.*

La importancia de estos cuatro requisitos ha sido plenamente demostrada por numerosas experiencias. A continuación se da un breve resumen de los experimentos realizados:

1.° Durante cinco años consecutivos se probaron 12 variedades distintas en 10 Estados del Norte de la Unión, sembrando lotes equivalentes de semillas en cada localidad. Las variedades que dieron más altos rendimientos en algunos Estados, fueron las de menor rendimiento en otros.

2.° Las espigas tomadas de los surcos de mayor rendimiento en las pruebas de selección de espigas por surco, invariablemente produjeron mejor que las espigas de surcos de menor producción. Las espigas de las plantas de mayor rendimiento, elegidas en el maizal general, produjeron mejor que las espigas de similar apariencia exterior tomadas sin considerar la capacidad inherente de producción de la planta madre.

3. Se separaron 400 espigas en dos lotes iguales; uno recibió cuidado apropiado, mientras que el otro fué guardado en un troje en la forma usual. El lote bien cuidado produjo una cosecha de 12 % mayor en tierras pobres, y de 27 % mayor, en tierras ricas, que el maíz guardado en trojes, a pesar de que ambos lotes mostraron igual germinación.

4.° Las espigas infestadas, o las espigas aparentemente sanas, pero provenientes de plantas enfermas, invariablemente mostraron menor rendimiento que las espigas sanas procedentes de plantas igualmente libres de enfermedades. Se tomaron espigas aparentemente sanas y mediante pruebas efectuadas en germinadores especiales se las separaron en lotes sanos y en in-

festados. El promedio de rendimiento de las espigas infestadas fué de 13 hectolitros menor que el promedio de rendimiento de las espigas sanas.



Fig. 2.—Vista de un maizal, mostrando un buen método de seleccionar las semillas. Los operarios aparecen en la tarea de buscar las plantas de mayor producción bajo condiciones normales en competencia con plantas vecinas de menor producción.

Cómo se deberá recolectar la semilla de maíz

Esta debe ser una tarea especial

En la época de la maduración del maíz se deberá dejar toda otra preocupación a un lado para dedicarse de lleno a la selección y recolección del maíz para semilla en grandes cantidades. Esta operación es de tanta importancia que no es posible dejar que ella constituya una tarea incidental durante el período del deschale y de la cosecha. Es indispensable dedicar a la selección de la semilla de maíz la mayor atención y cuidado, teniendo en cuenta la característica más importante, es decir, el poder de alto rendimiento. Se deben recolectar las mejores espigas que sea posible obtener, secándolas inmediatamente, con la seguridad de que los mayores rendimientos recompensarán todo exceso de trabajo o de gastos que se haya hecho en la chacra con este fin.

La única manera apropiada de seleccionar el maíz para semilla es haciéndolo de la planta en la misma chacra, tan pronto como las espigas hayan llegado a su madurez, y antes de que lleguen las primeras heladas.

Se deberá hacer la selección solamente de las plantas de alta producción

Tan pronto como el maíz haya llegado a su completa madurez se deberá recorrer el maizal, provisto de una bolsa cosechadora, (Fig. N.º 2), eligiendo las mejores espigas de aquellas plantas que han dado la mayor producción sin haber tenido ventajas especiales: co-

mo exceso de espacio, de humedad o de fertilidad. Las espigas de plantas aisladas que tengan demasiado espacio vacío en su alrededor deben ser desechadas, dando preferencia a las plantas sanas y vigorosas. (Ver la Fig. N.° 3).

La tendencia de la planta de producir maíz sano y pesado en abundancia es de suma importancia en cualquier lugar que se desarrolle. Una planta bien balanceada (Ver la Fig. N.° 4) con dos espigas perfectas, produce usualmente tanto maíz como cualquier otra planta. Ambas son igualmente valiosas como semillas, aún cuando una espiga sea más pequeña que la otra.

Las plantas tardías con espigas pesadas deberán desecharse por completo porque contienen una excesiva cantidad de savia, lo que aumenta, es cierto, el peso de la cosecha pero tiene el inconveniente de perjudicar la calidad del producto.

En los Estados del Sud y en los del Centro de los Estados Unidos, a igualdad de condiciones, son preferibles las plantas de tallos gruesos y de baja estatura porque no se vuelcan tan fácilmente por efecto de los vientos y porque generalmente son más productivas que las plantas de tallos altos y delgados.

En los Estados del Norte se prefieren dos variedades, una temprana para granos y otra de muchos macollos más tardía para ensilaje. Se podrán obtener semillas bien maduras destinadas para el ensilaje de regiones más cálidas, donde su madurez es más completa. Estas semillas pueden resistir una siembra temprana. Las semillas de las variedades para ensilaje deberán sembrarse dos o tres semanas más temprano que las



Fig. 3.—Las tres semillas depositadas en este surco evidentemente difieren en sus características heredadas. Una espiga es vertical, permitiendo así la entrada del agua de las lluvias; dos son pequeñas y muy altas. En la selección de semillas se deben escoger solamente las espigas grandes, dadas a una altura conveniente para la cosecha.

variedades para granos. Cuando la variedad para ensilaje es sembrada muy temprano en la primavera la producción de grnos es considerablemente mapor y su maduración es más completa que cuando se la siembra a fines de esa estación.

Es indudable que el progreso de la aclimatación de las variedades de alto rendimiento sería mucho más rápido en regiones más frías si se tuviera la precaución de seleccionar suficiente cantidad de semillas de cada una de las cosechas bien sazonada a fin de suplir las necesidades de la siembra hasta obtener una buena cosecha bien madurada.

La selección del agricultor debe ir mano a mano con la selección natural. "La supervivencia del más apto" debe ser, en este caso, plenamente reconocida y deberán seleccionarse solamente las semillas de los ejemplares de las plantas que hayan dado el mejor producto y en mayor abundancia. Se debe seleccionar semilla, solamente de aquellas plantas que hayan resistido los ataques de las diferentes enfermedades.



Fig. 4.—Se puede controlar el número de espigas en cada planta por medio de hibridaciones y de selección. Una planta con dos espigas bien balanceada.

En el trabajo de selección en las regiones infectadas de gorgojos y polillas se deberá aprovechar de la ventaja que ofrecen las espigas con chalas bien apretadas que les proporcionan una defensa natural contra dichos insectos.

La tendencia de los macollos es hereditaria, y a igualdad de condiciones se deberán preferir las plantas desprovistas de éstos, cuando se trata de la producción de maíz especial para granos.

Tratamiento de la semilla después de la recolección

El mismo día que se han recolectado las espigas deben ser colocadas, ya deschaladas, de modo que no se toquen unas con otras, en un lugar seco y bien ventilado. Este es el procedimiento más seguro y eficaz. El que subscribe ha visto con frecuencia cómo se perdían cantidades considerables de semillas por creérselas suficientemente secas en el momento de recolección y que por lo consiguiente era innecesario mayores precauciones. Muchos agricultores creen que los otoños son suficientemente secos y que por lo tanto no se necesita ningún cuidado especial. No hay región en el mundo donde no sea necesaria una rápida y completa desecación del maíz inmediatamente después de haberlo cosechado. Si se dejan las espigas con sus chalas después de cosechadas, corren el peligro de enmohecerse por efectos de la humedad y del calor, o tal vez, de ser perjudicadas por las heladas.

Existe el peligro de perjudicar la vitalidad de las semillas si se las deja embolsadas o amontonadas durante sólo un día después de cosechadas. Durante los períodos cálidos, habiendo todavía bastante savia en los granos y en los marlos, las espigas empiezan a fermentar y enmohecerse en un tiempo relativamente corto.

En la figura N.º 5, se ilustra un buen método para secar las espigas inmediatamente después de haberlas recolectado. Comúnmente, el mejor lugar para almacenar las sartas formadas por las espigas es la tirantería de los galpones o los cobertizos abiertos.

Los aparatos de alambre ilustrados en la fig. 6 y en la 7 son más convenientes y a la larga más económicos que el hilo de segadora o piolín común. La idea de estos aparatos hechos con alambre tejido para cerco, soldado elécticamente, se debe a una compañía productora de semillas de maíz. La fig. 7 ilustra la manera de cortar el alambre para evitar pérdidas. Todas las casas del ramo ofrecen alambre tejido para cercos con hilos horizontales a una distancia de diez centímetros, con hilos verticales a cada cinco centímetros, y de anchos que varían entre 60, 90 y 120 centímetros. Estos aparatos pueden durar un gran número de años, son muy livianos y pueden almacenarse fácilmente cuando están fuera de uso. La fig. 8 ilustra un estante de madera hecho para secar y almacenar espigas de maíz destinadas para semillas.

No es necesario crear una temperatura artificial para la desecación sino solamente en tiempos muy húmedos y fríos durante el período de recolección. Si se empleara calor artificial en un recinto mal ventilado, existe el peligro de ocasionar al maíz más daños que beneficios; pero cuando esto sea estrictamente necesario se hará de modo que no despida llamas ni humos, y que el calor sea de una temperatura constante, y sin dejar de proporcionar una buena ventilación a la parte superior de las espigas. Se evitará que las espigas sean expuestas a las heladas hasta tanto el maíz se halle en un estado perfectamente seco, en cuyo caso ya no habrá el peligro de que sufran perjuicio alguno.

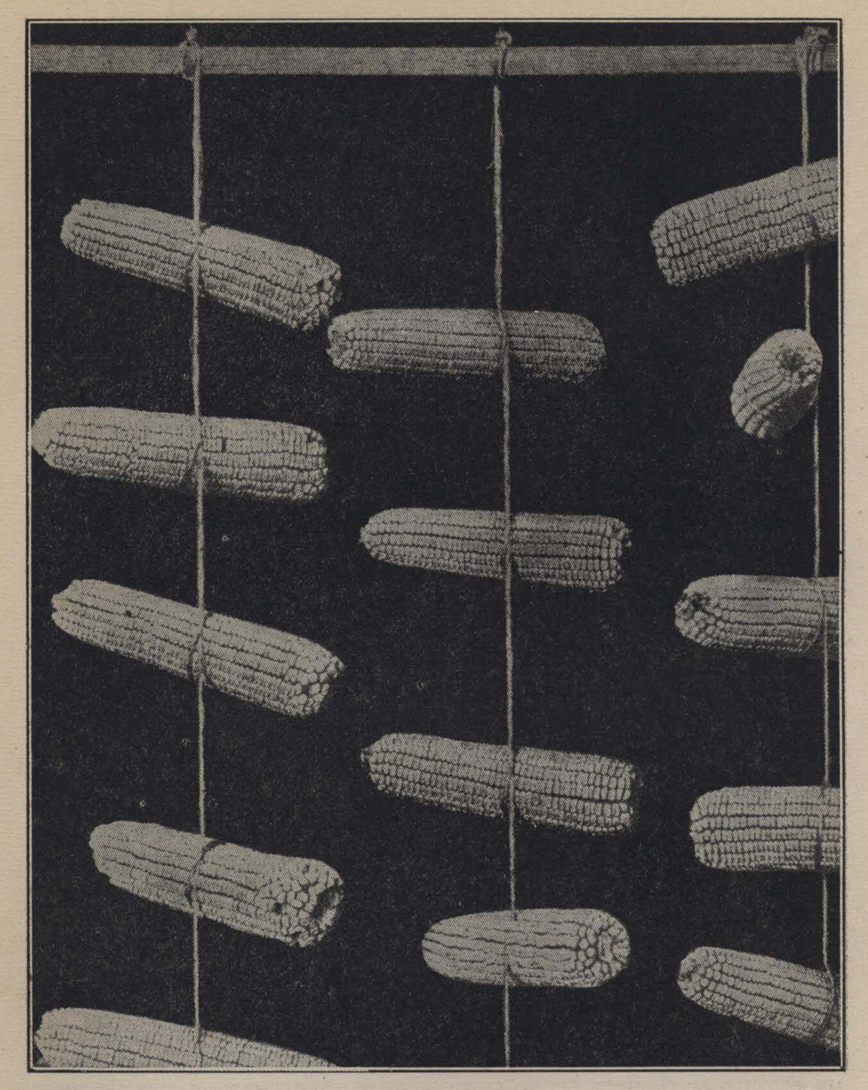


Fig. 5.—Un buen método para secar espigas de maíz destinadas a producir semillas. Atadas con hilo de segadora y colgadas en un paraje bien ventilado.

Almacenaje de las semillas de maíz durante el invierno

Después de dos meses de almacenaje en el galpón, las espigas estarán secas como "una yesca" conteniendo menos del 10 o|o de humedad. Podrán quedar en el mismo lugar en que se han secado o se las podrá almacenar durante el invierno dentro de cajones o barriles bien protegidos contra las ratas, gorgojos y polillas, pero en ningún caso se las deberá exponer a una atmósfera húmeda porque absorben humedad con gran rapidez, lo que les sería muy perjudicial. Algunos agricultores acostumbran conservarlas dentro de cajo-

nes rellenados de trigo, avena o afrecho bien desecados. Esa práctica es también buena y recomendable, pues las protege con eficacia de los ataques de las ratas.

Modo de evitar los perjuicios causados por los gorgojos y las polillas

Si en cualquier ocasión se llegara a notar la presencia de gorgojos o polillas en los cuartos donde se almacena el maíz, debe procederse inmediatamente a tratar las espigas con disulfuro de carbono, exponiéndolas a los vapores de esta substancia por un término de unas 48 horas, en cuartos, cajones o barriles perfectamente cerrados. El disulfuro de carbono deberá ser colocado en platos playos descansando sobre las semillas. Un litro de disulfuro bastará para una caja que contenga 350 litros de semillas de maíz en espigas, 500 gramos de disulfuro de carbono es cantidad suficiente para fumigar un cuarto de 30 metros cúbicos de espacio. Una vez terminada la operación se deberán ventilar ampliamente las espigas que han sido fumigadas, teniendo la precaución de no tener cerca de ellas ningún fuego o llamas, porque el disulfuro es sumamente inflamable.

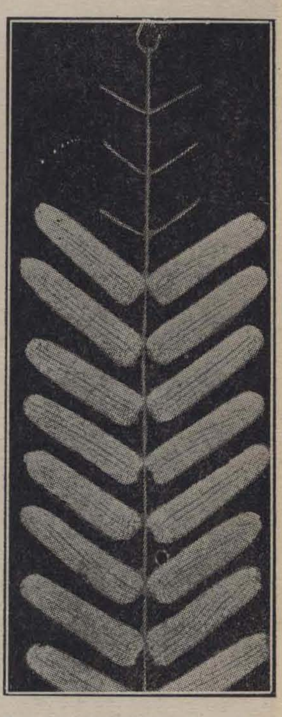


Fig. 6.—Espigas suspendidas en un aparato hecho de alambre tejido para cercos, soldado a electricidad. La fig. 7 ilustra la manera de cortar este alambre.

En las localidades donde abundan los gorgojos y polillas, las espigas ya secas deben ser almacenadas en cajones donde las ratas y ratones no puedan tener acceso, depositando además una cantidad de 500 gramos de naftalina por cada 35 litros de maíz. Esta cantidad de naftalina evitará el ataque de los insectos sin causar daños al maíz.

Prueba del poder germinativo de las semillas de maíz

El maíz que ha adquirido una madurez normal y que ha sido debidamente conservado deberá desarrollarse de una manera enteramente satisfactoria. Se muestra poco tino al abandonar la semilla sin cuidados apropiados, creyendo que se puede remediar el mal en la primavera con la separación de las espigas sanas de las enfermas o débiles por medio de los ensayos de germinación. Prevenir es mejor que curar, y cuando las espigas han sufrido, por poco que sea, la curación es imposible.

Hay espigas de maíz ligeramente perjudicadas por negligencias en el cuidado que puedan dar un 100 o|o en el poder germinativo, pero el rendimiento final será siempre menor que el que darían las espigas debidamente conservadas.

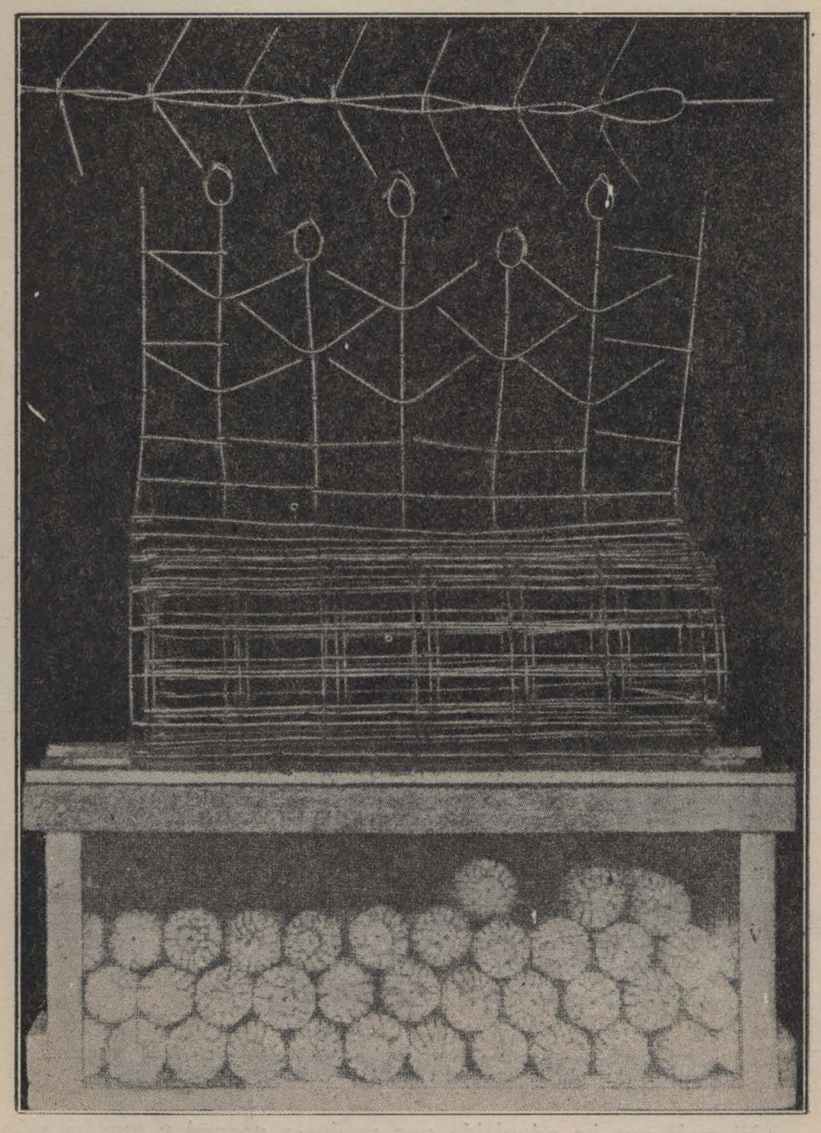


Fig. 7.—Aparatos hechos de tejido de alambre especial para la erección de cercos, soldados por electricidad. Manera de construirlos. Se ilustra también una caja para almacenar el maíz en la que los roedores no pueden tener acceso.

Es indispensable disponer de una caja germinadora o de un germinador de rollo para efectuar la prueba del poder germinativo de 100 espigas de maíz por separado. Ante todo es conveniente asegu-

rarse de que cada grano probado tenga una perfecta apariencia física y que la punta del grano no haya sufrido daño alguno al ser extraído de la espiga. Si de cada diez granos de una espiga tomada al azar, tres de ellos no germinan, es absolutamente indispensable probar todas las espigas antes de la siembra. Si la semilla ha sido propiamente seleccionada y conservada, las 100 espigas ensayadas raramente demostrarán una mala, de manera que será innecesario probar las restantes.

Clasificación de las semillas de maíz

Es difícil hacer una clasificación del maíz cuando está desgranado, pero cuando aún está en las espigas la operación es relativa-

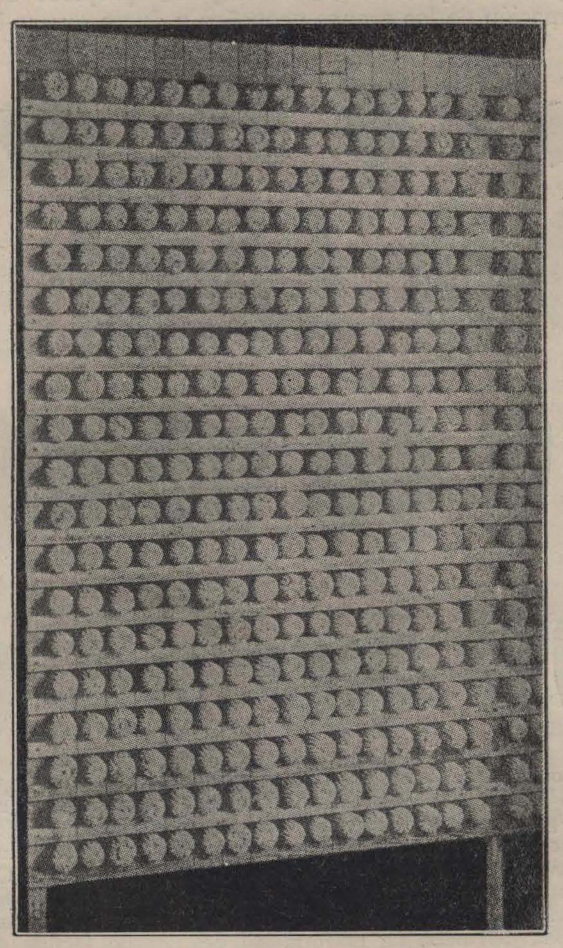


Fig. 8.—Un buen estante de madera para secar maíz para semilla

mente fácil. Si las espigas variasen considerablemente en el tamaño de sus granos, se las separará en dos lotes de acuerdo al tamaño de los granos. Cada lote debe ser desgranado y probado por separado

en la sembradora, dándole a cada uno el número del disco de la sembradora que mejor distribuya la semilla.

Este trabajo deberá estar completamente terminado para cuando llegue la época de las tareas de primavera que son, como se sabe, impostergables. Los granos de las distintas variedades son, generalmente, diferentes en tamaño y en forma, como se observará en el grabado N.° 9.

Método para desgranar las espigas de maíz

Las espigas deben ser despuntadas antes de ser desgranadas

La primera operación en el desgrane apropiado del maíz debe ser la remoción de los granos pequeños y duros que se hallan en los

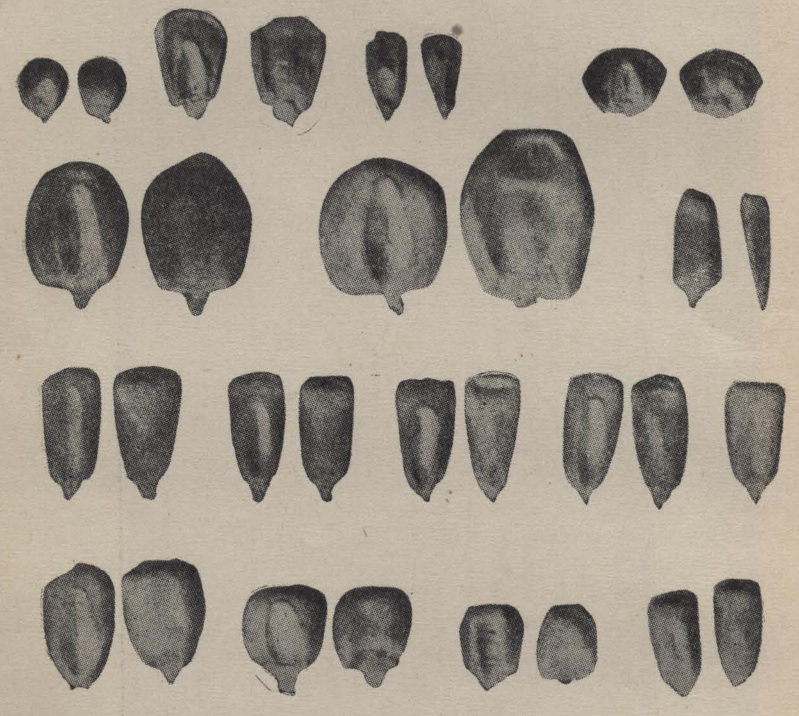


Fig. 9.—Los granos de maíz varían grandemente en forma y tamaño, como se podrá ver en esta ilustración. En la fila de arriba de izquierda a derecha, dos granos de cada variedad, maíz para tostar pearl y maíces dulces Stowell Evergreen; Country Gentleman, Negro Mejicano. En la segunda fila se muestran dos granos de maíz Cuzco Amarillo y Cuzco Blanco, procedentes del Perú. Los dos granos subsiguientes y las filas tercera y cuarta muestran variaciones de los granos de las variedades comunes de la zona del maíz. La uniformidad del tamaño facilita el trabajo parejo de la máquina. Variedades igualmente buenas pueden tener granos diferentes entre sí en tamaño y forma.

extremos de la espiga, estos granos son decididamente menos productivos que los demás. Los granos deformes que están situados cerca del tronco de la espiga son muy buenos productores pero tienen

la desventaja de no caer con uniformidad a través de los agujeros de los discos de la sembradora.

El desgrane a mano es el mejor método

El desgrane hecho cuidadosamente a mano es el que da mayores beneficios. Cuando mayor sea la extensión de terreno sembrado mayor también será el beneficio. Cada una de las espigas debe ser desgranada dentro de una zaranda, desechando todos los granos malos y picados. Si todos los granos de una espiga son buenos se los pondrá en el lote a que corresponden y se seguirá así, desgranando a mano, espiga por espiga.

C. P. HARTLEY.

Agrónomo encargado de las investigaciones sobre el maíz en la Oficina de Cereales de Wáshington

---

La tuberculosis (*)

La tuberculosis, en cualquiera de sus modalidades clínicas pero particularmente en su forma pulmonar, cuyo porcentaje, relacionado con las restantes asentadas en los diversos sistemas orgánicos, alcanza al ochenta por ciento de los casos, constituye un peligro nacional. Las estadísticas que las oficinas sanitarias libran al público, lo reafirman anualmente con la clara elocuencia de las cifras. Hace veinte años, el número de muertos a consecuencia de esta enfermedad, oscilaba según los datos de aquella época, entre mil quinientos y dos mil sujetos. El año pasado han muerto en todo el país, veinte mil personas atacadas de tuberculosis: La sorpresa que tales datos estadísticos sugieren se acentúa cuando se conoce la morbilidad tuberculosa. No se ha realizado todavía en nuestro país un censo que denuncie el número de tuberculosos que conviven con nosotros, pero es sabido que alcanza a cifras pavorosas. Teniendo en cuenta el número de muertos, originados anualmente por esta enfermedad y el término medio de la dolencia que alcanza a cinco años desde la iniciación hasta la muerte del sujeto, debe haber en la República alrededor de cien mil tuberculosos. La exactitud de esta cifra no puede afirmarse porque son conocidas las deficiencias estadísticas actuales y porque aun no disponemos de leyes que obliguen la declaración de la enfermedad, pero aseguramos que el número de tuberculosos es crecidísimo.

Relacionada la mortalidad que genera la tuberculosis por cada diez mil habitantes, forma estilada en esta clase de cálculos para demostrar la influencia de este padecimiento sobre la vida general, se ve que fallecen 25 tuberculosos y que existen 115 enfermos sobre diez mil habitantes de nuestro país. Estas comprobaciones demuestran que aun permanecemos muy rezagados en materia de profilaxis

(*) Conferencia dada en el Consejo Escolar 6.°, el 4 de julio último.

comparándonos con las viejas civilizaciones europeas donde no mueren más que seis, ocho o diez tuberculosos sobre diez mil habitantes de aquellas naciones.

Comparada la mortalidad por tuberculosis a la sobrevenida por enfermedades generales, el porcentaje de la primera en relación a las segundas, alcanza a la sorprendente proporción de veinte por ciento.

No es extraño entonces que la mortalidad infantil alarme a higienistas y sociólogos, ni que la prensa en general haya comentado sorprendida, las conclusiones a que arribaron las comisiones sanitarias, que diseminadas por el país para proceder al examen médico de los ciudadanos que debían incorporarse a las filas del ejército, constataron y cada año con mayor evidencia, el crecido número de aquellos que debían ser rechazados porque se encontraban atacados de tuberculosis. Esta dolorosa denuncia revela su difusión y sus estragos.

Pensamos que la solución efectiva del problema de la tuberculosis debe independizarse de las teorizaciones de higienistas y sociólogos, para comprometer de una vez la intervención y contribución de los poderes públicos, la que sumada a los esfuerzos de las instituciones privadas aseguren a la sociedad una mayor eficiencia en sus ya meritorias soluciones.

Estas consideraciones demuestran nada más que la magnitud del problema, es decir, delinean sus proporciones, someramente en la masa de la población que lo contiene. Con la sana intención de combatirlo, no pensemos en anularlo todavía. Su germen está en el ambiente como la semilla en el surco y por lo que hemos dicho y repetido en libros, folletos, conferencias y congresos, sabemos que florecen sus efectos con abrumadora abundancia y todo esfuerzo por gigantesco que sea, no puede llegar a sus cimientos si se invierte solo en aliviar el profundo dolor de los que enferman.

La solución que aminore sus efectos es de vasta extensión y trascendencia. Como ansiada meta de nobles esfuerzos, ha provocado movimientos de opinión en los pueblos más civilizados del globo. Nosotros estudiaremos algunas de sus faces y enumeraremos las múltiples iniciativas sugeridas para extirpar la tuberculosis ya combatida con éxito en la mayor parte de los países europeos y en algunos del resto del continente.

Para llegar a ello sigamos su difusión al través de sus agentes naturales.

El tuberculoso es víctima de una doble fatalidad: su padecimiento y la sociedad que le da origen y donde se desenvuelve. Ambos tienen estrecha vinculación y en un país como el nuestro donde los elementos de profilaxis antituberculosa son escasos, puede afirmarse que el primero se genera como resultado de la deficiencia del segundo.

Desde el origen del ciudadano contemplado desde su gestación hasta la vejez, es posible demostrar la influencia que el medio social desarrolla sobre su existencia y reconocer las innumerables oportunidades de adquirir la tuberculosis. He de explotarlas bajo su faz científica, aunque someramente, porque su estudio cimentará el cuerpo de legislación, cuyos pródromos comienzan a entreverse y que tanta falta hace en nuestro país.

Es sabido, señores, que la tuberculosis no es hereditaria. La trasmisión hereditaria del germen de la tuberculosis, es decir del bacilo de Koch por el óvulo materno o por el espermatozoide paterno, asimilados para edificar el embrión humano, es inverosímil. Las observaciones, que son múltiples y completas, en manos experimentadas y capaces, no han dado jamás resultado positivo. En consecuencia la herencia del germen de la tuberculosis no existe. Los hechos observados por muchos médicos y que se refieren a niños fallecidos en los primeros días o semanas de vida a consecuencia de tuberculosis deben interpretarse como el contagio que la madre trasmite a su hijo a través de la circulación placentaria y este fenómeno es, a pesar de la gran cantidad de mujeres enfermas, muy raro, debido a que puede realizarse si la madre se encuentra en avanzado estado de enfermedad, cosa que raramente sucede.

Generalmente el niño no nace tuberculoso. Si los padres son tuberculosos, el heredero recibe, o la enfermedad, o la predisposición a la misma; la primera raramente, la segunda casi siempre. Los predispuestos, por ser producto de padres enfermos, presentan una organización mezquina y una disminuída resistencia humoral, es decir, un terreno de los más favorables para el contagio tuberculoso, que casi siempre es mortal. El carácter grave que la tuberculosis asume en la primera infancia es debido a la falta de inmunidad adquirida por un ataque anterior y porque la infección tuberculosa es propicia en este "terreno virgen" donde germina siempre, tomando características de agudeza y gravedad.

En esta época de la vida la adquisición de la tuberculosis es consecuencia del contagio familiar y casi siempre existe, si la madre se halla afectada. Menos frecuentemente en los casos en que el padre se halle enfermo.

Dower en la estación termal de Baden, en una encuesta realizada por él, concluyó que los niños muertos de tuberculosis en sus dos primeros años de vida tenían la madre tuberculosa en un 35 o|o y sólo el 15 o|o aquellos que procedían de padres tuberculosos.

Comby, en Francia, ha publicado trabajos en los que pudo demostrar que los niños, hijos de padres tuberculosos, escapaban a la infección en un 97 o|o, cuando eran sustraídos al medio infectado y enviados a la campaña para su cuidado, mientras que los que permanecían en sus casas fallecían en un cincuenta por ciento, a consecuencia del contagio producido en ellos por el bacilo procedente de los padres enfermos.

Lampson en Estados Unidos, ha llegado a las mismas conclusiones y, en medicina veterinaria, Nocard lo ha comprobado en Holanda, separando los terneros de sus madres tuberculosas los cuales se desarrollaban perfectamente y en su existencia posterior nunca llegaron a reaccionar por medio de la inyección de tuberculina.

Entre nosotros, los efectos se producen como en aquellos países. Sus causas no varían, lo que significa que, si queremos preservar la primera infancia del contagio a que está expuesta, debemos organizar su defensa, o señalar a las autoridades, su obligación ineludible.

Veamos ahora las formas posibles de trasmisión del contagio y ellas nos plantearán nuevas necesidades de legislación y previsión.

La trasmisión de la tuberculosis de los padres a sus hijos es fácil de concebir: la madre o la nodriza tuberculosa que besa al niño, o que tose a su frente, o que prueba los alimentos con la cuchara que éste utiliza, o que usa su pañuelo infectado de bacilos o el chupete que cae con frecuencia para ensuciarse de tierra en la que abundan los bacilos expectorados por los padres enfermos, constituyen otras tantas oportunidades de contagio que explican la frecuencia desmedida y la fácil trasmisión de la tuberculosis en el medio familiar, infectado por uno o ambos esposos tuberculosos.

¿Cómo servirse de estos conceptos científicos en salvaguardia de los intereses sanitarios de los niños? ¿Cómo preservarlos de tan grave contacto evitando el contagio?

Corresponde a los poderes del Estado la organización de una vasta red previsora constituída por establecimientos que recojan a los niños en peligroso trance de ser contagiados al par que una legislación apropiada que reglamente el matrimonio y lo evite entre personas enfermas.

Es indispensable la separación absoluta del recién nacido que procede de genitores tuberculosos y ordenar su traslado a hospitales especiales donde la crianza por nodrizas sanas asegure un régimen apropiado y aleje las probabilidades de contagio.

En esta forma el niño, lejos del hogar paternal elude la más formal probabilidad de ser atacado por la infección tuberculosa, mortal en el cien por cien de los casos.

Transcurrida su primera infancia tan llena de peligros, por los padecimientos comunes en esta época y durante el largo período que le falta para llegar a la edad escolar, su permanencia en sitios adecuados debe ser asegurada. De adoptarse medidas conducentes al desarrollo de tan complejo plan, la mortalidad infantil descendería sensiblemente.

En Francia existe desde tiempo la denominada "Obra de Grancher", así denominada en recuerdo del gran pediatra que las inició y que consiste en entregar a campesinos sanos, los niños procedentes de padres tuberculosos los que permanecen en poder de esos campesinos todo el tiempo necesario para que sus padres consoliden su salud.

Esta institución social está suficientemente auspiciada por el Estado y se halla muy bien administrada. Un cuerpo de médicos y otro de inspectores legos aseguran la conservación de la salud de los niños y la buena educación.

La obra de Grancher debe extenderse universalmente, porque la separación del niño del hogar de sus padres enfermos asegura la supervivencia en el 97 o|o de los casos y porque el número de niños que pudieran ser beneficiados asciende en la actualidad a más de 30.000 que serían salvados de una muerte segura como lo anuncia la estadística de mortalidad infantil. El Estado debe legislar sobre el tópico adquiriendo para la infancia elementos de profilaxis antituberculosa que ya constituyen una conquista social definitiva en casi todos los países europeos.

Entre nosotros — aunque no se refiere a la tuberculosis — este temperamento ha sido adoptado en la Casa de Expósitos, medio donde la sentimentalidad mal entendida no constituye un obstáculo.

Los niños expósitos depositados en aquella Casa son entregados después de una prolija revisación a las amas mercenarias que los crían hasta la edad de tres años y pasan luego a la Nueva Casa donde reciben adecuada educación hasta los doce años, época en que ingresan a las escuelas de artes y oficios para salir poseedores de los recursos necesarios a la iniciación de la lucha por la vida.

Otra cuestión fundamental, que consulta los intereses sociales es la referente al matrimonio entre personas enfermas y tanto como ella la necesidad de asegurar la indemnidad de las futuras generaciones. A la sombra de tan sagrada institución, la tuberculosis extiende sus desastrosos efectos.

Los países europeos, especialmente Alemania e Inglaterra y en Norte América han legislado ya sobre este asunto de vital importancia social. Estudios realizados en el primero de estos países llegan a la conclusión que en un sesenta por ciento de los matrimonios realizados, entre un sujeto tuberculoso y otro sano, éste último adquiere la enfermedad por contagio en un término que no es superior a dos años. Y este porcentaje es aún mayor en los casos de matrimonios realizados entre la clase pobre, que son los más.

Nosotros no podríamos fijar los estragos que en nuestro país origina la infección tuberculosa fomentada por el matrimonio. porque esta clase de investigaciones aun no ha comenzado a esbozarse. Podemos sí asegurar que una de las formas más comunes de diseminación de la tuberculosis es ésta que fomenta la vida marital.

Estas consideraciones que actualizan uno de los aspectos más interesantes de la tuberculosis socialmente contemplada, muestra que los porcentajes de mortalidad pueden ser reducidos si se legisla o si se educa mejor a las clases sociales en general, previéndose circunstancias lamentables que pueden ser evitadas en beneficio propio y de la colectividad.

Pasemos ahora, en orden ascendente, a nuevas faces del problema, por las nuevas situaciones que va planteando su agente natural de difusión.

El niño indemne o predispuesto, procedente de padres sanos o enfermos, alcanza la edad escolar y como es sabido, la ley obliga su concurrencia a la escuela. La vida en común y la inocencia de todos ellos autorizan una nueva oportunidad de adquirir la enfermedad. El material de enseñanza perteneciente a niños enfermos y utilizado por los sanos, el servicio de los útiles de los primeros realizado por los segundos, la estrecha vinculación que se opera entre todos, que no alcanzan a comprender el peligro que los rodea, justifica tantas desgracias sobrevenidas en hogares, donde todo el mundo se sorprende en presencia de manifestaciones tuberculosas sufridas por los hijos, que nadie ha conocido, desde sus abuelos. El origen hay que buscarlo en la convivencia constante de alumnos sanos y enfermos. Sería bueno entonces solucionar esta deficiencia actual y para ello impónese la selección de los niños a su ingreso a las aulas.

Todas las formas de tuberculosis existen actualmente en el medio escolar. No es raro encontrar la más común de ellas, la tuber-

culosis de los ganglios o de la piel y hasta tuberculosos pulmonares, que tosen y expectoran bacilos. Estos sembradores de bacilos hállanse muy frecuentemente en los niños de todas las edades y se concibe el peligro que tales educandos constituyen.

Aquí, la vigilancia científica de los alumnos es deficiente y está librada en su mayor parte a la buena voluntad de los maestros y al cuerpo médico escolar. Los primeros no conocen, a pesar de la difusión de la tuberculosis, el valor de los primeros síntomas de la enfermedad y los medios mejor conducentes a la profilaxis antituberculosa. Los segundos, no pueden desarrollar mayor tarea que la que actualmente desempeñan, porque no es posible, que un grupo de veinte profesionales favorezcan el examen de 250.000 niños, cifra a que alcanza el mundo infantil, solamente en esta Capital.

Conviene entonces circunscribir el asunto a los niños que ingresan a las escuelas y seleccionarlos, haciendo la clasificación de sanos, débiles y enfermos. Se impone así la conducción de los primeros a los establecimientos educacionales actualmente existentes, los segundos a otra clase de escuelas de las que ya tenemos ejemplos dignos de mención en el Parque Lezama y Chacabuco y los últimos a los hospitales convenientes para la mejor asistencia de sus formas de tuberculosis.

No se ha generalizado aun entre nosotros, como medida de previsión, la escuela al aire libre. Los únicos ejemplos existentes son escasos y teniendo en cuenta sus halagüeños resultados debieran difundirse como medida previsora que evite tanta enfermedad. Elocuentes ejemplos han sido suministrados por los países europeos, donde la escuela al aire libre es una conquista que exhiben casi todos los pueblos de las diversas naciones que integran a aquel continente. En 1904, la Cruz Roja Germana levantó la primera escuela al aire libre, en medio de un bosque de pinos por iniciativa de la Municipalidad de Charlotemburg. A este establecimiento, que sigue funcionando, concurren los alumnos seleccionados por los médicos escolares, entre los anémicos, ganglionares y aún entre los tuberculosos incipientes. Los niños son trasladados en tranvía a la escuela distante una media legua de la ciudad, a las 8 de la mañana y regresan a las 5 de la tarde, habiendo tomado cuatro comidas en el establecimiento y dedicado tres horas al aprendizaje de materias adecuadas a su edad.

Las escuelas de esta naturaleza se han diseminado en el imperio porque los resultados obtenidos sobre el bienestar de los niños débiles, demuestran acabadamente su utilidad. En efecto, se alimentan mejor que en su casa, aumentan de peso, mejora visiblemente el estado general y ven desaparecer todos los síntomas y signos físicos que caracterizan a sus diversos padecimientos.

En Italia, las escuelas al aire libre están instituídas desde 1906 por iniciativa de Randi, que estimulado por la Cruz Roja Italiana recibía a más de 700 niños débiles, ubicados en pabellones económicos levantados en el municipio de Padua. Este ejemplo fué seguido por las restantes provincias de la península y actualmente todas ellas disponen de escuelas al aire libre, muchas de las cuales han sido edificadas en la costa del mar, a donde concurren los niños selec-

cionados por los médicos escolares. Casi todas estas escuelas son mantenidas por las instituciones de profilaxis antituberculosa en comunidad con las municipalidades, y su buena administración está justificada por el hecho de que cada niño costaba a la institución, sesenta centavos diarios.

En Inglaterra, las Open Air Schools son abundantes y en Norte América existían hasta el año pasado varios cientos de ellas, con idénticos propósitos y resultados, que las creadas en Europa.

Entre nosotros, las escuelas de niños débiles funcionan en locales ubicados en los Parques Lezama, Avellaneda y Chacabuco. Los niños que concurren a estos establecimientos son seleccionados por sus médicos. Los resultados obtenidos son altamente halagüeños porque refieren los progresos alcanzados por los educandos en los meses de permanencia en el establecimiento. Desgraciadamente son temporales y es curioso anotar el desmedro de los niños, que, alejados de mayo a septiembre, pierden en sus casas los beneficios alcanzados.

Como una de las tantas soluciones parciales que se ensayan para contrarrestar la enfermedad en sus diversos sectores, ésta de las escuelas de niños débiles que ha preocupado seriamente a los señores del Consejo Nacional de Educación y a las autoridades de la Comuna es digna de aplauso y de estímulo. He dicho ensayo; efectivamente, a pesar de haber demostrado su eficacia, las grandes ventajas del sistema inteligentemente ejercitado como en este caso, benefician sólo a una pequeñísima parte de los muchos que la necesitan y sus grandes bondades no serán totalmente aprovechadas mientras no se complemente con instituciones sociales que conserven el adelanto de la salud infantil, en sus épocas de receso.

El resto de la vida del niño que abandona las aulas escolares para entregarse a la conquista del porvenir, auspiciado por sus recursos personales, está sembrado de innumerables oportunidades, propicias a su infección. El trabajo excesivo de niños y mujeres, la falta de higiene de los locales de trabajo y de los trabajadores, el hacinamiento de obreros y empleados, los malos horarios, el escaso salario, que por la carestía de la vida no asegura la sana y abundante alimentación, el alojamiento insalubre, los vicios generalizados del alcohol y del cigarro, la desarreglada vida privada, son factores que contribuyen a disminuir las resistencias orgánicas favoreciendo la difusión de la tuberculosis.

La solución de todos estos problemas es obra de gobierno. La legislación que los contempla, recién comienza a esbozarse en nuestro medio. Una que otra cuestión ha sido tratada y son conquistas sociales definitivas la más mínima parte de ellas. Deberá ser abordado en toda su integridad concordando y completándose, la acción oficial con la iniciativa privada, que entre nosotros ha sido orientadora y proficua.

En lo que sigue, no mencionaré las legislaciones conseguidas ni me detendré en el estudio de las cuestiones mencionadas más arriba porque de hacerlo así alargaría desmesuradamente esta conferencia. En cambio trataré del asunto de la habitación, la creación de cooperativas y más que todo la necesidad de propender a la educación

general de las masas y a la creación de las mutualidades antituberculosas que en nuestro concepto, realizan actualmente la más provechosa institución de lucha — asistencia, previsión y educación — orientadas hacia el seguro nacional obligatorio que todos auspician y todos esperan.

Continuemos con estos derivados del gran problema, que en sí mismos son otros tantos, cuya solución esperamos, para remarcar así con mayor precisión la magnitud de la tarea que implica resolver este problema, el que no está menos ligado al de la habitación como al de la legislación.

El problema de la habitación constituye el ejemplo más acabado de lo que puede el poder público, interesado en hacer profilaxis general y práctica (1).

Lo justifica una necesidad y esto sería suficiente, si no tuviera la trascendencia y amplitud de una verdadera solución para el numeroso gremio de obreros y empleados de toda la República. El problema de la vivienda higiénica y barata es fundamental. Nuestro país se incorporó al movimiento europeo que tantos beneficios ha tributado a los habitantes de aquellos países, con la sanción de la ley 9677, inspirada por el diputado cordobés Dr. Juan F. Caferatta y, a pesar de sentirse aún intensamente los efectos del pasado conflicto, comiénzase a percibir los frutos de tan provechosa legislación, habiendo construído la Comisión Nacional instituída por esta ley, 825 casas.

No solo esta ley tiende a resolver este problema. El generoso espíritu de los filántropos ha puesto su esfuerzo y el concepto del deber de grandes empresas el suyo, favoreciendo la construcción de casas higiénicas y baratas.

En 1910 se construyeron 64 casas que comprendían 148 habitaciones y 8 negocios en una manzana de terreno que donó la señorita Azucena Butteler. Un año después se erigió un segundo grupo de 116 casas.

En 1907 la Sociedad San Vicente de Paul levantó 96 casas con fondos propios y otros donados por el Jockey Club, en terreno donado por la Municipalidad de la Capital.

La Sociedad de Beneficencia regentea las denominadas casas municipales del Parque de los Patricios y que alcanzan a 116. La Colonia Obrera dispone de 100 casas.

La Compañía General de Fósforos, el Ferrocarril del Sud, Central Argentino y del Oeste, han levantado casas para sus obreros en esta ciudad y en las adyacencias donde estas empresas tienen asentados sus talleres.

---

(1) 56 o|o de las familias obreras y de empleados de Buenos Aires viven en una pieza con un promedio de cuatro personas por pieza. El 38 o|o vive en dos piezas con un promedio de tres personas por pieza y solo el 1 o|o ocupa una pieza por persona.

El número de conventillos existentes en la Capital Federal alcanza alrededor de cinco mil.

Por ser de todos conocido no vale hacer el comentario siempre severo de la habitación común y exageradamente antihigiénica del interior de nuestro país. el rancho, cuya anulación urgente ha sido propiciada en congresos científicos y en el Parlamento.

En el interior de la República, sólo existen en la ciudad de Córdoba y suman 53, constituyendo la obra del Dr. Garzón Maceda.

Como se ve, la tarea desarrollada por las instituciones de beneficencia o privada son dignas de encomio y constituyen ejemplos que deben ser imitados y proseguidos.

Todos estos son problemas concurrentes a la gran solución del que nos ocupa y cada uno de ellos es magno. Casi podríamos decir que la lucha contra la tuberculosis reside en una transformación completa de nuestros sistemas y de nuestra personalidad.

Cuando se mide las proporciones que la tuberculosis abarca en su total integridad y lo que debe hacerse para alejar su peligro, comparado con lo que se ha hecho, confesamos que se percibe un fatigante vacío. No basta que se construyan dos mil casas baratas, que se solidaricen en acción y recursos cien mil personas, que se dicten media docena de leyes, que el Estado auspicie y apoye como lo hace para combatir el flagelo. No basta que los sabios sienten conclusiones terminantes, que en los libros, en la prensa y en los congresos se afirmen orientaciones precisas y conceptos netos, porque todo ello es de valor ínfimo, ante la magnitud del problema que se pretende resolver. Hay más de ocho millones de habitantes que deben solidarizarse en la acción y en los recursos. Es necesario que el Estado por medio de una amplia legislación se ponga al frente de la lucha con autoridad y mando y sobre todo un gran espíritu de trabajo y sacrificio, que aun no lo vemos surgir. La iniciativa privada ha dado ya lo más que puede dar. Adelantará su obra en la misma escala que aumenta la necesidad, pero siempre el gran saldo quedará descubierto. Precisamente allí está la solución.

Sigamos ahora enumerando las creaciones que la humanidad ha puesto en juego para alcanzar la solución, que siempre escapa a igual distancia. Todo esfuerzo debe dirigirse a ampliarlas y generalizarlas para no dejar campo al descubierto, donde se guarece y fortifica el fantasma de la tuberculosis.

La creación de cooperativas de consumo debe ser fomentada en nuestro país por una legislación precisa y liberal que asegure su prosperidad, para poner al alcance de los habitantes los artículos necesarios a su subsistencia.

Las ventajas que las cooperativas tributan a sus contribuyentes son muchas, porque suprimen los intermediarios que encarecen a los artículos de primera necesidad y favorecen en consecuencia la venta de éstos a precios reducidos al par que aseguran la bondad de los mismos. Fomentan el ahorro y erigen instituciones sociales cuyos beneficios pueden ser de mucha utilidad a los mismos cooperadores.

Son también instituciones previsoras que mejoran las condiciones de la vida diaria, evitando la miseria y la enfermedad. "Un pueblo en el cual la cooperación de consumo está generalizada no podría sucumbir bajo el peso de desgracias económicas, porque encuentra en sí mismo el resorte de su resurgimiento".

En nuestro país existen ya algunas cooperativas sugeridas por la acción oficial y privada y sus resultados halagüeños informados por la creciente prosperidad, demuestran su eficacia. Bien adminis-

tradas llegarán a constituir poderosas entidades dignas de parangonarse a las establecidas en todos los pueblos de Europa. Un ejemplo edificante aunque local es la cooperativa fundada el año pasado por el Intendente Municipal Dr. José L. Cantilo, cultor decidido de estas ideas sociales en marcha hacia la conquista de instituciones que sedimenten una vida mejor.

Como porción integrante del vasto plan que se concibe para la lucha antituberculosa, la ilustración de las diferentes clases sociales, ocupa preferente lugar. No está justificado, sin pensar en la ignorancia colectiva, el desconocimiento que la mayor parte de la opinión mantiene sobre este asunto; la forma de prever el padecimiento y de combatirlo, las medidas de profilaxis elementales, el valor que los primeros síntomas contienen para despistarla y cuya justa interpretación autoriza la cura del enfermo. Conviene entonces proceder, elaborando y hasta sobrepasando la acción sanitaria oficial que generalmente contempla los intereses de las personas ya atacadas, a ilustrar en forma variada al medio social, comenzando desde la escuela primaria para continuarla en los establecimientos de enseñanza secundaria y paralelamente en el taller, la oficina, el cuartel y el hogar. De hacer así, la conciencia sanitaria colectiva se habría formado y en vez de observarse personas que no conocen lo que es la tuberculosis, ni su germen productor, cómo se difunde, qué lesiones produce, cómo se inicia y cómo se puede prever, llegaríamos a contemplar en cada habitante del país a un aliado que evitaría y prevería el gran número de oportunidades que justifican la diseminación de la enfermedad. Aquí, desaparecen familias enteras cegadas por la tuberculosis porque la ignorancia de los preceptos más elementales de profilaxis es suplantado por el mal entendido afecto de familia a cuya sombra el bacilo de Koch extiende sus conquistas. En la Capital Federal es elevadísimo el número de sujetos tuberculosos y aquí más del 50 o|o de sus habitantes viven de a cuatro personas por pieza y donde existe algún tuberculoso se contagian y se entregan a la muerte. En el interior del país, donde la mortalidad va ya asumiendo caracteres de desastre, la gente sigue viviendo en ranchos y desconociendo los preceptos más comunes de higiene personal y colectiva. En cualquier parte es frecuente encontrar matrimonios de tuberculosos que no adoptan medidas precaucionales de ninguna naturaleza y ahí están las estadísticas anunciando que el cónyuge tuberculoso trasmite su padecimiento al otro en más del cuarenta por ciento de las veces.

Es imposible hacer adoptar medidas de profilaxis en ciertos hogares que no alcanzan a comprender que el vehículo trasmisor de la tuberculosis es un germen que debe ser destruído en beneficio de las personas sanas. No se toman medidas de ninguna naturaleza en los talleres, oficinas públicas, locales donde circulan o se aglomeran cantidades crecidas de personas. Existen oficinas públicas y hasta escuelas que constituyen un atentado flagrante a la vida de sus concurrentes. Una sencilla placa "no se permite escupir en el suelo". sin mayores explicaciones para la gente que no conoce este asunto, llena hoy por hoy las necesidades higiénicas y ha caído tanto en desuso que nadie la observa.

Es pues evidente la ignorancia del medio y es urgente organizar

su instrucción. ¿Cómo hacerlo? Revisaremos sus formas más objetivas y, por consiguiente, más prácticas.

Un museo de higiene social contra la tuberculosis, interesa la preocupación pública, educa a las personas en general, colabora a la obra de profilaxis que realizan las instituciones entregadas a la lucha contra el flagelo, responde inteligentemente a una necesidad general impostergable.

Su sección principal ha de ser la que exhiba al transeunte el estado actual de los conocimientos que sobre la tuberculosis, ha llegado a dominar la medicina: el germen productor, la forma de trasmisión, la naturaleza de las lesiones, sus orígenes y los síntomas que la descubren, sus devastaciones, su difusión, el contagio, vale decir, una colección de piezas anatómicas normales y patológicas y una verdadera exposición bacteriológica, con sus detalladas explicaciones al alcance del mundo profano.

Los que desfilen ante tan nutrida exposición llegarán a comprender lo que significa la tuberculosis y serán otros tantos heraldos que difundirán las enseñanzas recogidas. Los colegios y las instituciones culturales tendrán también elementos ilustrativos de enseñanza y propaganda y así, sólo así, se irá formando la conciencia sanitaria de la colectividad.

Esta sección científica del museo ha de completarse con una segunda, la social, que mostrará el alarmante crecimiento de la tuberculosis en nuestro país y en el resto del mundo, por medio de cuadros murales que reflejen las estadísticas de morbilidad y mortalidad, llamando la atención del contraste existente entre las naciones que habiéndose ocupado del asunto han visto descender sensiblemente la mortalidad por tuberculosis, con la que anualmente ven ascender la incidencia, como en nuestro país.

Las fotografías de dispensarios y sanatorios existentes; la forma de asistir a los enfermos; la importancia de los primeros síntomas; su correcta interpretación; la desinfección de los locales particulares y públicos; las fotografías de casas higiénicas; la higiene personal y colectiva; las instituciones oficiales o privadas que luchan contra la enfermedad exhibiendo sus elementos de lucha y los resultados prácticos alcanzados, en una palabra, la necesidad de convencer a todo el mundo que la tuberculosis es una enfermedad evitable y fácilmente curable, constituyen elementos gráficos de ilustración que no pueden ser superados por nada.

Expuesto así el asunto tuberculosis, en forma que todas las mentalidades puedan abarcarlo desde su origen y desarrollo hasta la forma de batirla científica y económicamente, un museo constituye la obra más grande y provechosa que la higiene puede utilizar en favor de una mejor educación social. Estos deben ser permanentes y su acceso gratuito. Pertenecen al pueblo y constituyen exposiciones a donde deben llegar en peregrinación, desde los gremios más numerosos de educandos, empleados y obreros hasta la gente independiente dispuesta a conocer de memoria cuáles son los medios más eficaces para preservarse y donde desde las obras de preservación a los niños hasta el importantísimo problema de su alojamiento, su alimentación, su régimen de vida y de trabajo, encontrarán ele-

mentos de juicio que alumbren un poco la oscuridad mental en que se vive y que autoriza tanta difusión en enfermedad.

Otras formas de aleccionar a la colectividad están dadas por las conferencias que se realicen en las escuelas, en las sociedades culturales y hasta en los centros políticos, la distribución de folletos, tarjetas, mapas murales que reflejen los datos estadísticos y las conquistas alcanzadas.

Todos estos procedimientos son excelentes para el fin a que se les destina, pero en nuestro medio la indiferencia es todavía tan grande como el arraigo de la enfermedad. Uno que otro congreso médico, una campaña periodística efímera o un flamante funcionario, actualizan la cuestión que vuelve a su cauce perezoso poco tiempo después sin que se haya conquistado nada.

Creemos en definitiva que la única forma de iniciar la lucha práctica contra la tuberculosis es la de erigir organismos de previsión, cuya base la dará la mutualidad organizada en todos los gremios de obreros y de empleados, sostenidos y administrados por los mismos adherentes, mientras el Estado y las autoridades de sus diferentes dependencias hagan de su deber de defender al pueblo en su salud, una misión de sacrificio y de trabajo, para que entonces los esfuerzos que vienen de abajo se combinen con los de arriba, sugestionándose iniciativas de beneficio común que produzcan la ansiada solución.

GUILLERMO BOSCO.

Presidente de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio.

Un texto de lectura para Misiones

El tema es bastante arduo. Se requiere para tratarlo amplios conocimientos del territorio, de sus costumbres, de su folk-lore, de su tradición, de su historia y geografía; de sus cambios, de su aporte social al país; de las supersticiones y leyendas; de los sabios que dieron nombres a algunos de sus departamentos; de su botánica, de su zoología y de su geología. De lo contrario se podría hacer un libro bello pero no un libro bello y útil.

Según para el grado que ha de servir el libro, (que bien pudiera hacerse una serie que abarque escuelas infantiles, elementales y superiores) sería la pauta a que ajustarse.

Pongamos por caso un texto para primer grado inferior. ¿Cuál sería su primera palabra? A no dudar que podríamos reemplazar las ya viejas y tantas veces repetidas por las voces *remo, maní,* o *canoa* u otra cualquiera conocida de estos lugares.

Los libros que nos llegan de Buenos Aires no dan el resultado práctico inmediato que tendría uno hecho con temas al alcance de estos niños. Los importados traen una serie de palabras cuyo significado desconocen los chicos. No saben si es objeto, si es animal o se trata de alguna planta. Todo esto se evitaría sustituyéndolas por palabras tales como *yerba, tacuara, palmera, tacurú,* etc. Los chiquillos cono-

cen bien lo que significan los vocablos de referencia y a buen seguro descubrirán fácilmente de lo que se trata en la clase.

Ahora bien, conocido el valor de las dicciones, ellos harían fácilmente fracesitas de dos o más palabras, cosa que no sucede por ejemplo enseñando en vez de palabras conocidas, éstas que consigna uno de los textos en uso: *soda, té, bote.* Se ve claramente que eso daría magníficos resultados en "las playas que fecunda el Plata", ya que todos se dan cuenta de lo que es un bote, y han tomado soda o té muchas veces. Pero hablemos de un sifón de soda en las escuelas de la Picada, Itacaruaré, Bompland, San Javier y caemos en el peligro de que alguien nos pregunte si es algún aparato para soldar.

¿Bote no podría ser sustituído por *canoa? ¿Té* por *mate? ¿Soda* por *agua?* ¿Quién no sabría ya de lo que tratamos?...

Vayamos por pasos. Ya hemos enseñado una serie de palabras aisladas. Ahora tócanos unir unas con otras. ¿Qué sería más fácil, decir *veo un bote, ando en un bote, me gusta un bote,* o decir *veo una canoa, ando en una canoa, me gusta una canoa?*

Lo último, no cabe duda alguna. Solo en Posadas, Candelaria y algunos otros puertos sobre el Paraná saben lo que es eso de bote, y entre tanto las *balsas,* los *c[illegible]es,* las *jangadas,* los *rosados,* las *capueras,* la *cerrazón,* las *cachueras,* las *picaditas* no forman frases. Leemos en las últimas páginas de un libro de lectura: *El clac se usa con el frac. Los rifles son de acero. Me gusta el queso de Flandes.* ¿Cómo explicar a estos pobrecitos lo del *clac,* y lo del *frac* y lo de *rifles* y lo de *Flandes?* Estoy todavía por creer que muchos de los maestros que se han recibido en las escuelas de campaña y por una ironía de la vida enseñan en las de cabecera de departamento, no saben de qué se trata. No se tome esto en desmedro. Quiero significar simplemente, que como el contacto es a veces pobre con las solemnes fiestas o con las grandes capitales del país, nunca vimos otra clase de sombreros que los del uso diario ni otros trajes que los de saco.

Ponedme a mí en los umbrales del Jockey Club de Buenos Aires y tiemblo; hacedme entrar, me hielo; acercadme a la ruleta y no sé qué hacer; torturadme más todavía: seguid conmigo hasta un banquete dado en honor de alguna alta personalidad y no sé si debo comer o ver comer, porque ignoro el manejo de cierta especie de servicios de mesa; no he visto jamás esa clase de bandejas; ignoro con qué copa debo beber el agua, la que debo reservar para los vino; y lo que para todos es regocijo, alegría, familiaridad, sería para mí tristeza y pesadumbre.

Ya nos vamos apartando. Mejor que todos esos manjares son nuestras comidas habituales en la dulce tranquilidad casera. Mejor que aquellos dulces las sabrosas rapaduras con maní; y en vez de hacer oraciones similares pondremos en nuestras páginas: *Me gustan las rapaduras de San Javier, Los briches se usan con polainas; La miel es de caña.* En vez también de escribir: *Una tea sola, La tuna da buena comida, La sota no tiene vida,* consignaríamos a cambio de ellas: *Un lapacho alto, La guayava es una fruta agradable. El timbó sirve para construir canoas.*

Todo lo anotado creemos es lo necesario para poder apreciar de cerca la falta de un texto de lectura para esta región. Dejemos en nuestro anaquel la obra comentada y abramos ésta en cuya tapa ve-

mos un niñito sobre un caballo de madera, que sostiene con su diestra la bandera argentina de guerra (¿No es ésa la que posee el sol?) y sujeta su corcel por las bridas con su izquierda; más arriba una nena toma con su manecita un ramo de flores; gasta crencha hacia el costado del corazón y un moño de cinta blanca en sus guedejas que caen hasta sus hombros.

Minuciosamente lo leímos; con minuciosidad volvimos a leerlo y ya en nuestra tercera lectura, despojada la curiosidad, despojados también deseos de ver en qué paraban sus páginas, apuntamos algunas observaciones que nos parecen atinadas.

A guisa de ejemplo, pongamos esta lectura de una de sus páginas: "Aniceta está pelando patatas en la cocina. La activa cocinera las echará después en el puchero. Aniceta — ¡qué nombre para repetirlo! — hará en seguida una sabrosa tortilla de espinacas. Con una compota de peras y manzanas terminará el almuerzo que prepara". Estamos en cualquier escuela de Misiones. El maestro lee primeramente; luego lee un alumno, lee otro, leen cinco, diez, casi todos. Muy bien; ese mismo maestro (la enseñanza de la lectura y escritura es simultánea en este grado) dice a los alumnos: ¿Quién puede pasar a escribir una oración empleando la palabra patata, otro la palabra espinaca, otro la palabra compota?

Ningún alumno ha levantado su mano; algunos inclinan avergonzados la cabeza; por fin uno, el más audaz del grado, dice:

—Yo, señor, voy a pasar a escribir.

Pasa y escribe: Me gusta el pan de espinacas.

Airado el maestro responde: —El pan se hace con harina de trigo, de maíz, de centeno. Eso está mal.

—Pero, señor, si se hace tortilla, también se podrá hacer pan!

Nosotros prepararíamos un almuerzo con mandioca, zapallos, cebollas, lechugas, arroz, porotos, etc. Y como postre unas cuantas naranjas o unos cuantos duraznos, según la estación.

Otra lección dice así: "Ricardito es un niño muy activo y muy agradable. A su papá le han mandado de regalo un barril de vino de Mendoza. El señor llega de la calle pocas horas después. Está muy fatigado. Pide un vaso de agua fresca. Ricardito tiene una idea felicísima. Ofrece a su papá una copa del rico vino. El papá experimenta una grata sorpresa. Bebe el vino y da un beso a Ricardito por su fina atención".

La sorpresa no tiene nada de grata y sí mucho de contraproducente. No sabemos a qué atribuirla; la moraleja es perniciosa. El niño, a usanza paterna saciará luego la sed con "una copa del rico vino" y en total de cuentas padre e hijo terminarán por vivir siempre con sed.

A ser autor de esos párrafos, el que esto escribe los hubiera formulado así más o menos: "Ricardito es un niño bien educado y obediente. Nunca hace nada sin preguntar a la mamá. Su padre llega fatigado de la calle. La esposa le pregunta si desea algún refresco. Ricardito, que ha oído, tiene una idea muy feliz. Ofrece a su padre un vaso de agua bien fresca. El papá lo levanta cariñosamente, le da un beso y le dice: Bien hijo mío, este es el mejor refresco. El agua es muy saludable y aplaca mejor la sed que todas las bebidas".

En otra página, leemos: "Es muy elegante este caballerito de frac y sombrero alto. Lleva el bastón con la seriedad de un gran señor. La nena está muy señorona con la gorra y el pañolón de su mamá. Se propone pasear en automóvil. Recorrerán primero las calles principales de la ciudad. Irán después al bosque de Palermo. Comprarán al regreso muñecas parlantes y payasos con cuerda. Terminarán su lindo paseo pagando visitas y comiendo bombones".

Veis aquí un verdadero cuadro de ciudad. No le falta nada. Para cerciorarse el lector puede alquilar un frac y un sombrero de copa alta, llevar bastón con la empuñadura de oro; a las seis o siete de la tarde (en verano) tomar Florida por su cuenta y disponerse a gastar algunos pesos.

A la señorona, que no será nena ni usará el pañolón de su mamá, se la encuentra en cualquier sitio; igualmente se encontrarán automóviles disponibles. Ya están sentados juntos; recorrieron las principales calles; toman la espléndida Avenida de Mayo hasta la plaza Congreso. Como no van a legislar, indican al chauffeur que siga por Callao. La calle finaliza, y el conductor, sin que se le ordene, toma el clásico paseo de la tarde: la Avenida Alvear.

"Irán después al bosque de Palermo". De allí visitarán el Rosedal y mientras el oro del crepúsculo se agosta, sentados en uno de los bellos bancos de mármol, la glosa del dinero se diluirá como líquidas perlas de una fuente.

Entre tanto estamos en una escuela de aldea; un carro polaco deshila la distancia. Los pobres carreros traen mojada su camiseta; viene también mojado el tabaco negro y mientras los dos paseanderos terminarán pagando visitas y comiendo bombones, apenas caminan las mulas de cansadas.

Cae el látigo sobre una de ellas a justo tiempo que pasan frente a mi ventana. Unos niñitos tienen frío y hambre. El hogar se eleva limpio en una chacra lejana; traen sus zapatillas en las manos; se arremangan hasta los muslos; no han tomado ni siquiera café; una simple galleta fué el desayuno. Principia la segunda hora y esos mismos alumnos que tiritan con el libro en su mano izquierda leen: "El padrino de José Joaquín le regaló los juguetes siguientes: un caballo de madera, dos cajas de soldados de plomo, un tambor, un sable y un fusil.

"La madrina de Encarnación le hizo los siguientes obsequios para su muñeca: un juego de dormitorio, otro de comedor, dos vestidos, tres delantales y cuatro pares de zapatitos".

¡Cuán bello hubiera sido y cuán saludable, si a cambio de esos párrafos fueran algunos de Marden o algunas máximas de Franklin!

Pero el autor ha escrito su libro para otros niñitos y otras niñitas. El ha escrito para los que juegan con soldaditos de plomo y para las que pasean a sus muñecas en cochecitos con ventanillas de cristal porque no se resfríen. Ha escrito para los que tienen en el patio de la casa fuentes de bronce. Conoce la belleza de lo que vive en Buenos Aires mientras queda olvidada la naturaleza de esta región argentina.

Nadie dice cómo se abrazan las lianas; nadie escribe algo del bambú argentino (las tacuaras); nadie tampoco de estos cerros y

estas abras. De boca en boca se repite la tradición; de boca en boca se derrama la leyenda y siempre, a no ser Holmberg, Ambrosetti o Lugones, la superstición, como mucha de la selva, quedaría virgen.

¿Por qué no se escribe un libro de lectura que haga conocer cómo se vive en Monteagudo; cuáles son las características de los obrajes; cómo se prepara una balsa en lucha cuerpo a cuerpo con el peligro; cómo se la conduce; cómo es la vida del río; cómo son algunas escuelas; algo de los caminos, de los cargueros, de las carretas; algo también de la elaboración de la yerba mate; de la rapadura y de la miel? Descríbase un "cariyo" (parrilla), un barbacuá, un trapiche. Descríbase la vida de algunos animales; sus costumbres; allí están, en plena selva, el anta; allí, el venado y el chancho del monte. Descríbase escenas de las cacerías, de las esperas, de los barreros, y de las largadas. El campo con sus múltiples motivos se presenta al escritor con su vasto panorama y su silencio sagrado; otras veces las albas primaverales matizan el paisaje. Canta una calandria, canta un zorzal, canta un anó y cantan todos los pájaros y canta la selva y canta la luz.

Los crepúsculos de la tarde con el trino del urutaú, constante morador de las grandes selvas; los arroyos con su murmullo y su boscaje; las torvas siestas de verano entre los silbos de las cruceras o yararás dan temas fáciles de reproducir a la vez que útiles. Nos parece que hacer un libro así sería como arrancar el corazón de Misiones y volcarlo en páginas de belleza y provecho.

Con todo esto, pensamos, se pueden escribir libros útiles. Los señores autores podrían visitar estas regiones, o quién sabe no más si después de estas líneas no despierta en alguno el propósito de escribir un texto para nuestras escuelas. Un texto para la niñez que es todo promesas y que está al amparo de la importación intelectual; al amparo único de los libros venidos de lejos que dejan en difíciles situaciones porque las escuelas de territorios tienen otros programas y a sus aulas asisten criaturas de ambientes paupérrimos.

Además podrían llenar aquí los textos de lectura (desde tercer grado) la doble misión de enseñar a leer y otras asignaturas, pues fuera de la Capital no hay librerías y fuera de la Capital no hay sino pocos que puedan comprar textos.

Todo se reduce a lo que el maestro dicta o explica. Aquí no se enseña a estudiar (¿para qué si no hay en qué lo hagan?); aquí se concreta la acción a volcar conocimientos sobre el alumno. No hay bibliotecas que faciliten la instrucción y donde las hay benefician a los maestros, al juez de paz, al comisario de policía y otras personas que van a leer las revistas o comentar alguna noticia de los diarios.

Los alumnos no van, no tienen a qué ir; las obras son de índole extraña al vecindario; semillas que darán su fruto en otro clima y en otro suelo, son los libros que permanecen tras los vidrios oyendo que se discute un asunto baladí que uno de ellos bien lo explica; viendo con tristeza que no desempeñan su debida función y son figuras decorativas.

¡Y cuántos desvelos han costado a su autor y cuánto trabajo a las casas editoras, para dormir en los estantes polvorientos cuan-

do el público se cansa de charlar, se oye el ruído de la llave en el cerrojo y la lámpara agoniza su dolor!

FRANCISCO SUAITER MARTÍNEZ.

El centenario del Perú (*)

Señor ministro del Perú:

La tradición de nuestra patria se halla tan indisolublemente unida al nombre de la vuestra, que nuestra historia colonial se inicia con la expansión española de la conquista del Perú, y vuestra historia colonial se cierra con la expansión americana de la revolución de Buenos Aires. Plugo al destino que un héroe nacido a la ribera de nuestros ríos marchase con la bandera del Sol a proclamar allá en la cumbre de vuestras montañas la libertad del Perú, como si en el héroe argentino retornase, vestido ya de carne nueva, el espíritu de aquel Inca Peruano que con la insignia del Sol vino del Cuzco al Tucumán para iniciarnos en el más alto misterio de las culturas aborígenes. Envueltos en la gloria de aquellos fastos fraternales, nos encontramos en esta hora solemne, vos, Sr. ministro, a quien cabe hoy la dicha de personificar ante nosotros a su patria distante en el día más grande de su historia y yo, señor ministro, a quien toca la responsabilidad de poner en palabras el aliento del pueblo que reunido a las puertas de esta casa, grita hoy — ¡Gloria al Perú! ¡Gloria a toda la América en el día triunfal de la independencia peruana!

Las más representativas instituciones, confederadas en el comité iniciador de estas fiestas civiles, acaban de obsequiaros con un presente cuyo significado mediréis vos mismo por el prestigio de los nombres que lo suscriben. La Universidad, la prensa, los ateneos, los clubs, los centros de educación y de trabajo, las asociaciones industriales, científicas y literarias, todas las corporaciones que en función diversa organizan un solo ideal de cultura, refrendan ese homenaje que es, gracias a ellas, esclarecida expresión de la conciencia argentina. Y para que nada faltase en esta ocasión de concordia, tenéis aquí delante de vuestros ojos, derramándose por la calle en muchedumbre entusiasta, el pueblo de Buenos Aires, para que en viéndolo digáis a nuestros hermanos del Perú que si faltó ornamentos a la palabra del intérprete, sobró elocuencia al alma de la ciudad que vino a las puertas de vuestra casa para ostentar su proprio regocijo en himnos y en banderas.

Por las engalanadas calles de Lima van a estas mismas horas las muchedumbres de vuestro país con la bandera nuestra en las manos y con el himno nuestro en las bocas, y ellas también se agolpan

---

(*) Discurso pronunciado en la Legación del Perú en Buenos Aires, el 28 de julio último, durante la manifestación popular realizada para celebrar el centenario de la Independencia del Perú.

a las puertas de nuestra legación diciendo en grito sincero: ¡Gloria a la Argentina! ¡Gloria a toda la América en este fausto día de la independencia del Perú! Desde aquí, como si soñara, veo la procesión de los de Lima agitada por la evocación heroica allá en el teatro mismo de la secular efemérides. Hombreándose van el estadista y el artesano, el estudiante y el militar, el patricio y el cholo; y así reunidos todos en un solo recuerdo, llegan a la Plaza Mayor rememorando la escena en que San Martín, desde el Palacio que fué de los virreyes y que ya era suyo por ejecutoria de su genio, se encaminó al tablado de la Plaza para mostrar a la multitud de los abuelos la bandera peruana inventada por él en Pisco, y para lanzar con voz argentina aquellas rotundas palabras de la proclamación: "El Perú es, desde este momento libre e independiente por la voluntad de los pueblos y por la justicia de su causa, que Dios defiende".

De esta ciudad de Buenos Aires — precisamente de este barrio del Retiro en donde estamos y donde él tuvo allá a la vista su primer cuartel — había salido el héroe con sus granaderos para vencer en San Lorenzo, contribuyendo con esa victoria en el litoral argentino a asegurar la suerte de tres naciones atlánticas; siguió después al Tucumán, y allá descubrió a Güemes, continuador de Belgrano en el Alto Perú, donde los gauchos estaban echando desde años atrás los fundamentos de la república boliviana; pasó luego a Mendoza y tramontó los Andes hasta Chile, donde con O'Higgins consolidó la independencia de otra democracia victoriosa; lanzóse finalmente al mar Pacífico y penetró por la costa en la Ciudad de los Reyes, tal como su genio se lo había anunciado, para recoger, allá en la casa desierta del virrey vencido, el estandarte que Pizarro trajo a la conquista del Perú y que el Libertador llevó al destierro como trofeo personal, dramatizando en la posesión de aquel símbolo el significado de su acción y la verdad de su gloria en la reconquista de seis naciones americanas.

A la afortunada acción de San Martín vincúlase directa o indirectamente, la libertad de la República Argentina, y las del Uruguay y Paraguay, cuya suerte dependía de la nuestra; asimismo vincúlase la libertad de Bolivia, fruto de la toma de Lima y de doce años de guerra gaucha en nuestra frontera del norte; la libertad de Chile y del Perú, países que sin amenguar la gloria de sus héroes locales, han reconocido ese rango eminente a nuestro gran soldado. Así lo ratifica hoy el Perú, levantándole estátua, y ese acto lo honra como nación civilizada, porque la revela capaz de sobreponer a las leyendas lugareñas el culto de la verdad, superando las patrioterías localistas por el solidario sentimiento de América, que fué en la epopeya pasada, como volverá a serlo en la arcadia futura, la única patria de los verdaderos americanos.

El hombre en quien el Perú personifica la gesta de su emancipación nacional, había nacido en la Argentina, pero era un ciudadano de América. Por serlo, fué capaz de la empresa continental. Si nosotros lo redujéramos a nuestra propia nacionalidad, lo empequeñeceríamos, sin comprender la magnitud de su genio. Ya Mitre nos enseñó en su vasta Historia, cómo debíamos considerarlo. Argentino es San Martín, pero no tanto por la cuna de Yapeyú, cuanto por la parte de sacrificio que nos cupo en su trascendental misión ameri-

cana. Apenas si guerreó en nuestro territorio; apenas si tuvo aquí mando ni dirección en los gobiernos locales; no residió sino días en Buenos Aires. Estribo del paladín, eso fuimos, para que pudiese montar en el corcel de pelea que le dimos, junto con la enseña y la hueste, a fin de que fuese a cabalgar por América su patria, no como el Cid a ensanchar su Castilla al paso de su caballo, sino como un Quijote prudente a libertar cautivos en nombre de la justicia.

Puesto que así lo vemos — caballero andante de América y resignado misionero de la libertad — no comprendo cómo puedan tomar a San Martín por pretexto de sus polémicas los que pretenden mortificar el amor propio argentino. Cuando de él nos gloriamos, no lo hacemos por vanidad localista sino por amor continental. Creemos así mostrarnos dignos de su ejemplo, pues abandonó su tierra natal que lo llamaba para sofocar la interna anarquía y cuando volviendo la espalda a las pasiones aldeanas, se marchó con el auxilio de su brazo a donde más lo necesitaba su América. Desde ese día dejó de pertenecernos como gloria exclusiva para entregarse en don a todos los pueblos libres del nuevo mundo, del propio modo que el madurado fruto al desprenderse del árbol que lo formó, se da a la tierra que recibe como simiente de un árbol nuevo.

Predestinada tierra de su misión era, señor ministro, la tierra peruana, y árbol nacido de su sacrificio, ha sido, señor ministro, la libertad del Perú. Gracias le damos a vuestra patria, porque ella se complace en decir que a la ribera de nuestros ríos, también americanos, nació el inventor de su bandera y el proclamador de su libertad. Al erigirle estatua en Lima, os ennoblecéis ante el mundo, probando que vuestra conciencia nacional está fundada en el culto de la justicia, y os dignificáis ante América, demostrando que no concebís la historia de su emancipación como una grotesca rencilla de campanarios. Bien sé que alguna vez han salido de nuestro país palabras de mortificante estulticia para nuestros hermanos del continente, análogas a las que suelen llegarnos de afuera, pero unas y otras debieran ser ahogadas por un desdeñoso silencio. La historia de los libertadores americanos ha de escribirse con simpatía americana, pues apartarse de ella por un huraño localismo que se disfraza de amor a la patria cuando sólo es incultura, significa mancillar el dolor y mutilar la esperanza de los que fundaron nuestras repúblicas en la solidaridad de un solo esfuerzo.

Movido por ese ideal, salió de Buenos Aires el capitán argentino para subir a Lima, mientras el capitán venezolano bajaba desde Caracas, buscando también el camino del Perú, donde la guerra continental debía necesariamente desenlazarse. Cuando los dos se encontraron, la misión del uno había concluído; la del otro aún debía continuar, aunque para concluir también poco más tarde. Derrocados los virreyes del Perú, la entrevista de Guayaquil no es un misterio, no es siquiera un conflicto, como la patriotería teatral lo ha pretendido; es simplemente un desenlace. De ahí la naturalidad con que San Martín se retira, aceptando como un estoico su destino. El sabía que su obra no era capricho de su voluntad, sino cumplimiento de una misión en el misterioso drama del continente convulsionado, en medio del cual los hombres eran transitorios agentes de una

voluntad superior. Hacer del Guayaquil una derrota, valdría tanto como convertir la muerte de Sócrates en un baldón de su virtud.

Grande es para mí Bolívar, y admirable por las formas estéticas de su genio: el gesto dramático, la palabra elocuente, la inspiración repentina, la voluntad indomable, formas con que según su idiosincrasia realizó él también su misión, como el otro según las suyas, psicológicamente tan diversas. Pero yo no puedo explicarme a Bolívar como un acontecimiento regional. Para comprenderlo del todo, necesito engrandecerlo en toda la extensión de su preclara influencia, y no es posible entonces imaginar su gloria aparte de la gloria de San Martín. Ambos paladines no son antagónicos: son solidarios, Castor y Polux de la empresa común. Nacieron de una misma angustia secular, utilizaron las mismas fuerzas, sirvieron a los mismos sueños, cometieron errores análogos, soportaron adversidades semejantes. Es la de ambos una hermandad tan estrecha en el heroísmo, que no podríamos separarlos sin seccionar nuestra América, ni amenguar al uno sin envilecer nuestra común historia. Por eso, cuando San Martín se marchó, Monteagudo, su ministro, siguió al lado de Bolívar, como signo de que en las esferas del ideal nada había cambiado para el ideal que defendieron.

Magnífico espectáculo de probidad histórica, de amor americano y de virtud civil, es el que ofrece en estos momentos el Perú. No en vano vuestro país, señor ministro, fué durante siglos la tierra del Sol y de los soles, pues aquello os colmó de luz la mente y de gentileza el corazón. "Vale un Perú", solían decir los españoles de la colonia, aludiendo a vuestras minas de plata. "Vale un Perú", diremos desde hoy los argentinos, aludiendo a vuestros veneros de justicia. Por vuestro espléndido Potosí riñeron los conquistadores, y creo que si alguna rivalidad pudo existir entre los dos paladines máximos de la libertad americana, fué sólo por el ansia de poseer primero a Lima la apreciada. Ella era la princesa cautiva de los magos, y los dos paladines—el que bajaba del Norte y el que subía del Sur — deseaban llegar cada uno primero a desencantarla del sueño de trescientos años con el hechizo de su espada. Llegó el del Sur primero, y suya fué la presea maravillosa. Por eso le disteis el confalón de Pizarro, que era la prenda de los magos antiguos, y por eso un siglo después lo inmortalizáis en el bronce para memoria de su hazaña.

Señor ministro: Que la estatua del capitán de América auspicie la prosperidad futura del Perú, como él presidió las iniciales esfuerzos de vuestra emancipación nacional; que, desde su pedestal de los Andes esa figura sea admonición de concordia para las repúblicas del mar Pacífico, recordando los sacrificios que juntas realizaron por la causa que él defendía; y que allá, sobre la tierra de los Incas, iluminada la frente del paladín por la corona del sol tropical, — única corona que ambicionó en su empresa de libertador — su ícono sea como un penate benéfico en el lar de la familia americana, encaminándonos por el recíproco amor a la creación de una sola patria en el nuevo mundo, y por la paz justiciera al cumplimiento de las promesas humanas que él selló con la sangre de nuestros pueblos.

RICARDO ROJAS.

Enseñanza de la geografía

I

Mucho tiempo ha que esta materia aparece consignada en los programas de enseñanza primaria y secundaria, pero ¿cómo se enseña? ¿cómo debería enseñarse? He aquí dos preguntas que trataremos de contestar y que son el objeto de este artículo.

Si se juzga por los libros de texto y los programas de exámenes nos encontramos con que la enseñanza de esta materia está reducida todavía en su mayor parte al estudio de definiciones, nomenclaturas, número de habitantes, valor de la importación y exportación, copias más o menos exactas y prolijas de mapas, etc. En general, los libros de textos no han variado en su espíritu, siguen los procedimientos empleados por los geógrafos griegos. Sin embargo, desde entonces hasta hoy, los métodos, sus procedimientos mismos, han progresado notablemente.

La enseñanza verbalista y el libro de texto, es la faz anticuaria, diremos así, que aún predomina, es la que trasmiten la mayoría de los profesores de la materia y es la que llevan los jóvenes maestros a las aulas de las escuelas primarias.

"Cuando Mitrofanuchka (el niño menor, en la comedia de Von Weisin titulada: "El niño menor") estudia la Geografía, su madre le dice:

—¿A qué viene el estudiar todas las tierras? El cochero te llevará donde necesites ir.

"Nunca se ha dicho nada más fuerte contra la Geografía y nada podrían responder todos los sabios del Universo a un argumento tan invencible".

En efecto, el argumento sostenido por el gran filósofo ruso Tolstoi, es incontrarrestable, indiscutible.

"Lo más singular es que confiesan todos la incompatibilidad de la Geografía con el entendimiento de los alumnos de todo el mundo, y por esto es por lo que imaginan mil medios ingeniosos, como el método Sidov, para hacer que los niños retengan los nombres; pero la más sencilla idea de que no es menester la geografía del todo, de que no es preciso aprender la geografía del todo, de que no es preciso aprender los nombres, no se les ocurre".

Y aún está en la verdad Tolstoi al condenar la enseñanza de la Geografía. ¿A qué llenar las mentes con el aprendizaje de áridas nomenclaturas, cuyo lugar más apropiado son las guías?

El gran filósofo ruso, él, que no ve la necesidad de la enseñanza de la Geografía, que ve graves inconvenientes, expresa en otra parte de su libro: "La escuela de Yasnaia-Poliana": "Inspirar el deseo de saber cómo vive, ha vivido, se ha transformdao y desenvuelto el género humano en los diferentes reinos; saber las leyes según las cuales la humanidad evoluciona eternamente; inspirar de otro lado el deseo de comprender las leyes de los fenómenos naturales en el mundo entero y la distribuición del género humano sobre la superficie del globo, es otra cosa".

Es que ya se coloca aquí en otro terreno, ve a través de otra lente, observa desde otra faz el asunto. Terreno, lente, faz desde la cual debemos colocarnos nosotros también si queremos que nuestros pequeños planteles escolares puedan comprender la Geografía tal como ha sido expuesta por los grandes maestros.

Entrenar al niño para profundizar este estudio, inspirarle el deseo de conocer la Tierra y su lenta metamorfosis, enseñarle a amar las bellezas naturales de que está salpicada por doquier, tal es el espíritu y la misión primordial de la escuela primaria en lo que a esta materia se refiere.

Queda con esto definido el campo sobre el cual debemos maniobrar.

II

Elemental es decir que todo maestro debe tener en cuenta al trasmitir un conocimiento, no sólo el propósito de instruir sino también el de desarrollar racionalmente la inteligencia de los alumnos que dirige. Para conseguir este doble objeto es necesario enseñar a observar a los niños; incapacitarlos para ello sería desviarlos nuevamente hacia la enseñanza verbalista. Sucedería a ellos lo que a aquel sabio naturalista capaz de disertar brillantemente sobre las solanáceas y que atravesando un florido sembralío de patatas titubeaba para reconocer las flores. Es necesario, pues, aplicar a la enseñanza de esta materia un método que se base en la observación y la experiencia.

De todos los métodos, el que se ha dado en llamar *intuitivo* es el que está más en concordancia con nuestra manera de pensar. Porque es el único que permite concordar la espontánea actividad del niño con la acción directriz del adulto; porque ejercita en alto grado los sentidos; porque permite educar racionalmente la atención que es con la observación el centinela avanzado, podemos decir, principalmente en los niños de la clase trabajadora cuya vida, cuando obreros, está expuesta constantemente a graves peligros. La memoria misma, más que cualquier ejercicio verbalista, puede sacar utilidad de él.

"En la memoria — dice Richard — no hay más que imágenes y toda imagen tiene que haber sido antes una percepción. Para recordar un hecho es necesario haberle percibido y bien percibido; es necesario haberle prestado atención. Recíprocamente, todo lo que ha sido bien observado, atentamente percibido, subsiste en rasgos imborrables en la memoria del niño normal. El secreto para formar la memoria es no dejar penetrar en el espíritu sino imágenes claras, substituyéndolas a las imágenes confusas que produciría una observación incompleta. Tanto como es estéril la recitación de textos, fórmulas y nomenclaturas, es eficaz la perfección de las cosas".

¿Qué método cumple más certeramente que éste "desarrollar la idea, dar la palabra que la representa?"

Se han hecho, por otra parte, encuestas para saber *si los niños conocían realmente las cosas cuyos nombres les eran familiares.*

Si observamos algunas estadísticas al respecto; estudiadas detenidamente y llevadas a cabo por paidologistas, por pedagogos que merecen entera fe, se llega a la conclusión: que todos concuerdan

perfectamente en que el vocabulario es más o menos rico, pero la experiencia, en cambio, es pobre.

Y vamos a citar dos encuestas que corroboran lo que afirmamos: una hecha por Stanley Hall y la otra por Karl Lange; la una llevada a cabo con niños de una populosa ciudad de Norte América y la otra con niños de un pequeño pueblo de Alemania.

Stanley Hall llegó a los resultados siguientes:

"De 100 niños examinados 14 no habían visto nunca una estrella, 5 no habían estado nunca en el campo, 20 ignoraban que la leche provenía de las vacas, 50 que la leña procede de los árboles, 15 no conocían ninguna diferencia entre el verde, el azul y el amarillo, 4 ignoraban la existencia del cerdo".

Karl Lange, por su parte, obtiene el siguiente resultado:

"De 100 niños, 82 no habían visto la salida del sol y 77 no habían visto la puesta; 49 desconocían lo que era un estanque; 37 lo que era un campo de trigo; 82 lo que era una encina; 80 lo que es una alondra; 37 no habían estado nunca en un bosque; 52 no habían visto jamás una montaña; finalmente, cosa más extraordinaria, 72 ignoraban que el pan proviene del trigo!"

Y con esto se ve hasta qué punto es necesario una enseñanza intuitiva para defender las mentes infantiles contra los equívocos y las ambigüedades. La marcha del espíritu del niño puede sintetizarse en tres palabras: intuición, análisis, síntesis. El que se desvía de esta ruta fracasa casi infaliblemente.

Y no terminan aquí las bondades de este método. También tiene sus efectos morales: es el más seguro remedio contra la pereza hija predilecta de la inercia del pensamiento.

Si se observa una clase en la que no se emplee este método notarán dos tipos de alumnos: alumnos modelos de docilidad, espíritus pacíficos, satisfechos y alumnos inquietos, espíritus activos. Los unos son los zánganos de la colmena, nada piensan, nada dicen, nada hacen, si no cuentan con la actividad de los otros: las obreras, diré así.

Poco a poco las obreras de esta colmena sufren una profunda metamorfosis, se convierten en zánganos también. Es el fruto del ambiente, es el fruto de la mala enseñanza la que los transforma, es la constante presión que ejerce el maestro sobre ellos lo que mata su actividad. Es por eso que el maestro desorientado, tal vez, juzga entonces como modelos a aquellos perezosos.

Con la aplicación de este método se evita ese estado anormal de cosas. ¡El interés! He ahí la piedra de toque. Con él se destruye toda esa enmarañada urdimbre que obstruye la senda por la cual debemos marchar: se destierra la atención forzada, planta exótica en estos tiempos, y se cultiva la atención voluntaria.

III

No hay duda de que el cimiento de la geografía general es la geografía local.

Los mapas son representaciones convencionales que hay que hacer comprender a los alumnos; tienen que ser para ellos algo lleno de vida y movimiento. Es necesario que el niño haya vivido el ma-

pa; es necesario, por lo tanto, que apliquemos el método intuitivo, única ruta por la cual llegaremos a cumplir la misión que se nos ha encomendado: desarrollar la inteligencia de los niños que dirigimos y formar espíritus que sean capaces de llegar a ser un día, en la esfera de su actividad, ciudadanos inteligentes.

El primer ejercicio que nos sirve de base para la interpretación del mapa es el plano del salón. Es un punto muy conocido como consejo, pero que generalmente se olvida o se lo trata someramente y, sin embargo, ¡cuán importante es!

Explicar el plano del salón en el encerado, hacer distinguir por signos convencionales, que en este caso serían líneas, clasificarlas con los nombres de pared del frente, del fondo, de la derecha, de la izquierda; situar las puertas y ventanas; hacer preceder esta enseñanza por una serie de ejercicios bien meditados, sería la marcha a seguir.

Estudiar los puntos cardinales; aplicar estos conocimientos al plano del salón, son todos ejercicios preparatorios para la buena orientación de los mapas.

Aquel mismo asunto estudiado en un grado superior sería también objeto de interesantes lecciones. Establecer la proporcionalidad de las partes, situar las puertas y ventanas, proporcionalmente, etc., son todos ejercicios que no sólo dan nociones de cómo se construye un plano sino que preparan al niño para la buena interpretación de las escalas.

Situar en el plano el escritorio, los bancos, las sillas, etc., por medio de signos convencionales; complementar esta enseñanza con una serie de ejercicios bien escogidos; señalar, por ejemplo, una ruta determinada, hacer que un niño la recorra, primero sencilla, luego más difícil, son ejercicios preliminares para emprender luego la de los viajes imaginarios.

Todo eso que a nosotros nos parece cosa baladí, sin importancia, es para ellos de inapreciable valor.

Siguiendo nuestro plan, en este sentido, enseñaríamos luego el plano de la escuela situando el aula; el plano de la cuadra situando la escuela y el aula, etc., ejercicios que extenderán cada vez más el horizonte del niño. No carecen estos temas de ejercicios como los señalados anteriormente.

La parte fisiográfica tampoco debe caer en olvido.

Preparemos de antemano, por ejemplo, en una mesa de arena una elevación que tenga las mismas características que una montaña, cerro, etc., hagámosla observar y por una serie de preguntas bien formuladas démosle nociones de cumbre, ladera, ascender, descender, declive, etc. ¿Dónde llegamos si ascendemos? ¿Dónde si descendemos? Ejercicios de esta naturaleza llevarán al niño a formarse una concepción clara de los accidentes orográficos.

Tracemos con todas sus peculiaridades un arroyo, un río, etc., hagamos correr agua por él, hecho que los niños observarán en seguida. Démosle nociones de orilla derecha, orilla izquierda, remontar la corriente, descender la corriente. ¿Qué encontramos si remontamos la corriente? ¿Qué si descendemos? ¿Cómo corre? ¿Qué encontramos en su lecho? Cada tema presenta un sinnúmero de hechos observables. Que observen una o varias vistas sobre un arroyo, río, montaña,

etc., ya que no es posible llevarlos, en muchos casos, a observar el arroyo mismo, el río, la montaña, etc., para que tengan una idea más acabada. Tracemos en el encerado el accidente geográfico enseñado y que lo tracen los niños en sus cuadernos. Solo en esta forma conseguiremos hacerlos diestros para la interpretación del mapa en lo que a la enseñanza de la fisiografía se refiere.

Con estos bagajes y otros muchos que no enumero, ya pueden los alumnos entrar a estudiar con ciencia y conciencia el continente.

El espíritu de esta parte es reunir, combinar y mezclar todo lo que se ha aprendido.

El continente de la América del Sud será el primero en estudiarse porque en él está comprendida nuestra patria y no por otra causa. Enseñemos este continente con orden y método, esto nos facilitará la tarea para la enseñanza de los otros, (el programa oficial del Consejo Nacional de Educación pide este asunto en tercer grado).

Orientemos la mesa de arena. La orientación deberá efectuarse en todas las clases de esta naturaleza. Se modela el continente estudiando, a medida que se va efectuando esta operación, los accidentes más importantes de las costas, circunscribiéndose luego en una forma más detallada a la República Argentina. De la misma manera se enseñarán los accidentes orográficos, hidrográficos, flora, fauna, etc. Toda esta enseñanza debe complementarse con proyecciones luminosas adecuadas. Los mapas precederán a cada punto.

"Es necesario en el estudio de la geografía, — escribe el coronel Parker — saber comprender un mapa. Se puede decir, con verdad, que el principal objeto de la enseñanza de la geografía es la interpretación de los mapas. Un mapa no llega a ser una imagen; pero es más que un símbolo y aún que una serie de símbolos. Su objeto principal es crear en el espíritu un concepto individual correspondiente al relieve de un país; su objeto secundario es colocar dentro de este concepto individual, y asociándolos con él, los conceptos de hidrografía, suelo, clima, vegetación, animales, razas humanas, límites políticos, en una palabra, todos los hechos esenciales de aquel país. El fin que persigue es que el mapa promueva una representación viva o conjunto de conceptos. La vista de un mapa ha de suponer siempre la representación de algo lleno de vida y movimiento. Como las palabras y los grabados, el mapa es un medio de provocar un concepto exacto, un concepto que corresponde a un país verdadero, a un continente real, a un mundo cierto".

"Lo más ordinario — dice en otra parte Parker — casi se puede decir, lo general, es que el mapa no despierte más que el concepto correspondiente al mapa; en sí mismo no promueve nada en la conciencia fuera de él. El alumno piensa en el mapa, y mentalmente está reducido a sus estrechos límites y a sus manchas de papel coloreado. Esto obliga al espíritu a tomar un hábito vicioso que solo largas y serias luchas mentales pueden destruir, y a veces ni aún esto. El lector no tiene más que hacer una prueba: piense en el mapa de un país y diga sinceramente si lo que se representa es el mapa sólo o el país real y verdadero. Este terrible hábito se forma por el funesto procedimiento de presentar mapas incomprensibles a los niños y obligarlos a aprenderse de memoria las líneas negras de los ríos y de las costas,

los puntitos que marcan las poblaciones y las líneas de color de las divisiones políticas".

He ahí trazados los dos caminos como dos caracteres opuestos. Solamente de aquel modo es posible formar niños que lleguen a ser ciudadanos inteligentes; solamente así podremos evitar la insidiosa pregunta de la madre de Mitrofanuchka.

DANTE RE
Vice-Director de la Escuela 9 de
Consejo Escolar XI.

Ortografía matemática

Nuestros programas de Aritmética consagran en todos los grados de la escuela primaria, un importante capítulo al sistema métrico.

El objetivo fundamental perseguido, es familiarizar al niño en las aplicaciones más simples del sistema métrico decimal, ejercitándolo particularmente en el uso de las unidades principales de longitud, superficie, volumen, peso, capacidad, como también en las medidas monetarias. de tiempo y de ángulos.

La enseñanza de esto asuntos se basa en principios racionales y la ejercitación versa casi siempre sobre temas prácticos, objetivos, en que son factibles la observación directa y la experimentación, con tendencia saludable a respetar y promover la iniciativa del niño.

En cambio, observamos descuido y inexactitud en el lenguaje matemático escrito, comprobando mínimo o nulo acatamiento a convenciones internacionales ha tiempo aceptadas, referentes a signos, letras, cifras, abreviaturas y otros caracteres ideográficos especiales que utilizan las matemáticas en su lenguaje simbólico, cuyo tecnicismo tan sencillo, nítido, universal y sintético es insuperable.

Examinemos ordenadamente las diversas notaciones empleadas en la enseñanza elemental de las matemáticas, enumerando los errores más comunes concernientes a las abreviaturas y concretando algunas indicaciones, a fin de evitar posibles deficiencias científicas y didácticas en la instrucción

Abreviaturas del sistema métrico.

Medidas de longitud

Entre las deficiencias más corrientes y divulgadas por una gran mayoría de publicaciones técnicas, obsérvase respecto a las medidas lineales que *metros* se abrevia: *"mts".*, *"ms".*, *"mtrs"; decámetros*: *"Dms".*, *"Ds".*, *"dams."* (esta última abreviatura empleada con frecuencia por los franceses); *kilómetro* vése representado por *"k."*, *"kmt." "Kms."*, *"km."; centímetros* por *"cms."*, *"cmts."*, *"m|c"*; *milímetros* por *"mms."*, *"m|m"*.

Siendo la matemática la ciencia que hace mayor uso de signos especiales y debe llenar como condición indispensable la precisión,

sólo por negligencia o errónea interpretación de concepto, pueden cometerse confusiones en su escritura.

En el caso de las abreviaciones se han adoptado caracteres diferentes, de fácil trazo y reconocimiento, que hallamos en casi todos los libros de Aritmética.

El metro, unidad principal de longitud, se presenta por una *m*; el decámetro, hectómetro, kilómetro, miriámetro, por: *Dm, Hm, Km, Mm,* respectivamente; el decímetro, centímetro, milímetro, por *dm, cm, mm.*

Medidas de superficie y volumen

Nótase en las denominaciones referentes a estas medidas, un error más significativo y arraigado, así encontramos: "$ms.^2$", "mts^2", como abreviatura de metro cuadrado; "$Dms.^2$". "$Dm.^2$", "$dam.^2$", por decámetro cuadrado; "$km.^2$", $Kms.^2$", "$dms.^2$", "cms^2", etc.

Colocando el exponente, signo de operación, que afecte sólo a la letra símbolo de la unidad principal o secundaria, se incurre en una evidente inexactitud.

Consideramos, por ejemplo, "$3Dm.^2$":

$3Dm^2 = 3.10 \times m^2$, desde que el símbolo *D* tiene un valor numérico fijo igual a 10; efectuando las operaciones llegaríamos a que: $3Dm^2 = 30\ m^2$.

(1) Al metro cuadrado, unidad principal de las medidas superficiales, lo expresamos por m^2 y los múltiplos y submúltiplos de la manera siguiente: $(Dm)^2$, $(Hm)^2$, $(Km)^2$, $(Mm)^2$, $(dm)^2$, $(cm)^2$. $(mm)^2$.

También puede representarse el metro cuadrado por *mq*, el decámetro cuadrado por *Dmq*, decímetro cuadrado por *dmq*, etc.

La letra *q* es la inicial de la palabra latina *quadratus* (2).

Las abreviaturas para designar las medidas agrarias son: *a* (unidad principal) *Ha y ca.*

El metro cúbico, unidad principal de volumen, se representa por m^3 y los múltiplos y submúltiplos por $(Dm)^3$, $(Hm)^3$, $(Km)^3$, $(Mm)^3$, $(dm)^3$, $(cm)^3$, $(mm)^3$.

Otra expresión correcta de metro cúbico es *mc* y los múltiplos y submúltiplos se forman haciendo preceder a la unidad principal, acompañada de la letra *c*, las mayúsculas *D, H, K, M,* iniciales de prefijos griegos conocidos y las iniciales de los prefijos latinos *deci, centi, milli.*

Medidas ponderables y de capacidad.

Las abreviaturas correspondientes a estas medidas son: *g* (gramo) *Dg, Hg, Kg, Mg, Qm, Tm, dg, cg, mg; l* (litro), *Dl, Hl, Kl, Ml, dl, cl, ml.*

---

(1) Esta forma de expresar simbólicamente las medidas de superficie, la recomienda el distinguido profesor Felipe F. Fernández quien se ha interesado entre nosotros, muy particularmente, sobre estos asuntos.

(2) Désiré André, que se ha especializado en el estudio de las notaciones matemáticas, estableciendo principios y reglas admirables, aconseja esta segunda forma de escritura.

Medidas de tiempo y de arcos.

A menudo vemos que no se establece distinción entre las medidas de tiempo y las de arcos, confundiendo en la escritura el minuto y segundo de arco por el minuto y segundo de tiempo.

El día, hora, minuto, segundo, pueden expresarse mediante las iniciales *d, h, m, s,* modificando su colocación, con el objeto de distinguir el número complejo, por ejemplo: 6^d 5^h 18^m 35^s.

El grado, minuto de arco, segundo de arco, se indican respectivamente por los signos ° ' " que se colocan análogamente a las medidas de tiempo; así escribiremos: 86° 12' 5".

Otras observaciones.

Algunos interpretan las abreviaturas matemáticas gramaticalmente, agregando una *s* a los símbolos, cuando se escriben cantidades mayores que la unidad. Ya se trate de un decímetro como de muchos decímetros, de un kilogramo como de muchos kilogramos, siempre deberá expresarse: *dm, Kg;* hasta puede considerarse el número en estos casos, como un coeficiente que indica el número de veces que se repite la unidad. Por consiguiente, la pluralización es incompatible con ciertos principios matemáticos.

Entre las abreviaciones internacionales y las enunciadas, existen algunas diferencias que responden a la corrección y homogeneidad de la nomenclatura general.

ALFREDO FAZIO

Información nacional

Inauguración de edificios escolares

El 17 de junio último tuvo lugar en acto público, la inauguración del nuevo local de la Escuela Gral. Güemes, N.° 7 del Consejo Escolar 3.°, situada en la calle Carlos Calvo 1140. El edificio recientemente inaugurado, proyectado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación, comprende 9 aulas que tienen, en ambos turnos, capacidad para 720 alumnos; su costo fué de 206.677.30 pesos moneda nacional.

La ceremonia, a la que asistieron numerosos miembros de la autoridad escolar, consistió en el desarrollo del siguiente programa:

1.°—*Himno Nacional*—Cantado por los alumnos de la Escuela "General Güemes"; 2.°—*Discurso alusivo* por el Dr. Don Juan Carlos Garay; 3.°—*"Bazar de Muñecas"*—Comedia por las alumnas de la Escuela Infantil N.° 14; 4.°—*"A Güemes"*—Poesía del Director de la Escuela "General Güemes"; 5.°—*"Canción Nacional"*. Triste de Julián Aguirre.—Canto a dos voces por las alumnas de la Es-

cuela "María Sánchez de Thompson"; 6.º—*"Escena Campestre"*—Cuadro Nacional por las alumnas de la Escuela Infantil N.º 14. Obra de la maestra Sta. Rogelia F. Poli; 7.º—*"Bailes Nacionales"*

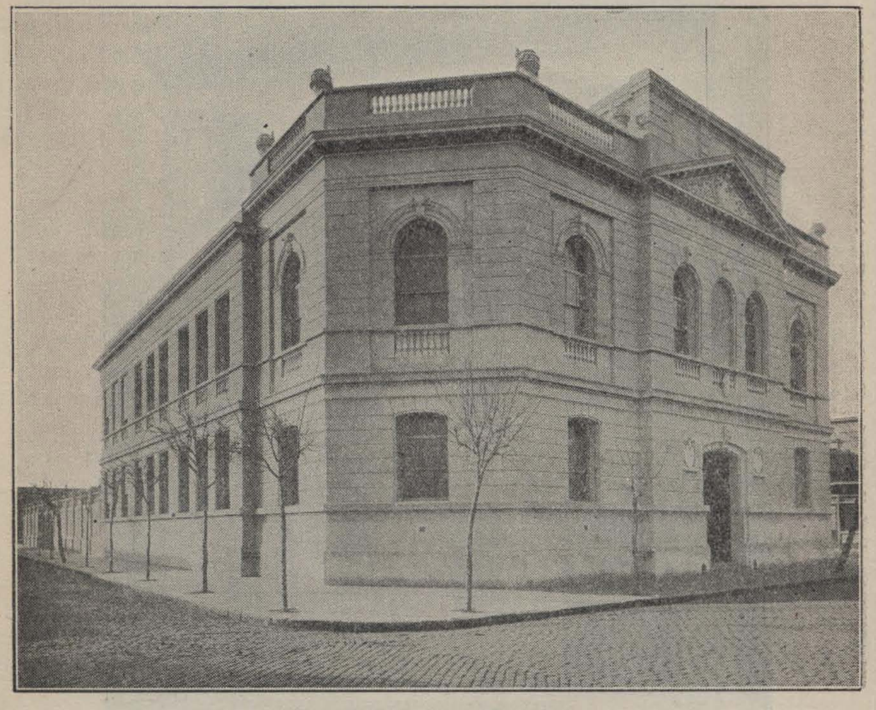


Escuela General Güemes

a) Pericón — b) Zamba — c) Firmeza. — Por las alumnas de la Escuela "Coronel Suárez" y alumnos de la Escuela "Valentín Gómez"; 8.º—*"Canción Chilena"*—Canto por las alumnas de la Escuela "María Sánchez de Thompson"; 9.º—*"La Oración de la Tarde"*. Himno al trabajo.—Cuadro de Ana J. Baz de Almada. Alumnas de la Escuela Infantil N.º 14, con acompañamiento de canto de la Profesora de Música, Sta. Lila Esquiano; 10.—*"La Sirvienta"*—Monólogo por la niña Matilde Villa, alumna de la Escuela Infantil N.º 14; 11.—*Palabras alusivas al acto por el Director de la Escuela "General Güemes"*, Don Pedro Sapin; 12.—*Marcha Final*—Cantada por los alumnos de la Escuela "General Güemes".

Con igual lucimiento y en presencia de numerosas familias, se realizó el 4 de agosto la inauguración del edificio de la "Escuela Antonino Aberastain", N.º 4 del Consejo Escolar 4.º, de la calle

Australia 1081. Después del Himno Nacional que inicia siempre las ceremonias escolares, pronunció el discurso de inauguración el Dr. Carlos R. Vignale, vicepresidente del Consejo Escolar 4.°. El Presidente del Consejo Nacional, Dr. Gallardo descubrió entonces un busto del prócer, erigido en uno de los patios del nuevo edificio. Tomó luego la palabra el Sr. Juan B. Ardizzone, vicedirector de la escuela, para reseñar la elevada biografía de Aberastain. Hicieron



Escuela Antonio Aberastain

también uso de la palabra el profesor Beronti y la Señorita Zulema Moreno; recordó ésta última la generosidad del Señor Domingo R. Lantera, quien, como se sabe, donó el terreno en que se levanta el establecimiento. Terminó la ceremonia con la ejecución de varios números de música, canto y declamación, que fueron desempeñados por los alumnos de la escuela, y con la exhibición de una cinta cinematográfica.

Estadísticas de Escuelas Normales

De la entrega de estadística que acompaña a la Memoria, correspondiente a 1920 y publicada en el pasado mes, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, tomamos los datos que siguen, referentes a las escuelas normales nacionales.

Funcionaron en todo el país, en 1920, 83 escuelas normales, incluyendo en este número a la del Profesorado de lenguas vivas; las escuelas fundadas son 86, pero no funcionaron las de Villa Dolores, Viedma y Humahuaca. El número total de alumnos inscriptos fué

de 14.514 (mujeres, 12.140; varones, 2.374) de los que figuraron 13.793 en los cursos de maestros (de 1.° a 4.° años), y el resto, 721, en los cursos del profesorado, (de 5.° a 7.° años). Por su nacionalidad los alumnos se distribuyen en 13.845 argentinos y 669 extranjeros, es decir, el 94 por ciento y el 6 por ciento, respectivamente. *Los alumnos que egresaron de 4.° año*, aprobados, sumaron 2.770 y los de 7.° año 169.

El costo medio anual por alumno varió mucho de una a otra escuela, y entre los extremos de 1.562,30 pesos m|n. (en la escuela de Jachal) y 307,28 (en la N.° 4 de la Capital Federal), pero el término medio de todas las escuelas fué de 491.09 pesos moneda nacional por año.

La enseñanza, en el curso normal solamente, estuvo a cargo de 1.903 profesores, (1.004 mujeres y 899 varones), que por su nacionalidad se clasifican en 1.707 argentinos y 196 extranjeros.

En cuanto a las escuelas primarias que funcionan anexas a las normales, es decir, los llamados cursos de aplicación, no comprendidos en los guarismos anteriores, la publicación nombrada los menciona con una inscripción de 31.311 alumnos, de los cuales 20.546 mujeres y 10.765 varones, y por nacionalidad, 30.600 argentinos. En estos cursos de aplicación el costo medio anual por alumno fué de 109.77 pesos m|n. Atendieron la enseñanza 1.186 maestros. Además en 15 escuelas normales funcionaron jardines de infantes, con 1.324 alumnos, a cargo de 55 maestras.

Homenaje a la memoria de una maestra

El domingo 7 de Agosto con motivo del primer aniversario del fallecimiento de la maestra de la Escuela N.° 8 del C. E. 16.°, señorita Lydia Amanda Lombardi, el personal docente y la asociación cooperadora de la misma y el Comité de la Confederación de maestros del expresado distrito, colocaron dos placas en el sepulcro que guarda sus restos, en cuyo acto pronunciaron sentidas palabras las señoritas Marcelina Corzo Luna y M. Isabel Arena y la alumna Inés Fasse.

Concurso literario

La Biblioteca Pública "José Manuel de Labardén" del Consejo Escolar XI, ha organizado un concurso literario, con carácter de Juegos Florales, que permanece abierto hasta el 20 de septiembre del corriente. Las condiciones del Concurso pueden ser obtenidas por los interesados en el local de la Biblioteca, calle Rivadavia 5206. Los temas son los siguientes: 1.° Poesía, tema y metro libres; 2.° Estudio biográfico y crítico de "José Manuel de Labardén", prosa; 3.° Canto a Buenos Aires, poesía. Metro libre; 4.° La escuela y su orientación nacionalista, prosa; 5.° Al maestro, soneto; 6.° Acción educadora de las Bibliotecas Populares, prosa; 7.° Oda al Descubrimiento de América; 8.° Evolución del periodismo Argentino; 9.° Acción de las Cooperadoras Escolares, prosa exclusiva para los maestros dependientes del Consejo Escolar XI; 10. El cinematógrafo y su influencia social, prosa en iguales condiciones que la anterior; 11. Pri-

mera Junta, Estudio histórico para alumnos de 6.° grado del C. E. XI; 12. Sarmiento, Breve resumen sobre su vida y obras, para alumnos de 5.° grado del C. E. XI; 13. Mi libro favorito, para alumnos de 5.° y 6.° grados del C. E. XI.

Noticias diversas

—Un numeroso grupo de vecinos ha constituído en Ingeniero Luiggi, (Pampa), una Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional N.° 6, de esa localidad. Son fines de esta Asociación, entre otros: crear una biblioteca infantil y un museo regional; enriquecer el material de enseñanza, adquirir un piano, un cinematógrafo, un telar, etc.; establecer los llamados clubs de fomento agrícola y cursos postescolares; crear y sostener la Copa de leche, auspiciar fiestas, excursiones, conferencias, etc.

—El Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes ha implantado prácticamente desde el pasado año la enseñanza agrícola en las escuelas primarias de su dependencia. Al efecto, ha creado una oficina especial, llamada de Orientación Agrícola Escolar, a cargo de un agrónomo, la que con mucha actividad imparte por medio de interesantes folletos y circulares las instrucciones apropiadas para llevar a cabo las iniciativas de esa índole. Entre éstas se cuentan en primer término la "huerta escolar", que consiste en la utilización de los terrenos baldíos próximos a la escuela, con cultivos de hortalizas, hechos por los niños con la cooperación del vecindario. Otra de ellas, procura que en cada escuela haya una vaca lechera, donada o prestada, la que será cuidada por los niños, los que aprovecharán de la leche del animal o de los productos con ella elaborados. La oficina nombrada propicia la formación de clubs de niños para la mejor realización de esas y otras iniciativas semejantes.

—El mensaje leído por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Don Celestino J. Marcó, en el acto de la apertura del período legislativo de 1921, registra en la parte que trata de la instrucción primaria, los siguientes datos estadísticos de fines de 1920: Funcionaron en la Provincia 699 escuelas. De ellas 470 son fiscales provinciales, 6 normales, 124 nacionales de la Ley 4874, 12 municipales, 83 particulares y 4 militares. El total de inscriptos alcanza al número de 75.247, sin contar las escuelas de enseñanza secundaria, y la concurrencia de 64.625 alumnos.

—La Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto implantar en las escuelas fiscales de su jurisdicción "el uso obligatorio del sistema de letra inclinada, en sustitución al de la letra derecha o americana, que actualmente se halla en vigencia".

Libros y revistas recibidos

—*Documentos para la historia argentina,* Tomo XIV, Correspondencia generales de la Provincia de Buenos Aires; un volumen de 552 páginas; publicación de la Facultad de Filosofía y Letras; Buenos Aires, 1921.

—*Lecciones elementales de Agronomía (agrología y climatología)*, por Pablo Peruzzo; 1 vol. de 208 págs.; Libreria del Colegio Pío IX, Buenos Aires, 1921.

—*Curso de taqu grafía de Gregg*, 80 páginas. Editado por The Gregg Publishing Company. Nueva York.

Información extranjera

La falta de maestros en los Estados Unidos

En la Conferencia Nacional de Educación realizada en Washington el año pasado, y cuyos debates acaban de ser publicados, una cuestión interesó particularmente a la asamblea y fué presentada con las proyecciones de un peligro nacional: la falta de maestros. Millares de escuelas no pueden ser abiertas porque no hay maestros en número suficiente ni personas más o menos habilitadas que quieran dedicarse a la enseñanza; los establecimientos de preparación profesional producen cada año un número menor de maestros y aparte de ser ese número muy inferior al que se requiere, una fuerte proporción de los maestros nuevos dejan la carrera de la enseñanza, para dedicarse a otras actividades, a los dos o tres años de ejercicio. La situación se agrava si se considera que un crecido número de los maestros en servicio no posee título ni preparación suficientes para ejercer la enseñanza, y su actuac'ón lamentable no puede ser remediada por la falta de maestros competentes.

En la asamblea mencionada, el Comisionado Claxton, expuso la situación en estos términos:

"Nunca hemos tenido un número adecuado de maestros bien preparados para las escuelas de los Estados Un:dos. Recientemente nuestra atención ha sido solicitada por la crisis de maestros. En el año pasado cerca de 18.000 escuelas carecieron de ellos. En este año hay de 45.000 a 50.000 escuelas a cargo de maestros que no alcanzan a reunir el mínimo de las exigencias legales de los Estados que los emplean. Hay en todo el país 300.000 maestros cuya preparación está por debajo del nivel razonable que debe ser aceptado para las escuelas de una gran democracia como la nuestra.

"Por otra parte, no se ha preparado al número de maestros suficiente para llenar las vacantes. Dentro de pocos meses se necesitará 120.000 nuevos maestros para las escuelas elementales del país. De todas las escuelas normales juntas egresarán sólo unos 20.000; de otras escuelas saldrán, con cierta preparación profesional unos 10.000 jóvenes dispuestos a dedicarse a la enseñanza primaria. Tendremos, pues, 30.000 maestros preparados para llenar 120.000 vacantes, lo que quiere decir, que en los 90.000 puestos que quedan habrá que ubicar a personas que no poseen preparación docente, y aun, muchas de ellas, tampoco preparación general suficiente.

"Hay, aproximadamente, 98.000 maestros de escuela superior en los Estados Unidos; el año próximo, (1921), serán cerca de

106.000. Los colegios y universidades informan que este año se graduarán en ellos unos 10.000 jóvenes que en el próximo curso escolar comenzarán a ejercer la profesión. Las informaciones de las escuelas superiores indican què en el próximo curso necesitarán 30.000 nuevos maestros para llenar los puestos nuevos y los que quedan vacantes por renuncias... Nunca hemos dispuesto de medios adecuados para preparar a los maestros que necesitamos, y ahora mismo no pagamos sueldos suficientes para inducir a una persona cualquiera a ocupar los puestos que quedan vacantes por renuncias de los que los desempeñaban competentemente."

Clasificación mental de los niños

Las autoridades escolares de la ciudad de Memphis (Tennessee) pidieron a la Oficina Federal de Educación, de Wáshington, el nombramiento de una comisión de expertos a fin de que estudiara su sistema de enseñanza pública y propusiera las reformas que juzgara conveniente. Esa comisión ha realizado su tarea por intermedio de subcomisiones para cada rama de la instrucción y está publicando en folletos cada serie de resultados. Una de las tareas de la subcomisión de higiene escolar consistía en examinar el estado mental o, propiamente, el grado de inteligencia de los alumnos. Los cuocientes obtenidos en Memphis no nos interesan particularmente por que no son susceptibles de comparación con los resultados de otras investigaciones realizadas con igual fin, pero con método distinto. En cambio son instructivas las consideraciones generales que presidieron la investigación y que la subcomisión nombrada resume en los siguientes términos:

"La guerra reveló por completo algunas cosas que vislumbrábamos apenas. Una de ellas fué la de que todos los hombres no nacen iguales en lo que concierne a la inteligencia. Hasta el 1.º de noviembre de 1918, cerca de un millón y medio de hombres, enrolados en el ejército, fueron examinados de acuerdo con los *tests* mentales preparados por una comisión constituída por miembros de la Asociación Norteamericana de Psicología y del Consejo Nacional de Investigación. El método de clasificación y los resultados obtenidos están resumidos en el cuadro siguiente:

Clasificación	*Significado*	*Tanto por ciento aproximado*
A	Inteligencia muy superior	4.5
B	Inteligencia superior, pero sin llegar a A	9.0
más de C	Inteligencia un poco superior al término medio	16.0
	Total de superiores al nivel medio	30.0
C	Inteligencia de término medio . .	25.0
menos de C	Inteligencia un poco inferior al término medio	20.0
D	Inteligencia inferior	15.0
menos de D o E	Inteligencia muy inferior	10.0

Comentando estos porcentajes, la Comisión decía: "El inmenso contraste entre la inteligencia A y menos de D se señala por el hecho de que los hombres de la inteligencia A tienen capacidad para alcanzar con éxito superior los grados más altos en colegios y universidades, mientras los hombres de menos de D son de una mentalidad tan inferior que raras veces consiguen pasar más allá del tercero o cuarto grado de la escuela primaria, por mucho que a ella asistan. En realidad, la mayor parte de los señalados con inteligencia de menos de D o E se encuentran en la edad mental de 10 años y casi en la línea fronteriza de la deficiencia mental. La inteligencia B es capaz de cursar el colegio con un término medio de éxito; la inteligencia más de C no puede desempeñarse tan bien y los que tienen una mentalidad clasificada con el grado C rara vez son capaces de terminar un curso de escuela secundaria."

Conviene llamar la atención sobre esta última cláusula, a saber, que los del grado C rara vez son capaces de terminar un curso de instrucción secundaria. Se ha de notar que sobre el grado C están los grados A, B y más de C, los cuales son capaces de terminar la enseñanza superior, y que esos representan el 30 por ciento del número total de los hombres examinados. Esto significa, pues, que de los individuos entre 21 y 31 años de edad, sólo el 30 por ciento poseen la capacidad intelectual necesaria para graduarse en la escuelá superior. El otro 70 por ciento debe forzosamente detenerse antes de llegar a la educación de la escuela superior. Si se acepta este significado, importa decir particularmente que de 2.216 niños blancos que están en el 1er. grado de las escuelas de Memphis, sólo 664 poseen capacidad intelectual para graduarse en la escuela superior. ¿Qué será de los otros 1.500 o más? Los grupos del grado menos de D y E, en total de 225 individuos, llegarán penosamente hasta el tercero o cuarto grados; los 1.300 restantes alcanzarán de tercero o cuarto grados al octavo.

Sobre la base de la habilidad ingénita, los niños se distribuyen desde el orden más bajo del intelecto, el idiotismo, hasta la debilidad mental, la torpeza, la inteligencia media, la inteligencia superior, la inteligencia muy superior y, por último, el genio ocasional. No hay, entre esos órdenes, líneas de división marcadas. Cada niño tiene su lugar en esa escala. Ahora bien; es conveniente poseer algún método para hablar de las diferentes partes de esta escala, de manera que uno pueda decir que determinado niño se halla en tal o cual sitio en la escala de la inteligencia, o, en otros términos, es conveniente poseer un metro de la inteligencia. Algo racional se ha hecho en este sentido con las escalas de Binet Simon y las derivadas de ellas. Un niño normal tiene a los 3 años una habilidad mental mayor que a los 2 años; mayor a los 5 que a los 3; mayor a los 10 que a los 7. Un niño de 10 años tiene una edad cronológica de 10, pero si el mismo niño tiene la inteligencia de un niño normal de 7 años, su edad mental es de 7 años. Para obtener una fórmula de la relación de la edad mental a la edad cronológica, la edad mental es dividida por la edad cronológica; por ejemplo: una edad mental de 7, dividida por la edad cronológica de 10 es igual a 7, o 70 en la escala de 100. El resultado se denomina Cuociente de inteligencia, C. de I. Un niño de 10 años con la edad mental de un niño normal de 7 años posee un C. de I. de 7 dividido por 10, igual a 70 en la escala de 100.

Poseyendo así un metro de la inteligencia, estamos en condiciones de comprender algo de la distribución de la inteligencia entre los niños. Es instructivo a este respecto un estudio de 1.000 casos, no seleccionados, de 5 a 14 años de edad, hecho por Terman y registrado en su libro "Measurement of Intelligence". Terman ordena los C. de I., como sigue, refiriéndolos a esos 1.000 casos:

El	más	bajo	1	por	ciento	llega	a	70	o	menos
»	»	»	2	»	»	»	»	73	»	»
»	»	»	3	»	»	»	»	76	»	»
»	»	»	5	»	»	»	»	78	»	»
»	»	»	10	»	»	»	»	85	»	»
»	»	»	15	»	»	»	»	88	»	»
»	»	»	20	»	»	»	»	91	»	»
»	»	»	25	»	»	»	»	92	»	»
»	»	»	tercio	»	»	»	»	95	»	»
El	más	alto	1	»	»	»	»	130	o	más
»	»	»	2	»	»	»	»	128	»	»
»	»	»	3	»	»	»	»	125	»	»
»	»	»	5	»	»	»	»	122	»	»
»	»	»	10	»	»	»	»	116	»	»
»	»	»	15	»	»	»	»	113	»	»
»	»	»	20	»	»	»	»	110	»	»
»	»	»	25	»	»	»	»	108	»	»
»	»	»	tercio	»	»	»	»	106	»	»

Terman completa esos valores sugiriendo la siguiente clasificación de C. de I.:

Más de 140, cerca del genio o genio.

120 a 140, inteligencia muy superior.

110 a 120, inteligencia superior.

90 a 110, inteligencia normal o de término medio.

80 a 90, torpeza, rara vez clasificable como debilidad mental.

70 a 80, línea fronteriza con la deficiencia, a veces clasificable como torpeza y más a menudo como debilidad mental.

Menos de 70, debilidad mental definida.

Los niños pueden ser distribuídos, pues, en tres grupos: los veinte inferiores, los sesenta intermedios y los veinte superiores, que corresponden a la situación en la escala de otros tantos porcentajes. Se verá que los sesenta intermedios incluyen a la inteligencia normal o de término medio. En los veinte inferiores se hallará la torpeza intelectual, la debilidad mental y la insuficiencia definida. Los niños de este grupo estarán mal puestos en una clase en compañía de los sesenta intermedios, o niños de inteligencia media. Los veinte superiores incluyen inteligencia superior, inteligencia muy superior, un estado cercano al genio y el genio. Igualmente, están mal en compañía de los sesenta intermedios. Sin embargo, todos esos aptos e inaptos son reunidos sin distinción alguna en la misma clase. El genio y el que se aproxima al genio se encuentran al lado de los clasificados como de debilidad mental y fronterizos a la deficiencia. A todos se les asigna las mismas lecciones, se espera de ellos que hagan el mismo trabajo, se les toma los mismos exámenes y pasan o no pasan de acuerdo con un mismo tipo para juzgarlos".

La ley chilena de educación primaria obligatoria

Desde los comienzos del curso escolar del presente año rige en Chile la nueva Ley de educación primaria obligatoria y común, número 3654, objeto de una aspiración nacional de largos años, ardorosamente conquistada y cuya promulgación por el Ejecutivo, el 26 de agosto del año pasado, fué saludada como la promesa de una nueva era en la existencia cultural del país vecino. Sin duda, la nueva ley difiere de la nuestra y la generalidad de las de su índole, por explicables razones de ambiente que no admiten una transformación inmediata de toda una organización escolar ni una dependencia menos estricta entre la autoridad superior del Estado y las de la enseñanza, al par que explican el mantenimiento de algunas materias, en el plan de estudios mínimo, pero representa, en su conjunto, una valiosa manifestación de espíritu progresista. Su título I, que reproducimos por ser el fundamental, está precedido por una declaración preliminar que establece la obligación y la gratuidad en estos términos: "La educación primaria es obligatoria. La que se dé bajo la dirección del Estado y de las Municipalidades será gratuita y comprenderá a las personas de uno y otro sexo".

"Título I. — Art. 1.º La obligación que incumbe a los padres y guardadores de proporcionar la educación primaria a sus hijos y pupilos se cumplirá con arreglo a las disposiciones de la presente ley.

A falta de los padres o guardadores, las disposiciones de esta ley se aplicarán a las personas que tengan a su cargo el cuidado de menores.

Art. 2.º Los padres o guardadores están obligados a hacer que sus hijos o pupilos frecuenten, durante cuatro años a lo menos, y antes que cumplan trece años de edad, un establecimiento de educación primaria fiscal, municipal o particular.

En los campos o lugares en que las circunstancias no permitan mantener escuelas permanentes y se creen escuelas temporales, los menores asistirán a éstas durante cuatro temporadas a lo menos.

Art. 3.º Los menores que hubieren cumplido trece años sin haber adquirido los conocimientos de los dos primeros grados de la educación primaria, deberán seguir asistiendo a una escuela hasta ser aprobados en las pruebas reglamentarias anuales, o hasta cumplir quince años de edad. Si obtienen alguna ocupación de carácter permanente continuarán sometidos a esta obligación hasta los dieciséis años de edad, debiendo satisfacerla en alguna escuela suplementaria o complementaria.

Art. 4.º Se considerarán cumplidas las obligaciones establecidas en los artículos precedentes, si se proporciona a los menores en sus casas la educación correspondiente a los dos primeros grados de la enseñanza primaria, con arreglo a los respectivos programas aprobados por el Presidente de la República.

El cumplimiento de la educación escolar en esta forma será comprobado mediante un examen rendido anualmente ante una comisión nombrada por la Junta Comunal de Educación.

Art. 5.º La Dirección de la Educación Primaria podrá comprobar por medio de los visitadores si se cumple debidamente, respecto de los menores que frecuentan los establecimientos particulares de educación, la obligación en lo que se refiere a la extensión de la enseñanza que les corresponde recibir.

Art 6.º Las únicas excusas que pueden eximir total, parcial o temporalmente del cumplimiento de la obligación escolar, en la forma de los artículos anteriores, son las siguientes:

a) Que no haya escuela o no haya lugar vacante en las escuelas situadas a menos de dos kilómetros, o de cuatro si se proporcionaren medios gratuitos de transporte; y

b) Impedimento físico o moral.

La indigencia no excusa de la asistencia escolar.

Art. 7.º No podrán ser ocupados en fábricas o talleres, menores de dieciseis años, que no hayan cumplido con la obligación escolar.

Art. 8. Para vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones de este título, y sin perjuicio de las responsabilidades directas e inmediatas de los directores de escuelas, existirá en cada comuna una Junta de Educación, compuesta de cinco miembros elegidos por voto acumulativo, dos por el Consejo de Educación Primaria y tres por la Municipalidad de la comuna.

Los miembros de esta Junta durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos.

El director de la escuela comunal, o donde hubiere más de una, el director de escuela más antiguo, servirá de secretario de la Junta.

Art. 9.º Corresponde especialmente a la Junta Comunal de Educación:

a) Levantar anualmente el censo escolar de la comuna para anotar a los menores sujetos a esta obligación, y establecer dónde y en qué forma reciben su educación en conformidad a esta ley;

b) Inscribir anualmente por sí, o por medio de comisiones de maestros, presididas por un miembro de la misma Junta, a todos los menores que, según esta ley, deben asistir a las escuelas;

c) Imponerse personalmente de las condiciones en que trabajan en fábricas y talleres los menores de dieciseis años y exigir a éstos, cuando lo estime conveniente, la comprobación de que han satisfecho la obligación escolar;

d) Comprobar las condiciones de salubridad e higiene de las casas en que funcionen las escuelas fiscales, municipales o particulares, y denunciar a la autoridad correspondiente aquellas que consideren insalubres y anti-higiénicas para que ordene las modificaciones del caso o su traslación a otro local;

e) Comprobar el correcto comportamiento de los directores y profesores de las escuelas fiscales y municipales, y la correcta inversión de los fondos que se destinen a gastos de las mismas, denunciando a la respectiva autoridad todas las faltas que notaren;

f) Procurar el fomento de la educación primaria por medio de conferencias, fiestas, paseos escolares y otros actos que estime convenientes; y

g) Informar al Consejo de Educación Primaria sobre los asuntos que éste le someta, o sobre aquellos que considere convenientes llamar la atención del mismo Consejo.

La Junta Comunal de Educación sesionará con la mayoría de sus miembros y podrá adoptar, por mayoría de los asistentes, las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones anteriores, dando cuenta al Consejo de Educación Primaria de las omisiones en que incurriere el director de la escuela y que no hubieran sido corregidas oportunamente por el visitador.

Art. 10. Para los efectos de las sanciones por falta de cumplimiento de la obligación escolar, los directores de las escuelas públicas, municipales y particulares, enviarán a la Junta, en formularios especiales, un mes después de empezar a funcionar la lista de los alumnos matriculados en ellas, como también mensualmente la de inasistentes sin causa justificada durante quince días.

Art. 11. La falta de cumplimiento de las disposiciones anteriores, en lo que se refieren a las obligaciones de los padres o guardadores con respecto a la matrícula y a la asistencia escolar, será penada:

a) Con amonestación verbal;

b) Con multa de dos a veinte pesos, o prisión de uno a diez días, si pasados quince después de la amonestación no se ha cumplido todavía con la ley; y

c) En caso de reincidencia, con pena doble de la anterior, precedida de amonestación hecha con quince días de anterioridad.

Las mismas penas se aplicarán a las personas responsables, en caso en que el menor, a quien se proporciona educación en su casa, no acreditare ante la comisión examinadora poseer los conocimientos que exige el artículo 4.º.

Art. 12. El padre o guardador sufrirá la pena de presidio en su grado mínimo, o multa de uno a treinta pesos, si, con el propósito de eludir las obligaciones que impone esta ley o de limitar el período de su cumplimiento, diere información falsa acerca de la edad de su hijo o pupilo en el momento de la matrícula.

Art. 13. El director de escuela particular o municipal que no envíe, en

la forma requerida por esta ley, los datos exigidos en el artículo 10, será penado con veinticinco pesos de multa por cada infracción.

El director de escuela fiscal que no cumpliere con esta obligación, será denunciado por la Junta Comunal de Educación ante el visitador escolar respectivo, a fin de que el Consejo de Educación Primaria le aplique las sanciones que, para este caso, se establezcan en los reglamentos especiales.

Art. 14. La misma pena señalada en el inciso primero del artículo precedente sufrirá el director de fábrica o taller que acepte como trabajores a menores de dieciseis años que no hayan cumplido la obligación escolar.

Art. 15. Las penas establecidas en este título serán aplicadas a solicitud de la Junta de Educación, por el alcalde respectivo, en conformidad a la ley de Organización y Atribuciones de las municipalidades, y las multas serán cobradas por el tesorero municipal y destinadas al fomento de la educación primaria en la comuna.

Art. 16. La instrucción dada en las escuelas primarias tendrá por objeto la educación física, la educación moral y la educación intelectual del menor.

El plan de educación que se distribuirá en las diversas escuelas, según los grados de enseñanza, conforme a los programas que fijarán los respectivos reglamentos, comprenderá las siguientes materias: lectura y escritura; idioma patrio; doctrina y moral cristianas; higiene; ejercicios gimnásticos y militares y canto; dibujo lineal, geométrico de ornamentación y modelaje; trabajos manuales para los hombres y de aguja para las mujeres; cálculos, sistema métrico y nociones elementales de aritmética, geografía e historia patrias y nociones elementales de historia y geografía generales, especialmente de geografía comercial e industrial; nociones elementales de ciencias naturales y físicas; educación cívica y nociones elementales de derecho usual y de economía política.

Las ciencias naturales y físicas serán enseñadas de acuerdo con las necesidades económicas de la región o establecimientos que funcionen en la misma, de manera que el educando pueda comprobar prácticamente las lecciones del maestro y servirse de ellas.

En las escuelas de primero y segundo grado de la educación primaria se enseñará cartonaje y modelado, respectivamente, y en las de tercer grado trabajos en madera. En todas las escuelas se enseñarán, además, los rudimentos de un oficio manual, de acuerdo con el sexo del alumno y con las necesidades de las diversas zonas del país.

Los padres o guardadores podrán eximir de la clase de doctrina cristiana a sus hijos o pupilos, manifestándolo por escrito a la Junta Comunal.

Art. 17. Se mantienen las facultades concedidas a los párrocos por el artículo 35 de la ley de 24 de Noviembre de 1860, y cuando éstos comunicaren los defectos de la enseñanza religiosa, el Consejo de Educación Primaria podrá designar otro profesor para que enseñe este ramo.

Los sacerdotes que se ofrecieren para enseñar gratuitamente la doctrina y moral cristianas en una escuela, podrán hacerlo con la autorización del Consejo de Educación Primaria".

Los títulos siguientes se refieren: uno, a la dirección de la educación primaria, otro dispone las categorías de las escuelas primarias; establece el tercero la situación del personal docente y reglamenta el último las escuelas normales.

Se pone la educación primaria bajo la dirección inmediata de un Consejo de Educación Primaria, compuesto por: el Ministro de Instrucción Pública, dos miembros designados por el Senado, dos miembros designados por la Cámara de Diputados, un miembro designado por el Presidente de la República y el Director general de instrucción primaria.

Especial consideración merece el Título III en cuanto tiene de innovación en la organización común de las escuelas primarias, y particularmente por la forma en que encara, con el establecimiento de escuelas de sostén privado, la educación de los niños en las vastas propiedades rurales. Este título reza como sigue:

Escuelas fiscales. — Art. 28. La enseñanza primaria constará de tres grados de educación general, compuestos de dos años escolares cada uno y de un cuarto grado de educación vocacional cuya duración podrá variar de uno a tres años; y para los efectos de lo que dispone esta ley las escuelas se dividen en elementales, superiores y vocacionales.

Habrá también escuelas suplementarias y complementarias para la enseñanza de adultos y escuelas o cursos de párvulos para los niños de ambos sexos que no hayan cumplido siete años.

Art. 29. Son escuelas de primera clase o superiores aquellas que constan de tres o más grados de educación; de segunda clase, las elementales que constan de dos grados de enseñanza; y de tercera clase, las restantes.

Anexa a cada una de las tres clases de escuelas podrá establecerse una sección de párvulos.

El cuarto grado de educación podrá funcionar como escuela vocacional separada, o incorporado como grado anexo a una escuela de primera clase. En este cuarto grado se enseñará agricultura, minería, industrias manuales, comercio, u otros ramos prácticos, de acuerdo con la región o establecimientos que funcionen en la misma.

El Consejo de Educación Primaria podrá autorizar, en escuelas de segunda o de tercera clase, el funcionamiento de cursos combinados en que se dé la enseñanza correspondiente a los grados inferiores.

Art. 30. Se proveerá a la educación de los adultos de ambos sexos, que no hayan frecuentado los cursos regulares de las escuelas públicas por medio de escuelas suplementarias y complementarias que serán nocturnas o vespertinas, según las exigencias locales y de la extensión escolar correspondiente.

Las escuelas suplementarias corresponderán a los dos primeros grados de la escuela primaria. Se dará en ellas enseñanza de un oficio manual, de acuerdo con el sexo del alumno y con las necesidades de las diversas zonas del país.

El plan de trabajo de las escuelas complementarias abarcará el aprendizaje o perfeccionamiento en las artes y oficios y, a la vez, la continuación de la enseñanza general, principalmente en cuanto ésta se relacione con las actividades técnicas.

Art. 31. En cada escuela primaria habrá un director y el número de profesores que exija el servicio y determinen los reglamentos.

En las escuelas de primera clase cuya capacidad y asistencia media alcancen a quinientos alumnos, habrá, además, un subdirector y lo habrá también para el cuarto grado si las necesidades del servicio lo requieren, a juicio del Consejo de Educación Primaria.

De las escuelas comunales. — Art. 32. Las municipalidades darán cumplimiento a lo dipuesto en el artículo 119 (128) de la Constitución Política y en los artículos 27 (26) número 9.º y 72 (70) número 6.º de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en la forma siguiente:

En toda comuna habrá una escuela primaria elemental de hombres y otra de mujeres para cada mil habitantes. Estas escuelas serán de primero o segundo grado de enseñanza y para determinar el número de las que deben costearse con fondos municipales, se tomarán en cuenta las escuelas fiscales y las particularse que existan o deban establecerse, en conformidad a las disposiciones de la presente ley, dentro del respectivo territorio comunal.

En aquellas comunas en que no haya necesidad de nuevas escuelas elementales, las Municipalidades deberán mantener una de adultos.

Art. 33. En las escuelas comunales se dará la enseñanza que corresponda a las escuelas fiscales de su clase; y en la educación práctica se preferirá la que consulte las necesidades industriales de la comuna.

Art. 34. Las escuelas comunales estarán bajo supervigilancia del Consejo de Instrucción Primaria y sometidas a la inspección de los visitadores.

Los exámenes de las escuelas comunales podrán ser presenciados por estos funcionarios.

Art. 35. Los profesores que las Municipalidades nombren para las escuelas comunales deberán tener los mismos requisitos señalados por esta ley y

por los reglamentos respectivos para desempeñar sus funciones en las escuelas fiscales de tercera clase.

El Presidente de la República, a pedido del Consejo de Educación Primaria, podrá separar de sus funciones a los directores y profesores de las escuelas comunales cuando, siendo manifiestamente incompetentes o habiendo faltado gravemente a sus deberes, no hubieren sido cambiados por la respectiva Municipalidad requerida al efecto por el respectivo Consejo.

Art. 36. Los edificios para escuelas que construyan las Municipalidades deberán someterse a planos aprobados por el Consejo de Educación Primaria.

Art. 37. Las Municipalidades que no cumplieren con las obligaciones que les impone esta ley, entregarán al Estado el quince por ciento de sus entradas de todas clases para el fomento de la educación primaria.

De las escuelas particulares. — Art. 38. Todo dueño de propiedad agrícola avaluada en más de quinientos mil pesos, con una extensión no menor de dos mil hectáreas cuadradas, con una población escolar mayor de veinte alumnos, estará obligado a mantener, por su cuenta, una escuela elemental.

Art. 39. En las regiones agrícolas en que las propiedades no reunan los requisitos establecidos en el artículo anterior, el Presidente de la República, a propuesta del Consejo de Educación Primaria, podrá formar una circunscripción escolar con dos o más propiedades.

Para la formación de una circunscripción escolar se requerirá:

1.º Que haya en la localidad una población escolar superior a veinte alumnos;

2.º Que el valor de tasación de las propiedades agrupadas alcance, en conjunto, a más de quinientos mil pesos y su superficie no sea inferior a dos mil hectáreas cuadradas.

La escuela deberá ubicarse en la propiedad cuyo dueño cediere voluntariamente el terreno.

En caso que ninguno de ellos se aviniera a hacer esa cesión, o la ofrecieren varios a la vez, la escuela será ubicada en la propiedad de mayor población escolar.

El mantenimiento de la escuela será cubierto por los dueños de las propiedades que formen la circunscripción escolar, a prorrata del valor de dichas propiedades.

Para el efecto de determinar esta cuota, el valor del suelo no podrá ser, en ningún caso, superior al que le haya fijado la tasación municipal.

La escuela será ubicada de modo que sea fácil su acceso y, en lo posible, consultando la proximidad del camino público o vecinal.

En todo caso, el propietario del fundo no podrá ser gravado con más servidumbres de tránsito que las existentes.

Art. 40. Toda empresa industrial, minera, salitrera, boratera, fábricas, etc., en cuyos establecimientos se ocupen más de doscientos obreros y que tengan una población escolar de veinte alumnos, a lo menos, estará obligada a fundar y sostener una escuela elemental.

Art. 41. Los dueños de fundos, industria, etc., que estén obligados, por las disposiciones de esta ley, a mantener escuelas y que no cumplieren esta obligación, pagarán al Fisco una multa anual de un mil pesos.

De las subvenciones. — Art. 42. Las Municipalidades que, a juicio del Consejo de Educación Primaria, carezca de rentas suficientes para el sostenimiento del número de escuelas comunales que les corresponda mantener, recibirán del Estado una subvención anual hasta de veinticinco pesos por alumno de asistencia media. Esta subvención se dará por mensualidades vencidas, con arreglo a la asistencia media del respectivo mes, debidamente comprobada.

Art. 43. El Estado ayudará, también, con una subvención de veinticinco pesos por alumno de asistencia media, pagadera en la forma establecida en el artículo 42, a los propietarios y a los industriales a que se refiere el párrafo anterior, para el sostenimiento de las escuelas que la ley les obliga a mantener.

Art. 44. Los demás establecimientos de educación primaria general o vocacional, sean ellos sostenidos por instituciones de beneficencia, por sociedades de cualquiera clase, por particulares o con emolumentos de los padres

de familia, tendrán derecho a una subvención anual de veinticinco pesos por alumno de asistencia media, siempre que reunan las condiciones siguientes:

1.º Que sean gratuitas;

2.º Que se dé en ellos como mínimum la enseñanza que prescribe el artículo 16. No se exigirá, sin embargo, la enseñanza de la doctrina cristiana;

3.º Que funcione en un local higiénico;

4.º Que tenga una asistencia media de treinta y cinco alumnos, por lo menos, en los distritos urbanos y de quince alumnos, por lo menos, en los distritos rurales; y

5.º Que funcionen, por lo menos, cuatro horas diarias durante ciento ochenta días en el año.

Para el pago de las subvenciones a que se refiere este artículo, se consultará anualmente en el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública un ítem equivalente al tres por ciento del monto del presupuesto de Instrucción Primaria, sin contar las sumas destinadas a pensiones y edificación.

Art. 45. Las escuelas particulares subvencionadas estarán sometidas a la supervigilancia del Consejo de Educación Primaria, en cuanto a las condiciones de la educación y a la forma en que se realiza el trabajo de los alumnos, a la moralidad y al estado sanitario de los locales.

Los establecimientos que no se sometan a las determinaciones del Consejo de Educación Primaria en todo lo relativo a la moralidad e higiene, y aquellos en que no se proporcione a los alumnos el mínimum de educación que determina el artículo 4.º de esta ley, podrán ser privados de la subvención por resolución motivada del Presidente de la República, expedida a petición del Consejo de Educación Primaria".

Examen de los ojos

La sección de higiene de la Oficina de Educación de Washington ha adoptado, para examinar la acuidad visual de los alumnos de las escuelas primarias, el Método de Snellen, o escala de letras, muy conocido en sus principios, aunque otros autores varían las letras y las distancias. Reproducimos el cartel, a su tamaño, dada su utilidad práctica, pues puede servir en cualquier aula para determinar la distancia con relación al pizarrón, en que conviene ubicar en los bancos a los niños de vista defectuosa. Cada una de las cinco series de letras tiene indicada, en la medida de pies, la distancia en que un niño de vista normal debe leer los signos, sin vacilar. El pie equivale a treinta centímetros y medio, (exactamente, 304,8 milímetros). El método de Snellen se basa en el principio de que el ojo normal es sensible a la luz de un arco de círculo de cinco minutos. Cada una de las letras del cartel subtiende un arco de cinco minutos a las distancias indicadas en pies por los números colocados a la izquierda sobre cada línea.

En la práctica se fija el cartel en la pared, en sitio bien iluminado, y el niño que ha de ser examinado se sitúa a una distancia de 20 pies. Se examina un ojo por vez, mientras el otro permanece cubierto, pero no cerrado. Si el niño puede leer todas las letras indicadas para los veinte pies, su acuidad visual es normal, lo que se señala así: 20|20. Si no puede leerlas, pero, en cambio, lee, a la distancia dicha, las letras indicadas para treinta pies, se señala su acuidad visual con 20|30, lo que quiere decir que es sólo veinte trigésimos de la normal.

Se reconoce que el método no es perfecto, pero es el mejor de que se dispone por ahora. Es defectuoso en cuanto no tiene presente la acomodación. Los errores de refracción dependen del tama-

50 FT

B T R

40 FT

Z L H E

30 FT

A F B S G

20 FT

E R O D B A

10 FT

H D N P K L R

ño y de la forma del ojo. Algunos de esos errores, cuando no son demasiado pronunciados, pueden ser vencidos por la acción de los músculos ciliares que conforman a la posición más apropiada las partes ópticas del ojo. En tal caso, la acomodación salva el error, pero a expensas de un gran esfuerzo, y el niño en esas condiciones padece realmente de un defecto de la vista, aunque el Método de Snellen señale una acuidad visual de 20|20.

De aquí resulta aparente que los músculos de acomodación que se encuentran en buenas condiciones, es decir, que mantienen lo que se llama el "tono", son capaces de vencer errores de retracción mayores que los que vencerían los músculos debilitados. Con razón se comprobó que el examen de la acuidad visual daba un resultado más satisfactorio por la mañana, cuando esos músculos están descansados, que al anochecer, cuando están fatigados por los esfuerzos de todo el día. Por lo mismo no es sorprendente hallar, como en efecto halló la sección de higiene nombrada al principio, que existe una relación íntima entre la visión y el estado de nutrición general.

La educación y el espíritu de inventiva y de investigación

Uno de los miembros de la Junta de Asesores Civiles del Ministerio de la Guerra de los Estados Unidos, el Dr. Carlos R. Mann expuso con vigorosa claridad en la Conferencia Nacional de Educación, realizada en Wáshington, el problema social de los individuos de talento inventivo que la sociedad no utiliza y que a menudo no tienen jamás oportunidad de desarrollarse por diversas causas y en particular porque no llegan a las instituciones de educación que podrían estimular, disciplinar y dar orientación práctica a sus facultades. El breve trabajo leído por el Dr. Mann en esa Conferencia es el siguiente:

"Los guarismos indican que la demanda de investigación, la necesidad de espíritu inventivo e investigador es actualmente cuatro veces mayor que la oferta; y resulta cuestión grave la de saber dónde se obtendrá a esos hombres y cómo han de ser preparados, ya que son necesitados de inmediato. El Consejo Nacional de Investigaciones se ocupa del asunto y ha hecho, en los colegios, minuciosos estudios al respecto.

Deseo hacer una sugestión en lo que se refiere a cómo se podrá conseguir esa producción de hombres de educación investigadora y hombres cuya capacidad y habilidad inventivas han sido desarrolladas. El pueblo norteamericano es, fundamentalmente, un pueblo inventivo e ingenioso. Esos rasgos vienen con el espiritu del *pioneer* y son necesarios para la formación de un país nuevo y una nación nueva. No es por falta de habilidad inherente, de habilidad original innata, que carecemos nosotros de una proporción adecuada de investigadores y de hombres de inventiva. Las cifras establecidas por el profesor Catrell demuestran que, a pesar de la gran inventividad innata de América, el número de los grandes investigadores científicos producidos aquí, o de hombres de muy alto nivel en la ciencia, es menor que en otros países; por lo tanto, se necesita algo que estimule la preparación de hombres destinados a la invención superior y la ciencia.

Los experimentos (*tests*) psicológicos realizados en este país durante la guerra y que fueron aplicados en cerca de tres millones de jóvenes, indican que cerca del 10 por ciento de los individuos de inteligencia del grado A, es decir, del grado que produce los investigadores, se hallan en universidades, colegios e institutos de educación, y que el 90 por ciento no están en ellos. Los colegios pro-

curan insistentemente hallar individuos del grado de inteligencia A para convertirlos en investigadores pero no cuentan sino con el 10 por ciento de los hombres de ese grado de inteligencia que existen en el país. Los colegios tienen el 1 por ciento de la población escolar y el 10 por ciento de los individuos del grado A de inteligencia. Por consiguiente el grado A de inteligencia que se procura desarrollar es cerca de 10 veces tan frecuente en los colegios como fuera de ellos. No obstante, el 90 por ciento de él está disperso y no recibe preparación en establecimiento de educación a fin de que realice una labor de investigación avanzada.

Deseo sugerir que ese 90 por ciento es una mina que vale la pena explotar y que debemos estudiar medios y formas de llegar a ella. Una gran parte de esa habilidad investigadora se pierde a causa del desaliento que invade a los niños en las escuelas primarias por la represión que se inflige a su espíritu de curiosidad y de investigación que se manifiesta en temprana edad. He observado que muchos alumnos de escuelas elementales y superiores poseían una actitud más propicia para lo experimental al ingresar en la escuela, y que ellos perdían gradualmente esa actitud a medida que progresaban en la educación escolar hasta que, al llegar a la escuela superior o la universidad eran ya estudiantes completamente rutinarios. Creo que conviene que se conceda mayor atención a este asunto en las escuelas elementales y superiores, más oportunidad para la expresión de ese espíritu de inquirir que es una marcada característica de nuestro pueblo, y creo que si se da esa oportunidad habrá de desarrollarse mayor habilidad investigadora e irá a los colegios más material para el tipo de investigación que se desea y los colegios estarán en condiciones de responder a la demanda que se les dirige.

La única idea que deseo confirmar con respecto al desarrollo de la invención y de la investigación es la de que el 90 por ciento de nuestro talento investigador jamás llega a la universidad y que una gran parte de él puede ser ahorrado y desarrollado en la escuela elemental y en la escuela superior.

Como ha dicho el General Haan, tenemos 110.000 hombres de un término medio de quinto grado de inteligencia, o de instrucción escolar de quinto grado. Poseemos todos los grados de inteligencia. Actualmente estudiamos con gran cuidado a esos individuos. Esperamos encontrar un número de hombres de descollante habilidad y procuraremos hacer llegar a los colegios y universidades a algunos hombres realmente hábiles para que esas instituciones puedan terminar su preparación y contribuir así a formar el grupo de hombres de ciencia superiores que la Nación reclama. Me parece que el sistema escolar no puede hacer al país un servicio mayor que el de trabajar como trabajamos a fin de encontrar a esos hombres entre los analfabetos. Si las escuelas elementales trataran de resolver este problema de seleccionar los niños realmente bien dotados y les permitiesen manifestar libremente su habilidad, en vez de reprimirla, harían también un importante servicio en favor del desarrollo de la inventiva y la investigación científica".

La industria doméstica en Suecia

Un informe oficial remitido por el cónsul uruguayo en Gotemburgo, contiene, en los párrafos que siguen, una definición del slöjd que es propiamente, como se verá, la industria doméstica o lo que llamamos manualidades, y una noticia sobre su aplicación en las escuelas del país de origen.

"El slöjd sueco comprende la industria doméstica en su sentido propio, la industria doméstica pedagógica y la industria doméstica artística. La industria doméstica se ejercía al lado de la agricultura y constituía la fabricación de enseres, ropa y aperos de labranza. Suecia ocupa un lugar prominente entre aquellos países en que se practica en gran escala la industria doméstica, debido ello a que las malas comunicaciones de muchas comarcas han obligado a los labradores a aprovechar útilmente sus horas desocupadas durante los largos inviernos. En los distritos de Norrbottên y Vasterbotten y otras regiones de Suecia se hila y se teje aún en nuestros días. La industria doméstica de los campesinos suecos es más bien un arte popular y denota una técnica consumada. En los hogares de Delecarlía se pueden admirar muebles y enseres de estilo; en Escania se fabrican distintos tejidos, en el Sur de Halland se dedican a la confección de calcetas, mitones, etc. En Vadstena a la de encajes, y hasta los lapones practican la industria doméstica artística. La industria doméstica puede dividirse en industria doméstica para uso propio e industria doméstica especulativa. La producción de la primera avalúase aproximadamente en 13 millones de coronas. La industria doméstica especulativa, que sólo utiliza máquinas rudimentarias, se distingue de la industrial por el hecho de que aquella no ocüpa obreros asalariados sino que se explota como fuente secundaria de la agricultura. El valor de los tejidos destinados a la venta y fabricados en los hogares de las distintas regiones asciende aproximadamente a 2.500.000 coronas. La confección de calcetas, elásticos, etc., como industria doméstica especulativa practícase a mano en el Sud de Halland y mecánicamente en las regiones de Borás. Entre otras especies de slöjd pueden mencionarse la fabricación de muebles y cestería de Smaland, la forja de guadañas en la provincia de Kristiandstad, la fabricación de calzados en la región de Orebro, etc. En 1911 había en Suecia aproximadamente 14.000 personas que se dedicaban a la industria doméstica especulativa y el valor de venta ascendió a unos 16.000 millones de coronas. En Suecia han sido organizadas unas treinta escuelas de industria doméstica, que con el apoyo de subvenciones comunales y con la asistencia de "Ligas del hogar" pueden hacer competencia a las industrias.

El objeto principal de la industria doméstica pedagógica no es el de fabricar productos industriales o el de dar a los niños una habilidad de artesano, sino que es más bien un medio para la educación e instrucción general individual. Así como la enseñanza escolar ha sucedido a la enseñanza doméstica, asimismo la supresión sucesiva de los trabajos manuales, en los hogares ha impuesto la necesidad de la industria doméstica pedagógica escolar. Actualmente

los trabajos manuales que se efectuaban en los hogares se hallan en general transportados a los talleres, por cuya razón los niños no participan de la vida laboriosa de sus padres. Es esta insuficiencia de la educación de los niños que la industria doméstica pedagógica tiene por objeto atender estimulando al mismo tiempo la actividad individual, el orden, la atención y la aplicación. Suecia es el país promotor de la idea de la introducción de la industria doméstica en las escuelas públicas. El comienzo data del año 1870. En 1877 el gobierno sueco decretó por primera vez subvenciones comunales en pro de la enseñanza de la industria doméstica en las escuelas públicas, pero en su mayor parte como materia facultativa. En las escuelas de niños, que gozaban de dicha subvención para la enseñanza de la industria doméstica de varones, más de 100.000 niños recibieron en 1914 dicha enseñanza. La mayor parte de éstos se dedicaban al trabajo de la madera, pero algunos optaron por la metalurgia, torneaje, talla o modelado. Los trabajos manuales femeninos (costura, calceta, etc.) participan en casi todos los países en la educación escolar de las mujeres. El número de alumnas de las escuelas públicas que en 1914 recibieron enseñanza en la industria doméstica en Suecia, asciende a más de 200.000. Los trabajos manuales que en Suecia se practican en "los hogares de labor" tienen analogía con la industria doméstica pedagógica.

La industria doméstica artística es un trabajo manual o una industria que no sólo tiene por objeto una utilidad práctica sino que tiende también a dar a sus productos la marca de la belleza. La industria doméstica artística en ese sentido ha existido en todos los tiempos y en casi todos los gremios. Actualmente trabajan en todos los países los arquitectos, escultores, pintores y artesanos, con los progresos de la industria doméstica artística. En Suecia operan la Tekn ska Sholan de Estocolmo y la Slöjdföreningen de Gotemburgo, y tienen por misión formar buenos artistas de la industria doméstica".

Higiene de la vista en la lectura

Una publicación oficial norteamericana aconseja que se inserte en todos los libros escolares los siguientes consejos:

"1.º — Cuide su vista; depende de ella buena parte de su confianza y éxito en la vida.

2.º — Mantenga la cabeza erguida mientras lea.

3.º — Tenga el libro a una distancia de 35 centímetros de sus ojos.

4.º — Procure que la luz sea clara y buena.

5.º — No lea nunca en la penumbra, en un vehículo en movimiento o acostado.

6.º — No lea cuando la luz del sol da directamente en el libro.

7.º — No reciba la luz de frente mientras lea.

8.º — La luz debe venir de atrás o por sobre su hombro izquierdo.

9.º — Evite el uso de libros o periódicos mal impresos o de tipo pequeño.

10. — Descanse la vista a menudo, apartándola un instante del libro.

11. — Lávese los ojos con agua pura por la mañana y por la noche.

12. — Nunca se frote los ojos con la mano ni con una toalla o pañuelo que no estén absolutamente limpios.

Tamaño de las letras de los libros escolares

La Asociación Británica para el Progreso de las Ciencias, en un informe que publicó acerca de la influencia, en la salud de la vista, del cuerpo de los signos tipográficos empleados en los libros de texto, incluyó el cuadro siguiente en que consigna cuál debe ser, en su opinión, el tamaño de las letras, según las edades de los alumnos para que no se resienta la higiene de la vista. Se observará que el cuadro no indica el modelo o forma de las letras, punto también de mucha importancia al respecto. Da las medidas en milímetros, agregándolas a veces en pulgadas, (la pulgada vale 25.4 milímetros) y no en las denominaciones de tamaño corrientes en tipografía, (cuerpo 14, 12, 10, etc.) porque éstas varían según los países y según las fábricas. Nótese también que las medidas que establece para las letras son las mínimas.

Edad del lector	Altura mínima del ojo de la letra minúscula en milímetros	Largo mínimo del alfabeto de minúsculas en milímetros	Espacio interlineal mínimo en milímetros	Número máximo de líneas en 100 milímetros verticales o 4 pulgadas.	Largo máximo de la línea
Menos de 7 años	3.5	96	6.5	10	—
De 7 a 8 años.	2.5	72	4.0	15	100 mm. ó 4 pulg.
» 8 a 9 » .	2.0	55	2.9	20	93 » » $3^2/_3$ »
» 9 a 12 » .	1.8	50	2.4	22	93 » » $3^2/_3$ »
Más de 12 » .	1.58 ó $^1/_{16}$ pulg.	47	2.2	24	93 » » $3^2/_3$ »

Escuelas norteamericanas al aire libre

La primera escuela pública al aire libre, en los Estados Unidos, se inauguró en el año 1908, en Providence, capital del Estado de Rhode-Island.

Los salones destinados para las clases miran al Sud; toda la parte Sud es abierta y está provista de ventanas movibles; las ventanas en los lados este y oeste permiten la circulación del aire en los días muy calurosos. La calefacción evita un cambio brusco de temperatura en la época de los fríos. Estos salones son más grandes que los de las clases comunes.

El número de alumnos está limitado a 20 por aula.

Los niños llevan trajes muy abrigados y para preservarse de los fuertes fríos se proporciona a cada uno de ellos una especie de bolsa acolchada, que envuelve las extremidades inferiores.

La escuela está abierta desde las 9 hasta las 14. A las 10.30 se les sirve un plato de sopa; de 12 a 12.45 los niños almuerzan papas cocidas, huevos pasados por agua, pudín y una taza de chocolate. La dirección de la escuela suministra la sopa, el pudin y el chocolate. Los alumnos llevan de su casa las papas, los huevos, el pan, etc. La escuela se encarga de la preparación de los alimentos; las niñas ayudan en este trabajo, sirven la mesa, lavan los platos, etc. El programa de estudio es el mismo que el de las escuelas comunes; sin embargo se da preferencia a los ejercicios físicos apropiados.

Los resultados, indicados por el aumento de peso, así como por el progreso en las tareas escolares, son inmejorables.

La escuela de Franklin Park se inauguró al poco tiempo de la de Providence. En marzo de 1910 se abrieron varias escuelas al aire libre para niños débiles, bajo la dirección de las autoridades de las escuelas públicas de Boston.

Bien pronto se hizo sentir el interés general en favor de la infancia debilitada; 25 ciudades de los Estados Unidos pidieron informes por correspondencia.

Nueva York, Chicago, Providence, Lynn, Chelsea son algunas de las ciudades que, debido al interés tomado por sus habitantes, proporcionaron ropas y alimentos a numerosas escuelas al aire libre.

Han contribuído al éxito de esta obra sociedades de beneficencia, asociaciones privadas y donantes que suministraron leche, bizcochos o cualquier otra cosa necesaria en estas escuelas. Otras veces han servido abundantes comidas por solo unos centavos.

Chicago sabe exactamente el número de calorías que recibe cada niño y posee algunas recetas especiales para la preparación de comidas sustanciosas. El gasto anual para una clase de 30 alumnos está calculado, comprendido todos los gastos, en dollars 1.681.30.

En Nueva York, las escuelas dependen del Departamento de Higiene (Board of Health). Cualquier debilidad física es corregida lo más pronto posible. Los maestros encargados de este trabajo siguen cursos en las clínicas a fin de encontrarse en condiciones de reconocer los síntomas. Al mismo tiempo asisten a conferencias dadas por especialistas.

Ejercicios apropiados están destinados a desarrollar el pecho y a fortificar los músculos. El reglamento fija en 25 el número de alumnos y su programa se asemeja en lo posible al de las escuelas públicas. En algunos casos los estudios no comprenden más que la lectura, la escritura y el cálculo. Si en el parque existe algún paraje cubierto se utiliza, salvo en los días de muy mal tiempo, y los niños duermen, por lo menos una hora, en hamacas o camas de campaña.

A cada clase se le proporciona tricotas, gorros, botas de abrigo, guantes, sacos acolchados, frazadas, hamacas, etc.

Las inspecciones médicas son numerosas.

Cada mes tienen lugar las pesadas y mediciones de cada alumno.

Educación agrícola en el Canadá

El Embajador argentino en Washington, Dr. Le Breton nos ha hecho llegar el siguiente artículo sobre educación agrícola que ha traducido de una revista del Canadá:

"Siendo las industrias agropecuarias las primeras en el Canadá y que seguirán ocupando tal rango, el hombre de campo es el factor predominante en la vida nacional, y cuanto mejor agricultor sea, tanto mayor será el beneficio para el país. Sus hijos serán los chacareros de mañana y así, su educación es realmente uno de los más importantes problemas para el país. Conservar a los hijos vinculados a los trabajos del campo, con amor a la granja y a todo lo que le atañe, es cosa que debe inculcarse desde los primeros años, y corresponde a todos los que toman a pecho el progreso de la agricultura nacional, hacer que la educación de la juventud dentro de un ambiente agrícola se haga tan agradable como sea posible.

La agricultura es una profesión, cuyo estudio es inagotable, y, cuando antes se comience seriamente su aprendizaje, tanto mayores serán las probabilidades para el mayor éxito en su prosecución. Los ideales del granjero inteligente nunca se infundirán demasiado temprano, ni dejarán jamás de colocarle de pie en el buen sentido. Así los muchachos del Canadá saben desde los primeros años cómo obtener el mayor rendimiento de la tierra y mantenerla en toda la riqueza de producción y cómo obtener los mejores tipos de animales, convenciéndose por sí mismos del engaño de cuidar un animal ordinario.

En vez de considerar la granja como una faena monótona, en que existe poca acción intelectual, se imbuirán de la nobleza de la profesión agrícola y se enorgullecerán al adoptarla como el medio mejor de su vida de trabajo.

Este propósito se alcanza mejor dando al joven ya su propio pedazo de tierra para cultivar, ya su ternero, cordero o cerdo para criar, actuando sobre él el natural instinto de amor a la posesión y el inherente deseo de criar.

Para estimular más la idea inicial, deben arreglarse concursos especiales en las exposiciones regionales, en las que los jóvenes pueden exhibir los granos y los ganados de cuya producción y crecimiento se han responsabilizado, y competir con otros jóvenes, recibiendo los beneficios de una critica de comparación.

Tales concursos deben cubrir las diversas clases de labores y dar iguales oportunidades para los premios. Las niñas, se interesarán en algunos casos en cereales y ganado, como sus hermanos y en otros brillarán solas, en todo lo que se refiera a los múltiples deberes de la granjera.

Nadie puede dudar del éxito de este sistema de educación si concurre a una de estas exposiciones y percibe la animación que penetra la atmósfera de los jurados al decidir. Esta excitación crece a medida de las eliminaciones y llega a su colmo en la selección final de los grandes campeones.

Pero el mayor valor de esta obra, está en el amor a la buena

agricultura por sí misma, que se inculca en la mente de las nuevas generaciones y el propósito de cultivar más y producir mejor para bien propio y prosperidad nacional".

Noticias diversas

—La escuela popular austriaca ha sido objeto de reformas profundas, en los últimos meses, por iniciativa del ministro Glockel. Se ha establecido un nuevo programa para las cuatro clases inferiores, aplicable para toda Austria, pero que debe ser completado y detallado por las asociaciones escolares locales. El centro de la enseñanza será constituído por tipos de vida antiguos y modernos que pertenezcan a la nación y a la localidad. El punto de partida de toda lección debe ser la experiencia misma del niño, y toda lección debe traducirse en acción y ser adquirida por un trabajo espontáneo del niño. Se han establecido comisiones de distrito para el trabajo en común de los maestros y el perfeccionamiento de los métodos. Todos los meses, los maestros de la campaña tienen un día de asueto especial a fin de que tomen parte en esos trabajos. Han sido instituídas 150 clases de ensayo y a la vez se ha procurado establecer el mayor número de asociaciones de padres: en la capital de la nación funcionan ya 340 de estas asociaciones, en otras tantas escuelas.

—Por ley del 30 de abril de 1921, los sueldos por año de los maestros de escuelas primarias de Francia han sido fijados, con aumento, de acuerdo con la siguiente escala: primera clase, 9.000 francos; segunda clase, 8.200 frs.; tercera clase, 7.400 frs.; cuarta clase, 6.600 frs.; quinta clase, 5.800 frs.; sexta clase, 5.000 frs.; interinos (*stagiaires*), 4.500 frs. Además del sueldo, todos los maestros tienen derecho a una subvención municipal por concepto de alojamiento. Los maestros titulares que tienen a su cargo la dirección de una escuela, reciben, sobre su sueldo, un suplemento que importa, por año: de 100 a 300 francos si la escuela tiene dos clases; de 300 a 600 si comprende 3 o 4 clases; de 600 a 1.200 si comprende de 5 a 9 clases y de 1.200 a 1.800 francos si comprende por lo menos 10 clases. En esos sueldos encuadra la mayor parte de los maestros franceses, pero la misma ley establece otros mucho más elevados para los profesores de las llamadas escuelas primarias superiores, sueldos que van desde 17.000 frs. anuales en el Sena y 13.500 en otros departamentos para los profesores de la primera clase hasta 11.000 en el Sena y 8.500 en otros departamentos para los de la sexta clase. El pase de una categoría o clase a otra es por antigüedad y por elección; con la primera condición pasa a la clase superior el maestro que ha cumplido seis años en las clases 6.ª, 5.ª y 4. y siete años en 3.° y 2.°.

—La falta de maestros se acentúa cada vez más en los Estados Unidos y constituye una seria amenaza para las escuelas de ese país, según un informe de la Asociación de Educación Nacional, basado en datos que alcanzan hasta septiembre de 1920. Las respuestas recibidas de 1.492 jurisdicciones escolares de diversos Estados, informan de un total de 14.086 puestos vacantes y que no pueden ser llenados con maestros y de 23.318 personas que ejercen la en-

señanza sin título suficiente pues no alcanzan aun a la preparación mínima exigida, que es de dos años de preparación profesional después de un curso de cuatro años en escuela superior. No hay personal docente habilitado para sustituirlos, de manera que los maestros que se necesitan son 37.404. Suponiendo que las respuestas que aun no han sido recibidas indiquen las mismas proporciones que el término medio de las ya registradas, resultaría que la falta de maestros en todo el país representa 92.949 profesionales.

Sección oficial

Proyecto para un concurso de selección de semilla de maíz

Comunicación de la Comisión de Hacienda

Honorable Consejo:

He recibido del Señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos, Dr. Tomás A. Le Bretón, una carta muy interesante, que se refiere a la difusión, por medio de la escuela, de los mejores medios y métodos para obtener el mayor rendimiento posible en la cosecha del maíz. Para su clara comprensión transcribiré sus principales párrafos:

"Hace días estaba por escribirle para un asunto sobre el cual deseo llamar su especial atención; creo que se trata de una buena semilla a depositar en surco adecuado.

Por este correo, recibirá algunos volúmenes con la colección de cuanto ha publicado aquí la Internacional Harvester Company. Esta poderosa empresa de fabricación de maquinaria agrícola, ha tomado a su servicio al Profesor Holden, funcionario en otro tiempo del Departamento de Agricultura de este país, y con esta autoridad ha fundado un Departamento de Extensión o Divulgación Agrícola que ha producido trabajos de gran interés en los métodos de difundir la educación agrícola rural, llegando a modificaciones substanciales en los sistemas educacionales.

En el volumen que se encabeza con el folleto "The Hot Lunch in Rural Schools" encontrará una colección de panfletos referentes a esta educación agrícola por medio de la escuela común y su aplicación en Missouri, Michigan, Oklahoma, South Dakota, Utah, etc.

La gran cuestión es dar a la gente de la campaña una educación útil para su vida en su medio, y lograr, por medio de los hijos, llevar a los padres la enseñanza de los mejores y más modernos métodos de mejorar sus cultivos, y la vida de los animales que forman su riqueza.

Existe en esto un doble movimiento: salir de las escuelas de agricultura que sólo forman peritos, empleados o maestros, e ir directamente a la enseñanza de nociones de agricultura al agricultor.

Es el otro, modificar el plan de educación que entre nosotros nos lleva ineludiblemente al Doctorado o al Profesor Normal como única finalidad.

Se agrega a esto la instrucción objetiva, abandonando el exceso de libros, disciplinas arcaicas y modelo uniforme desde la escuela situada en el barrio de los Bancos a la más lejana de la apartada pampa.

La educación según el medio y la educación en acción, hablando de tantos granos de maíz y teniendo la espiga en la mano.

He encargado a Chicago un film con las leyendas en castellano, que recibirán Vds., por este correo, en el que se estudia el método de seleccionar la semilla de maíz. Van también 500 folletos explicando lo mismo, y 500 hojas modelos de cuadros de ensayo, con las explicaciones al dorso.

Le mando también el Boletín N.º 653 del Departamento de Agricultura, con su traducción, en que se da un breve curso de enseñanza del cultivo del maíz. Creo que la inserción de este trabajo en "El Monitor", acompañado de un artículo explicativo a los maestros, sería de gran interés.

Del Folleto y de los cuadros se pueden hacer allí amplias ediciones. El propósito es más que el de mejorar el rendimiento de la cosecha del maíz, pues se procura por este medio práctico interesar al mundo escolar en la agricultura en general. Este sería el principio. Lo demás vendría solo.

Mi idea era hacer un concurso, ofreciendo un automóvil y una carpa completa para "Camping" al alumno que mandara los mejores granos de maíz seleccionados, pero he desistido, dejando el asunto a la iniciativa de ésa, por mil razones que no es del caso exponer.

Si los muchachos, como un sport, comienzan en competencia la selección de semilla de maíz, los maestros se interesan en el asunto, y así el tema se pone al día, y el asunto toma cuerpo.

Se me ocurre que debería darse una preferencia en ubicación y ascenso a los maestros de escuela que frecuentaran un curso de vacaciones en una de nuestras facultades agronómicas o escuelas agrícolas. Tres meses de un maestro practicando y estudiando agricultura, serían una higiénica vacación y la base para seguir por sí solos en adelante.

El tema es tan vasto, que podría seguir muy largamente pero con el material que le envío, y las anotaciones hechas, basta para una persona como Vd., y no creo necesario molestarlo más con la lectura de mi engorrosa prosa.

Sólo sí debo decirle una cosa, que después de un par de años de observación en este país, encuentro que es este asunto uno de los más importantes y cuyas consecuencias en el futuro de nuestro país no es fácil prever, pero sin exageración ni exceso de optimismo podemos concluir en que serán muy interesantes.

Maestros de un país de agricultores que enseñen agricultura, y que esto se haga en forma fácil y práctica, es para mí, asunto de seria consideración.

Ahora le agrego a Vd. amigo, que le recomiendo con el mayor empeño este asunto, cualesquiera que sean las preocupaciones o dificultades del momento. La cuestión es comenzar.

Soy un convencido del bien que harán a nuestro país; ponga toda la buena voluntad con que Vd. me escucha como amigo,, con formal empeño, en este asunto. Sígalo oficial o particularmente, haga circular el film. Lleve los folletos a aquellos centros, y a aquellos maestros de iniciativa, empeño y verdadero amor a la educación. Evite que caigan en aquellos que crean que sólo tratamos de un caso limitado y de una especialización. Explíqueles el propósito de divulgación agrícola y enseñanza vivida que los anima, y con esto habremos ganado mucho en la mejora de estas cosas".

Como se ve, esta carta revela lo que ha sido siempre una constante preocupación del Dr. Le Bretón: el aumento de nuestra riqueza nacional en calidad y en cantidad. Y el Consejo debe colaborar en esta tarea. Nuestras escuelas diseminadas por toda la república, pueden ser un factor eficiente de trabajo agrícola, nada más que por el solo hecho de contribuir a ilustrar a los agricultores de la región, enseñándoles, sea directamente, o por medio de sus hijos, los métodos que preconizan las más altas autoridades técnicas y científicas de los Estados Unidos.

Para demostrar lo importante de esta cuestión voy a extractar algunos datos de un impreso que me remite el Dr. Le Bretón. Ellos dicen con sus cifras, por sí mismas, más de lo que pudiera afirmar cualquier comentario.

El promedio del rendimiento del maíz en la República Argentina en la cosecha 1918-1919 fué de 1.705 kilos por hectárea. El promedio de Massachusetts y Connecticut en los Estados Unidos, cosecha de 1919 fué de 3.766 kilos por hectárea. El record en los Estados Unidos, ha alcanzado a 16.065 kilos (1).

Nuestra cosecha de 1919 fué de 5.696.150 toneladas; si hubiéramos logrado el rendimiento de los Estados norteamericanos citados, la cosecha hubiera sido de 6.880.407 toneladas más, y al precio de 8 pesos el quintal, hubiera valido este aumento $ 550.432.560 m|n o sea mucho más que nuestro presupuesto nacional de 1920 que fué de $ 459.574.694 m|n.

Queda evidenciado pues, cuán importante sería el aumento de los rendimientos, para lo cual la selección de semilla es tan esencial, como la de los padres en la ganadería.

Es posible doblar el rendimiento de la producción de maíz en la Argentina sin aumentar sensiblemente el trabajo o gastos. Si la misma cosecha que hoy se levanta de dos hectáreas se obtiene de una sola hectárea, los trabajos de arar, sembrar y aún cosechar se verán reducidos.

---

(1) Record del Capitán Z. J. Drake de Marboro, Carolina del Sud, no batido hasta marzo 1o.|921.

El doble del rendimiento actual es una cosecha razonable, tres veces el rendimiento medio actual sería una buena cosecha y cuatro veces el rendimiento actual se produce frecuentemente en los Estados Unidos por chacareros competentes.

La base es mejorar la semilla asegurándose que germinará; de 3.322 espigas sembradas como ensayo se ha comprobado que más de 1.906 o sea un 60 o|o eran inadecuadas para semilla con una pérdida correlativa de campo, trabajo y capital empleados en su cultivo.

Existen diversos métodos de ensayar y probar la buena semilla seleccionándola. Todos ellos son simples y pueden ser fácilmente llevados a cabo en la estación de menos tarea en la chacra, por mujeres y niños, constituyendo al par que una obra útil, una tarea agradable y educativa.

No existen pues más argumentos contra la buena semilla que la ignorancia y la indolencia.

Estos informes previenen la primer dificultad, y la gran compensación que una buena cosecha trae, alejará la pereza y la inercia. Para explicar concretamente el asunto tomemos el ejemplo de un chacarero que siembre 100 hects. con un rendimiento de 17 quintales y que venda a ocho pesos el quintal. Los gastos de arar, semilla, trabajos de siembra, amortización de ganado y material le insumen $ 30,40 por hectárea, según Varsi "Cuestiones Agrarias", y tiene además $ 1,69 por quintal de cosecha, como gastos de recolección, acarreo, troja, desgrano y embolse.

Si se logra aumentar el rendimiento con mejor cultivo, lo que es bien fácil, pues hemos visto que sucede en países enteros como Canadá y Estados como Connecticut y Massachusetts, ganará 126, 50 pesos más por hectárea, o sean $ 12.650 en las 100 hectáreas. En vez de $ 7.687, su beneficio anual será de $ 20.437 con la misma chacra, las mismas labores, igual personal y gastos.

Cuando el número de hectáreas de la chacra, la riqueza de la tierra, o el costo variable de producción, hagan que la cantidad de maíz ordinariamente producido en una chacra sea mayor o menor que en el ejemplo citado, la selección y el mejoramiento de la semilla ocasionarán siempre un aumento proporcional.

Estas no son cifras fantásticas, sino realidades, basta meditar un momento para comprenderlo, y es así mismo fácil de comprobarlo prácticamente; siémbrese un cuadro con semillas seleccionadas y otro a la antigua, compárense los resultados de ambas cosechas, y los más escépticos se convencerán.

Maíz con rendimiento de 17 quintales por héctarea

100 héctareas de maíz cuestan por sembrarlas a $ 30,40 c|u.	$ m|n.	3.040.—
100 hectáreas con rendimiento de 17 quintales por hectárea dan 1.700 quintales que cuesta cosecharlos 1.69 c|u......	" "	2.873.—
Total de gastos	$ m|n.	5.913.—
Producto de 1.700 quintales a $ 8.00	$ m|n.	13.600.—
Deducidos gastos siembra y cosecha	" "	5.913.—
Beneficio	$ m|n.	7.687.—

Maíz con rendimiento de 37 quintales por hectárea

100 hectáreas cuestan sembrarlas a $ 30.40	$ m|n.	3.040.—
100 hectáreas con rendimiento de 37 quintales por hectárea dan 3.700 quintales, que cuesta cosecharlos a $1.69 c|u.	" "	6.253.—
Total de gastos	$ m|n.	9.293.—
Producto de 3.700 quintales a $ 8.00	$ m|n.	29.600.—
Deducido gastos siembra y cosecha	" "	9.263.—
Beneficio........	$ m|n.	20.337.—

Aumento por mejor cultivo $ 12.650 m|n. o sea 164.56 o|o.

Por estos fundamentos creo que el H. Consejo haría una obra excelente, si edita en un folleto especial estas opiniones del Dr. Le Bretón, con el objeto de difundirlas por todo el país. El gasto que ello imponga será compensado por la utilidad indudable que reportará el conocimiento del excelente folleto que acompaño en copia. (1)

Al mismo tiempo, opino que el Consejo podría también hacer el ensayo de un concurso nacional escolar, con premios para el maestro o alumno que presente la mejor semilla de maíz. Sin embargo para esto es necesario el concurso del Ministerio de Agricultura. Si el Señor Ministro aceptara nuestra iniciativa, que se basa en un proyecto similar preparado por el Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos, que presentaré oportunamente, nosotros estableceríamos los premios del caso

He aquí el proyecto de resolución que someto a la consideración del Consejo:

1.º Mandar imprimir en "El Monitor" y en un tiraje aparte de 500.000 ejemplares, este proyecto y el folleto titulado "Cómo obtener mejor semilla de maíz".

2.º Dicha publicación será repartida a los agricultores de las zonas que rodean a cada escuela, por intermedio de sus directores, quienes deberán, al efecto, reunir a los vecindarios, diez días después que lleguen a su poder los ejemplares, con el objeto de leerles y explicarles esas instrucciones, haciéndoles comprender su gran importancia práctica.

3.º Los directores comunicarán por nota a las Inspecciones de que dependan y éstas lo harán a su vez, a la Inspección General, la fecha de su conferencia y el número de personas que asistieron a ella.

4.º Pasar nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, rogándole quiera dar su opinión respecto al proyecto de concurso nacional escolar sobre mejores semillas de maíz.

5.º Comuníquese, etc.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Julio 11 de 1921.

(firmado): *M. Herrera Vegas.* — *Juan P. Ramos.*

Proyecto de reglamento para un concurso de selección de semilla de maíz

Este concurso recibirá el nombre de: "Concurso Nacional Escolar de Germinación de Semilla de Maíz".

Quienes pueden tomar parte. — Cualquier maestro o alumno residente en la República Argentina de cualquier edad o sexo que sea, puede tomar parte en este concurso.

Condiciones. — Cada concurrente mandará, por correo o encomienda porte pagado, al Comité del Concurso Escolar de Germinación de Semilla de Maíz..... (dirección)..... setecientos granos de maíz para semilla. De este número se emplearán seiscientos granos para hacerlos germinar en el concurso.

El maíz debe venir desgranado y contenido en una bolsa de material resistente.

El nombre, edad y dirección del concurrente deberán ir escritos en una tarjeta que se pondrá dentro de la bolsa, junto con el maíz.

Tan luego como el Comité reciba el maíz, se abrirá la bolsa, se contarán los granos, y se registrará el nombre del concurrente en un libro, que servirá de registro permanente. Allí mismo y en ese momento, se asignará a dicho concurrente un número, que se colocará dentro de la bolsa en lugar del nombre que se habrá sacado, y se mandará la bolsa, con el maíz y el número, a que se verifique el ensayo.

Tan luego como se reciba el maíz, el Comité acusará recibo del mismo al concurrente por medio de una tarjeta postal. Pero no se publicarán los números asignados a cada una de las personas que tomen parte en el concurso.

En caso de que la cantidad de maíz recibido sea menor que la requerida,

---

(1) El folleto de referencia aparece en este número de "El Monitor", pág. 92.

se avisará al remitente en la tarjeta de acuse de recibo que manda el Comité. Las personas que manden una cantidad insuficiente de maíz, quedarán fuera de concurso.

Instrucciones à las personas que deseen tomar parte en el concurso

Se necesita setecientos granos de maíz.

1. Todo el maíz deberá ser recibido por el comité antes de que terminen las horas de oficina del día..... (fecha).....

2. Cada una de las personas que tomen parte pueden emplear cualquier método para seleccionar los granos que sometan al concurso, y no se exige que todos los granos que se sometan sean de una sola espiga.

3. El recibo de la tarjeta del comité encargado del Concurso Nacional Escolar de Germinación de Semilla de Maíz es prueba suficiente de que el maíz se ha recibido y registrado debidamente,para tomar parte en el concurso.

Método de ensayo

1. El Comité encargado del Concurso Nacional Escolar de Germinación de Semilla de Maíz enviará cada bolsa de semilla de maíz que se reciba, con su número correspondiente para su identificación a la Facultad de Agronomía de.....

2. El ensayo o prueba de la semilla se hará bajo la dirección del Sr. ..... Profesor de Agronomía.....

3. Se construirán cajas de germinación de tamaño conveniente y en número suficiente para que el ensayo de todas las semillas recibidas quede terminado antes de treinta días de haberse cerrado las inscripciones.

4. Un grano se considerará buena semilla si produce una raíz fuerte y tallo que crezca libre de moho o podredumbre.

5. Al terminarse el trabajo de ensayo de cada día, el Sr...... enviará ai Comité del Concurso Nacional Escolar de Germinación de Semilla de Maíz, un informe de los ensayos terminados en esa fecha.

6. Se empleará la forma siguiente para anotar y comunicar el resultado de los ensayos: (véase el cuadro final).

7. No se procurará escoger las mejores semillas del maíz presentado por cada concurrente.

Cómo se determinará el resultado del concurso

El comité encargado del concurso Nacional Escolar de Germinación de Semilla de Maíz formará una lista que indique el resultado del concurso, poniendo la muestra que obtuvo el mayor porcentaje de germinación en el primer lugar de la lista, y arreglando las otras en el orden que les corresponda de acuerdo con dicho porcentaje.

El comité pondrá luego en esta lista los nombres de los concurrentes correspondientes a los números de inscripción.

Publicación del resultado

El resultado del concurso se publicará y se hará conocer en la mañana del día.....

Premios

Serán indicados oportunamente.

Número de inscripción	Fecha de inscripción	Fecha en que se puso la semilla en la caja de germinación	Fecha en que se observó el resultado	Quién recibió el informe del resultado	Número de semillas que germinaron vigorosamente	Semillas con moho	Semillas con podredumbre	Germinación débil o incompleta	Porcentaje

Resolución

Expediente 8.499.

Buenos Aires, Julio 11 de 1921.

El H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Aprobar el proyecto de concurso nacional escolar sobre mejores semillas de maíz, formulado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y en consecuencia:

1.º Mandar imprimir en "El Monitor" y en un tiraje aparte de 500.000 ejemplares, el mencionado proyecto y el folleto titulado "Cómo obtener mejor semilla de maíz".

2.º Dicha publicación será repartida a los agricultores de la zona que rodean a cada escuela, por intermedio de sus directores, quienes deberán, al efecto, reunir a los vecindarios, diez días después que lleguen a su poder los ejemplares, con el objeto de leerles y explicarles esas instrucciones, haciéndoles comprender su gran importancia práctica.

3.º Los directores comunicarán por nota a las Inspecciones de que dependen y éstas lo harán a su vez, a la Inspección General, la fecha de su conferencia y el número de personas que asistieron a ella.

4.º Pasar nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, rogándole quiera dar su opinión respecto al proyecto de concurso nacional escolar sobre mejores semilas de maíz.

Cúmplase, comuníquese por copias de actas y pase a "El Monitor" a sus efectos.

A. Gallardo. — *A. Cousandier.*

Concurrencia de alumnos a las bibliotecas

Circular N.º 103.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921.

Sr. Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole a los fines pertinentes, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Hágase saber por intermedio de los CC. EE. de la Capital, a los directores de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, la conveniencia de que los alumnos frecuenten las bibliotecas establecidas en el radio de los Distritos, con el fin de consultar obras relacionadas con los asuntos que se traten en clase, y de acrecimiento de cultura general".

Saludo a Vd. atte.

Angel Gallardo. — *Adolfo de Cousandier.*

Sueldo de suplentes

Circular 106.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Con referencia a la Circular 79, de 7 de Junio ppdo., sobre Licencias y designación de suplentes del Personal de servicio de las escuelas de la Capital, comunico al señor Presidente que en la fecha se ha resuelto ampliar la citada resolución en el sentido de que deben abonarse con Fondos de Matrícula los sueldos de los suplentes designados, en los casos que los titulares tengan licencia con sueldo.

Saluda a Vd., muy atte.

M. Herrera Vegas.—*Adolfo de Cousandier.*

Cómputo de licencias

Circular 110.

Buenos Aires, Julio 29 de 1921.

Señor....

Tengo el honor de dirigirme a Vd. transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolucción adoptada en la fecha, que dice así:

"Hacer extensivo hasta el 31 del corriente, los términos de la resolución del 27 de Junio ppdo., por la que se dispuso que no se computaría en las licencias concedidas al personal dependiente de las escuelas de la Repartición — al solo efecto de la percepción del sueldo — el tiempo comprendido entre el 23 de ese mes y el 21 del corriente, en que funcionan las clases".

Saluda a Vd. muy atte.

Angel Gallardo. — *Adolfo de Cousandier.*

II

Circular 125.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Para su conocimiento y demás efectos transcribo a Vd. la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Hacer extensivo hasta el 8 del corriente los términos de las resoluciones del 27 de Junio y 29 de Julio ppdo., por las que se dispuso que no se computarán en las licencias concedidas al personal de las escuelas de esta Repartición, al solo efecto de la percepción del sueldo, el tiempo comprendido entre el 23 de Junio y el 31 de Julio últimos."

Saludo a Vd. muy atte.

M. Herrera Vegas.—*Pablo A. Córdoba.*

Clausura de clases

Circular N.º 107.

Buenos Aires, agosto 1.º 1921.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole a los fines pertinentes, la resolución adoptada en la fecha:

"Dispónese que las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, continúen clausuradas hasta el 8 del corriente, en virtud de la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de 30 de julio último que dice así:

"Vistas las precedentes comunicaciones, se resuelve:

"Mantener la resolución sobre la clausura de los establecimientos de enseñanza hasta el 8 de agosto.—Comuníquese, etc".

Saludo a Vd. atte.

Angel Gallardo. — *Adolfo de Cousandier.*

Avisos de licitación

I

Expte. 8.337.—D.—1921.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 1.º de septiembre próximo, para la provisión del material de librería, ferretería, bazar, tapicería, droguería e ilustraciones, necesario en las escuelas de la Repartición, y por segunda vez, para los muebles, con igual destino. — Datos, en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

II

Expte. 8.619.—D.—1921.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

Llámase a licitación pública, hasta las 10 del 27 de agosto próximo, para la provisión de moblaje, útiles, libros en blanco, impresos, etc., con destino a las oficinas del Consejo.—Datos, en Dirección Administrativa.—(Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

III

Expte. 8.919.—E.—1921.

Buenos Aires, Julio 29 1921.

Llámase a licitación pública, hasta el 16 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos alimenticios a tres escuelas de niños débiles, durante cuatro meses.—Datos, en Dirección Administrativa.—(Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

IV

Exp. 4345.—E.—918.—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la construcción del edificio para la escuela N.º 10 de Colón (Entre Ríos). — Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Colón (Entre Ríos), en igual día y hora.

El Secretario General.

Actas de las sesiones

del Consejo Nacional de Educación números 49.ª a 54.ª inclusive, desde el 25 de Julio hasta el 12 de Agosto de 1921.

Sesión 49.ª

Julio 25 de 1921

(Continuación del número anterior)

Exp. 5.928.—S.—1921.—Aumentar $ 20 m|n. mensuales. al lavacoches de la Repartición, Don A. Soler, quien actualmente devenga $ 120 m|n. de sueldo imputándose el gasto a la partida 1, Item 51, del Presupuesto en vigor.

Exp. 8.390.—10.º—1920.—Estar a lo dipuesto en 1.º de Junio ppdo., en cuanto se declaró cesante a la maestra de la escuela N.º 7 del C. E. 10.º, Sra. Rosa Borge de Baralo, por sus continuas inasistencias sin causa justificada

desde la iniciación del curso escolar hasta la fecha indicada, en vista de que la misma no aduce ninguna razón que pueda fundamentar la reconsideración que solicita.

Exp. 8.379.—O.—1921.—1.º—Aprobar el balance del movimiento de los valores del mercado "Adolfo Alsina", que eleva la O. Judicial, correspondiente al mes de Junio ppdo. como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de dicha Oficina a favor del Administrador, Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de $ 30 moneda nacional.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa, la expresada suma de $ 30 m|n. a favor del Sr. Juan A. Olgiati, en concepto de los honorarios regulados, debiendo imputarse el gasto a la cuenta "Fondos Especiales", año 1921.

Exp. 1.867.—11.º—1921.—Dar vista al C. E. 11.º de las observaciones formuladas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a su proyecto de reglamento, y en caso de conformidad, darlo por aprobado.

Exp. 7.195.—D.—1921.—1.º—Aprobar los presupuestos de gastos con fondos de matrículas, que han efectuado y deberán realizar los CC. EE. de la Capital durante el corriente año.

2.º—Que desde el 1.º del próximo mes de Agosto, se imputen a las respectivas partidas del Presupuesto, mediante su refuerzo conforme al Art. 40 del mismo (si es que para entonces no se tiene ya Presupuesto definitivo con los aumentos indispensables), los gastos por concepto de subvenciones para alquiler de casa de directores y sueldos de porteros y eventuales reglamentarios de escuelas que actualmente se atienden con fondos de matrículas de los CC. EE. 5.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 18.º y 20.º.

3º—Que, en caso de haberse imputado a los CC. EE. 16.º y 17.º, algún gasto de la índole de los enunciados en el párrafo anterior, con posterioridad a la fecha en que D. Administrativa formuló las planillas que obran en el exp., se proceda a su descargo en la misma forma que con los Consejos indicados en el mencionado párrafo, tratando oportunamente, si los gastos indispensables de dichos Consejos hubieran superado a sus fondos, al final del ejercicio, de cubrir el déficit con los sobrantes que resulten a otros Consejos Escolares de mayores recursos.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8.620.—R.—1921.—Acordar la permuta que solicitan los Sres. Guillermo M. Porcel y Julio Natel, directores infantiles de las escuelas Nos. 30 y 42 de Río Negro, respectivamente.

Exp. 6.835.—P.—1921.—Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local que ofrece el Sr. Pedro García Rodríguez para funcionamiento de la escuela N.º 113 de Pampa; y aprobar, en consecuencia, el contrato de fs. 5 del exp. relativo a ella, que está en forma.

Exp. 8.417.—M.—1921.—1.º—Autorizar a la Presidencia para disponer, luego de sancionado el Presupuesto General para el corriente año y siempre que la respectiva partida permita la imputación del gasto, la adquisición de muebles y útiles de oficina para la Inspección Seccional de Misiones a cargo del Inspector, Sr. Lucas S. Aballay (una biblioteca seccional, un archivo seccional y fichero, una papelera) de acuerdo a las adjudicaciones por importe total de $ 719.80. m|n. que indica la División de Compras a fs. 2 vlta. del exp.

2.º—Hacer constar que no se dispone el refuerzo de la respectiva partida del presupuesto vigente conforme al Art. 40 del mismo, para efectuar la compra de inmediato, como lo propone D. Administrativa, porque conviene evitar, tanto en este caso como en cualquier otro de adquisición de muebles para oficinas, recurrir a ello, a los efectos de reducir a sus límites estrictos el uso de la facultad que dicho artículo confiere al Consejo.

Exp. 383.—M.—1921.—1º—Aprobar el proyecto (planos, presupuesto citado y pliego de condiciones) por la suma de $ 22.326.00 m|n. que eleva la Dirección G. de Arquitectura, relativo a la ampliación (con dos aulas, un pabellón de WW. CC. etc.) del edificio fiscal ocupado por la Escuela Nº 27 de Concepción (Misiones).

2.º Autorizar a que se efectúe el llamado a licitación pública en las condiciones de ley para la ejecución de las obras, tan pronto como se sancione el

Presupuesto General para el corriente año, si es que la respectiva partida permite imputar el gasto; y en caso contrario, a mediados de Octubre próximo, en procura de tener hecha la adjudicación para comienzos del año próximo, a cuyo Presupuesto se cargaría el gasto.

Exp. 7.945.—R.—1921.—Nombrar Directora de la Escuela Nº 21 de "Colonia Catriel" (Río Negro), que se halla vacante, a la actual maestra de 3.ª categoría de la Escuela Nº 37 del mismo Territorio, M. N. Sta. María Margarita Vittune.

Exp. 8.622.—F.—1921.—Volver el expediente relativo a nombramiento de director para la escuela Nº 34 de Formosa, a la Inspección General de Territorios, para que manifieste si no tiene candidatos inscriptos aquí para formar la terna reglamentaria.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.623.—S.—1921.—Declarar acogida por el corriente año a los beneficios de la Ley 2.737, a la Prov. de S. del Estero por haber llenado los requisitos establecidos en la misma.

Exp. 8.040.—J.—1921.—No hacer lugar a la reincorporación solicitada por el ex-director de la Escuela Nacional N.º 45 de Tejada (Jujuy), Sr. José Antonio Uro, por cuanto el escrito presentado por el mismo no modifica su situación en el sumario que motivó su destitución.

Exp. 6.914.—M.—1921.—Declarar cesante al siguiente personal de las esc. nacionales de la Provincia de Mendoza, que se indica, por carecer de título profesional, no estar confirmado y merecer concepto profesional deficiente:

Adelaida Enriz, maestra ayudante de la escuela Nº 31; María G Letry, maestra ayudante de la escuela Nº 63; Angélica González Pérez, maestra ayudante de la escuela Nº 63; Angélica Quiroga Ríos, maestra ayudante de la escuela N.º 83; Angelina Videla, maestra ayudante de la escuela N.º 83.

Exp. 7.244.—I.—1921.—1º—Acordar con destino a la escuela primaria que funcionará anexa a la Sección Sanidad (3.ª Región Militar-Paraná), los artículos siguientes: 1 caballete para pizarrón, 1 puntero, 88 cuadernos de una raya, 88 cuadernos de dos rayas, 66 lápices comunes, negros, 10 cajas tiza blanca, 5 tinta común, 4 cajas plumas, 25 porta-plumas, 25 pizarras manuales, 2 cajas pizarrines, 15 ejemplares del libro "Ayúdate" y 10 ejemplares del libro "La Frase 1º".

2º—No acordar los demás útiles solicitados (bancos, mapas de la R. Argentina y carteles "El Alcoholismo" y de lectura) por no haber existencia de los mismos en depósito.

Exp. 8.574.—C.—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término que se le concedió sin él en la licencia del 15 de Febrero al 1º de Octubre del corriente año, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 109 de Córdoba, Sta. Gabriela Pomba.

Exp. 7.237.—C.—1921.—Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace el Sr. Antonio Costa, a sus deseos y los de su señora esposa Da. Carmen de Costa, relativo a donación de la finca de su propiedad ubicada en Estación Molinari (Córdoba) y en la cual funciona actualmente la escuela Nº 179 de la misma provincia; y denominar la escuela, de conformidad a lo solicitado por el donante, con el nombre de su señora esposa: "Carmen B. de Costa".

Exp. 6.887.—M—1921.—Asignar el nombre de "Patria" a la Escuela Nº 69 de Mendoza que hasta la fecha no ha sido bautizada con nombre alguno.

Exp. 5.566.—S.—1921.—Estar a lo resuelto en 10 de Junio último, en cuanto se resolvió apercibir seriamente al Inspector Secc. de Salta. Sr. José E. Alderete, por haber autorizado a los directores de escuela del Depto. de R. de la Frontera, para efectuar una colecta voluntaria de veinte centavos m|n.

Exp. 5.734.—L.—1921.—Archivar el exp., referente a la denuncia formulada contra la Inspección Seccional de La Rioja, por el periódico "El Velazco", en vista de los conceptos vertidos por Inspecc. G. de Provincias a fs. 13 del exp. y lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 14 del expediente.

Exp. 7.915.—E.—1921.—Nombrar Directora de la Escuela Nº 23 "C. del Uruguay" (Entre Ríos), vacante por ascenso de la Sra. Ana María Scola de Calvo, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, M. N. Sta. Rosa E. Ratto.

Exp. 2.345.—C.—1921.—Disponer que se establezca en qué fecha reanudó sus tareas el Inspector Sr. Andrés C. Campero, y pedir a la Dirección G. de Ferrocarriles que, si lo tiene a bien, informe si entre el 4 de Febrero al día en que reanudó el servicio dicho Inspector estuvo interrumpido el tráfico de pasajeros entre Buenos Aires y Catamarca.

Exp. 5.094.—S.—1921.—1.º—Aprobar la licitación pública autorizada por el H. C. a fs. 38 del exp. y efectuada el 31 de Mayo último para la ejecución de obras de ampliación (tres aulas, una pieza para habitación y un pabellón de ww cc.) en el edificio fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 29 de Banderas (S. del Estero).

2º—Adjudicar la obra a que se refiere el Art. 1º al Sr. Miguel Terrera, cuya propuesta por importe de $ 22.900 m|n. se acepta, por ser a juicio de la D. de Aquitectura la más conveniente de las dos presentadas con el cargo de que el adjudicatario compruebe su capacidad técnica y pecuniaria ante la Inspección Seccional de S. del Estero.

Exp. 3.515.—L.—1921.—1º—Aprobar los servicios prestados por la Sra. Angelina M. de Valles, desde el 1º al 19 de Marzo de 1919, como suplente de la auxiliar de la escuela Nº 27 de La Rioja, Sta. Celina Canelada; y ordenar a la D. Administrativa practique la liquidación de haberes correspondientes a dichos servicios y se le efectúe el reintegro de los $ 50 liquidados de menos en planillas de Diciembre de 1918.

2º—Llamar la atención a la directora de dicha escuela, Sra. Felisa H. de Telio, haciéndole presente que no debió dar posesión del cargo a la Sra. de Valles sin previa autorización de la Superioridad y hacerle saber que, en caso de reincidencia el H. Consejo tomará medidas severas al respecto.

Exp. 14.624.—S.—1921.—Estar a lo resuelto en Enero 31 ppdo. en cuanto se dispuso apercibir al director de la escuela Nº 203 de Santa Fe, Sr. Luis V. Cernadas; y volver el expediente a la Inspecc. General de Provincias, a los fines indicados por la misma en la última parte de su informe de fs. 8 vuelta del expediente.

Exp. 5.818.—P.—1921.—Acordar con destino al Patronato de la Infancia de SSan Juan, los siguientes artículos: 100 cuadernos cuadrícula mayor, 50 ídem, ídem, mediana, 50 ídem, ídem, chica, 120 cuadernos de una raya, 60 ídem, de dos rayas, 10 cajas de tiza blanca, 12 ejemplares del texto de lectura "Conversaciones Infantiles", 8 ejemplares del texto de lectura "Dos Amigos" y 9 ídem, ídem, ídem "El Nene 3º".

Exp. 11.516.—T.—1920.—1º—Estar a lo dispuesto en 28 de Marzo ppdo., en cuanto se resolvió rebajar a la categoría de directora no diplomada, o sea con sueldo de $ 160 m|n. mensuales, atento a que no ha registrado su título profesional en la Of. de Estadística, a la directora con sueldo de $ 180 de la escuela Nº 266 de la Provincia de Tucumán, Da. María Matos L. de Cainzo, y exigirle la devolución de la diferencia de haberes existente entre su actual categoría, y aquella a que se la rebaja.

2º—Al efecto la D. Administrativa debe proceder a deducir del sueldo mensual que actualmente percibe la recurrente, una suma proporcional hasta cubrir la cantidad de $ 352.67. moneda nacional.

Exp. 8.270.—M.—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término concedido sin él en la licencia por enfermedad del 15 de Febrero al 14 de Junio ppdos, a la directora de la escuela Nº 6 de Mendoza, Sra. Veneranda Quiroga de Nievas, quien se halla comprendida en las disposiciones reglamentarias.

Exp. 1.698.—J.—1920.—Hacer suyas las conclusiones a que arriba la Inspección General de Provincias en su siguiente informe:

"En oportunidad la Inspección Seccional de Jujuy se dirigió a esta Inspección General, consultando si debía visar las planillas cuatrimestrales (2º cuatrimestre) de pagos hechos a los maestros de escuelas fiscales de la Provincia de Jujuy, por haber sido incluídos en ellas los profesores especiales de canto, labores, ejercicios, etc. Esta Inspección General, basándose en las disposiciones de la ley respectiva que establece el destino de los fondos de la subvención nacional solamente a los preceptores de las escuelas, lo que, por otra parte, se ha observado siempre en la práctica, contestó a la Inspección Seccional que no debía visar las planillas de que se trata sin previa exclusión de los citados profesores especiales. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, la Superioridad resolverá lo que estime conveniente. Inspección General de Provincias, Julio 1º de 1921".

Exp. 2.824.—S.—1921.—1º—Clausurar la escuela Nº 54 "Villa San Agustín" de la Provincia de San Juan por su proximidad a la Nº 22 "La Villa", la que puede recibir en sus aulas el total de alumnos de la localidad.

2º—Establecer en "Baldes del Norte", Departamento Valle Fértil y bajo la dirección del Sr. Dámaso Costa, actual director de la Nº 54 (clausurada) una nueva escuela nacional, utilizando para tal objeto el material escolar que perteneció a la escuela clausurada y asignándole el mismo número.

3º—Trasladar, conservando sus actuales sueldo y categoría, a la Sta. Audelina Costa, actual ayudante de la escuela Nº 54 (clausurada), a la Nº 22 "La Villa", por aumento de inscripción.

Exp. 7.673.—B.—1921.—Autorizar al Museo Escolar Sarmiento para que facilite al maestro de la escuela Provincial Nº 1 de Merlo, Sr. Regis Chapalbert, el material que solicite, siempre que el citado maestro se responsabilice de ese material.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.255.—P.—1921.—Nombrar Directora para la nueva escuela de Quemúquemú (Pampa), a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 48 del mismo Territorio, M. N. Sta. Rosa B. Rodríguez.

Exp. 2.420.—R.—1921.—Designar directora de la escuela Nº 14 de Río Negro, en reemplazo del Sr. Amaro Blanco que falleció, a la actual directora de la escuela Nº 37 del mismo Territorio, Sra. Zaida B. de Espinosa; y acordar a la misma el pasaje y el viático que indica la Oficina Técnica.

Exp. 6.465.—R.—1921.—1º—Aceptar la renuncia que eleva la maestra de la escuela Nº 23 de Río Negro, Sta. María Alida Quiroga.

2º—Nombrar en su reemplazo, maestra de 3.ª categoría de la citada escuela, a la M. N. Sta. Elvira Aiello,, acordándosele los respectivos pasajes y la suma de $ 150 en calidad de viático para trasladarse a su destino; y anular las órdenes de pasaje y de pago, extendidas a favor de la Sta. Quiroga.

Exp. 6.468.—P.—1921.—1º—Crear el 6º grado de la escuela Nº 44 de Castex (Pampa) por existir una inscripción de 12 niños que lo concurrirán.

2º—Elevar a la categoría de Superior a la mencionada escuela en razón de contar con el número reglamentario de grados.

3º—Trasladar con motivo de la creación de dicho grado a la maestra recientemente nombrada para la escuela Nº 111 de Talleres de Pico, Sra. Elcira Laurnagaray de Rodríguez a su pedido.

4º—Dejar sin efecto la permuta autorizada por el Sr. Inspector General entre la Sra. de Rodríguez y la Sta. Lucero, debiendo ésta continuar en la misma escuela por requerirlo así la organización de la misma y haber desistido de su pedido.

5º—Disponer que la Inspección General de Territorios informe sobre los conceptos parciales merecidos por la Sra. María M. de Ramírez, directora de la citada escuela, para tomar en consideración su ascenso de categoría.

Exp. 8.471.—C.—1921.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección G. de Territorios al autorizar al Inspector Secc., Sr. López Aranda, para efectuar una velada y reunión social en el local de la escuela de Puerto Vilela, con motivo de las fiestas julias, con la condición de que no hubiera baile en la citada reunión

Exp. 3.554.—M.—1921.—Nombrar al Sr. Isidoro E. Magri, E. Escolar de las escuelas 11 de Santa Ana, 50 de Yabebiry, 14 de Loreto, 35 de Arroyo Magdalena, 13 de Bompland, 45 de Timbauva y 46 de Invernada de Cerro Corá, del Territorio de Misiones.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.454.—7º—1921.—Nombrar Director Infantil para la escuela Nº 9 del C. E. 7º, con carácter honorario y sueldo actual, al actual Vice-director infantil de la escuela Nº 13 del mismo Distrito, Sr. Diego I. Olmos, en lugar del Sr. Eugenio Dufour, que fué trasladado.

Exp. 7.474.—2º—1921.—Nombrar Vice-directora infantil para la escuela Nº 16 del C. E. 2º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1.ª categoría de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, M. N. Sra. Dolores C. de Benencia, en lugar de la Sta. Waldina Cortes, que fué ascendida.

Exp. 7.697.—20°—1921.—Nombrar Directora Infantil para la Escuela N.° 11 del C. E. 20º, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vice-directora infantil honoraria de la misma escuela, M. N. Sta. Amalia Alcoba, en reemplazo de la Sra. Armida P. de Burgos que falleció.

Exp. 8.352.—8º—1921.—Nombrar Vice-directora infantil para la Escuela Nº 4 del C. E. 8º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1.ª categoría de la escuela Nº 6 del mismo Distrito, M. N. Sra. María M. Sai de Babino, en lugar de la Sra. María Vidal de Camps, que se jubiló.

Exp. 8.645.—14º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela Nº 14 del C. E. 14º, a la M. N. Sta. Leonilda Agorio, grado vacante.

Exp. 8.646.—9.°—1921.—Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela Nº 8 del C. E. 9º, a la P. N. Sta. Anselma Martín, en lugar de la Sta. Teresa Delmartino que renunció.

Exp. 8.647.—12º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 16 del C. E. 12.°, a la M. N. Sta. Ana Angélica Vergara, en lugar de la Sta. Guillermina Salinas, que pasó a otra escuela.

Exp. 8.648.—15º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela Nº 1 del C. E. 15º, a la M. N. Sta. Emma Anunciación Boccasso, en lugar de la Sta. María Teresa Herrera, que pasó a otro puesto.

Exp. 8.649.—8º—1921.—1º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela Nº 3 del C. E. 8º, a la M. N. Sta. Angela Aida Barraco, en lugar de la Sra. María M. de Vidal que fué ascendida.

2º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela Nº 6 del mismo Distrito a la M. N. Sta. Carmen Cúneo, en lugar de la Sra. Italia T. de Priante, cuya renuncia tramita por Exp. 4.109.—7º.

Exp. 8.956.—8.º—1921.—1.°—Nombrar maestro de segunda categoría para la Escuela N.° 9 del C. E. 8.º, al P. N. Sr. Enrique Galo Boully, en lugar de Don Juan D. Basso, que pasó a otro puesto.

2º—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 7 del mismo Distrito, al M. N. Sr. José Antonio Pruneda, en lugar del Sr. Raúl Barlaro, que fué ascendido.

Exp. 8.957.—7º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoria para la Escuela Nº 1 del C. E. 7º, a la M. N. Sta. Sara Herminia Bertolassi, en lugar de la Sta. Amanda Quiroga, que pasó a otro puesto.

Exp. 8.958.—3º—1921.—1º—Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela Nº 13 del C. E. 3º, a la P. N. Sta. María Olga Ortelli, en lugar de la Sra. Rosa O. de García Velloso, que pasó a otro puesto.

2º—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del mismo Distrito, a las siguientes M. Normales:

Escuela Nº 22: Cornelia Rosa Chavanne, en lugar de la Sta. Elvira D'Andrea que pasó a otro puesto.
„ „ 17: Elvira Debattista, por pase de la Sta. Carlota Guaita.
„ „ 11: María Luisa Brun, en lugar de la Sra. Dolores C. de Palacios, que renunció.
„ „ 10: Sabina Estrade, Agustina Rita Mengual y Sofía Arias, por renuncia del Sr. Dardo Ortiz, en lugar de la Sta. María Luisa Lemaire que pasó a otro puesto y por ascenso de la Sta. Martha Verón de Mora, respectivamente.

Exp. 8.954.—-921.—2.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.º 15 del C. E. 2.º, a la M. N. Sta. Rosa Blanchet, en lugar de la Sta. María Elvira Muttoni, que pasó a otra escuela.

Exp..... Aceptar el presupuesto presentado por el Sr. Cirino Greco, por la suma de $ 425 m|n. para la ejecución del pedestal que ha de sostener el busto de Antonino Aberastain.

Exp. 7.192.—E.—1921.—Acordar goce de sueldo en el término de la licencia que por fallecimiento de su señor padre se le concedió sin él, al maestro de la escuela N.º 1 del C. E. 5.º, Alfonso Carrizo, desde el 30 de Mayo al 14 de Junio últimos, y considerar con sueldo las inasistencias de los días 16 y 18 de Junio motivadas por la misma causa.

Exp. 6.606.—15.º—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, desde el 1 de Marzo ppdo. hasta el 30 de Septiembre próximo, a la maestra de la escuela N.º 13 del C. E. 15.º, Sra. Victoria V. de Miraglia, siempre que no sea un inconveniente para la imputación del gasto la falta de presupuesto.

Exp. 8.955.—4.º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 4. , a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 18: María Angélica Iturrioz Sobral y Carlota Clara Gore, en lugar de la Sra. Clela E. F. de Arcas, cuya renuncia de maestra de 3.ª categoría se acepta con antigüedad del 25 de Abril ppdo. y pase de la Sta. Aurora Denovi.

" " 12: Ramona Lojo, en reemplazo de la Sra. Ernesta V. de Razzitte, que pasó a otro puesto.

" " 10: Soledad Leonor Fernández, en lugar de la Sra. Angela C. de Rodríguez, que pasó a otro puesto.

Exp. 8.959.—11.º—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela N.º 6 del C. E. 11.º, a la M. N. Sta. María Pérez, en lugar de la Sra. Juana Tagle de Martínez, cuya renuncia de maestra de 3.ª categoría se acepta con antigüedad del 16 de Abril ppdo., declarándosela comprendida en la resolución de Mayo 5 de 1913 (Circular N.º 83).

Exp. 4.495.—4.º—1921.—Acordar desde el mes próximo un aumento hasta $ 60 m|n. mensuales con imputación a la respectiva partida del Presupuesto de la partida que para compra de materiales con destino a las clases de Trabajo Manual tiene asignada la escuela N.º 4 del Distrito 4.º, dada la especialidad del caso.

Exp..... Nombrar Sobrestantes de la Dirección Gral de Arquitectura, para vigilar la ejecución de las obras de albañilería, yesería, etc., del Instituto "Bernasconi", a los Sres. Carlos Ghisleri y Blas Masa; debiendo éste último continuar en sus funciones en el edificio "Carlos Pellegrini", hasta su terminación.

Exp. 5.384.—I.—1921.—Acordar medio sueldo en el término de la licencia que se le concedió sin él, por enfermedad desde el 21 de Abril último, y la prórroga de la misma (fs. 7 del exp.), al empleado de la Inspección G. de Escuelas Particulares, Señor Antonio Sapio.

Exp. 8.611.—D.—1921.—Autorizar a la D. Administrativa para gestionar de quien corresponda, la patente como corredor de seguros, únicamente, a nombre del Jefe de la División de Compras, Sr. Carlos Mendoza.

Exp. 7.973.—18.º—1921.—Acordar el pase que solicita la maestra de 1.ª categoría, Sra Irene Rojas de Rojas, de la escuela N.º 3 a la N. 1 del C. E. 18.º, debiendo hacerse efectivo, cuando la Sra. Dolores Chuclá de Ribet, se haga cargo del puesto de Vicedirectora de la escuela N.º 18.

Exp..... Autorizar la confección de las medallas conmemorativas del acto de la colocación de la piedra fundamental del "Instituto Bernasconi", en la casa "Pastorino y Sala" de acuerdo con la propuesta presentada por la misma, que asciende a la suma de $ 3.150. m|n., la que se acepta por ser la más baja de las tres que se acompañan, imputándose el gasto a los fondos del legado referido.

Exp...... Acordar tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al empleado de la D. Administrativa (Contaduría), Sr. Marcos Palma, (Asuntos particulares).

Exp. 6.863.—4.º—1921.—1.º—Ascender a 1.ª categoría a la actual de segunda de la escuela N.º 18 del C. E. 4.º, Sra. Angela M. C. de Radmil.

2.º En lo que se refiere a su pedido de derogación de la resol. de 13 de Diciembre de 1906, por que se le suspendió por un mes sin goce de sueldo, manifestar a la recurrente que no habiéndose producido oportunamente apelación, ni hechos nuevos que autoricen la revisión del asunto, y su concepto Muy Bueno posteriormente merecido, no corresponde acceder a su pedido, pero ello no menoscaba en la fecha su concepto profesional, ni será tenido en cuenta a los efectos de ascensos que pudieran corresponderle.

Exp..... Autorizar la concurrencia de doscientos niños de las escuelas Ns. 1 y 4 del C. E. 3.º, a la fiesta que en conmemoración del Centenario de la Universidad de Buenos Aires. se realizará el 12 de Agosto próximo a las 17 horas, en el salón de actos públicos del Colegio Nacional "Buenos Aires", encomendando la organización de la parte musical al Inspector Señor Luis V. Ochoa.

Exp. 6.896.— G.— 1921.—1.º—Autorizar la liquidación y pago de la su-

ma de $ 825.00 m|n. que cobra el Sr. Camilo González, por transporte durante el mes de Abril último, del material escolar con destino a escuelas dependientes del Consejo.

2.º Que la D. Administrativa, para el caso de que sea indispensable utilizar en nueva oportunidad igual servicio de empresas particulares y a los efectos de que los gastos por tal concepto no se realicen sin la previa autorización superior que corresponde, proponga las medidas que a juicio de la misma convenga.

Exp. 257.—4.º—1921.—Reconsiderar la resolución de 21 de Febrero ppdo., y acordar el medio sueldo que solicitaba la maestra de la escuela N.º 1 del C. E. 4.º, Sta. Eudoxia Zárate, en la licencia que se acordó sin él desde el 11 de Octubre hasta el 20 de Noviembre de 1920.

Exp. 11.793.—I.—1920.—1.º—Autorizar la adquisición de los elementos necesarios para la instalación en el Cuerpo Médico de un Consultorio especial de clínica médica para el estudio y diagnóstico de las afecciones pulmonares de conformidad con las adjudicaciones de la planilla corriente a fs. 12 del exp. y que asciende a la suma de $ 5.553.42 m|n.; debiendo efectuarse el pago al contado y una vez sancionado el Presupuesto para el corriente año.

2.º Hacer constar que no se llama a licitación pública para la adquisición de que se trata; en vista de las razones dadas por la D. Administrativa en su informe de 7 de corriente.

Exp. 3.928.—I.—1921.—1.º—Modificar la resolución adoptada en 6 de Mayo último (fs. 7 del exp.) en el sentido de que las Stas. María M. Cazes y Filomena Longinotti, nombradas celadoras para la escuela del Asilo "Hogar Mercedes de la Sala y Riglos", deben considerarse como maestras de 4.ª categoría, con sueldo de $ 150 m|n. cuya partida del Presupuesto en vigor permite el gasto.

2.º Modificar igualmente la resolución del 1.º de Junio último, referente al nombramiento de la Sta. María P. Arana, quien ha sido nombrada para el Asilo mencionado en reemplazo de la Sta. Longinotti, que renunció.

Exp. 8.045.—3.º—1921.—1.º—Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución del 3 de Mayo de 1918 (Volante 31), a la maestra de 1.a categoría de la escuela N.º 3 del C. E. 3.º, Sta. Juana M. Lartigue, ubicándosela en carácter de maestra auxiliar en la misma escuela, en uno de los turnos en que no desempeñe sus servicios la otra auxiliar.

2.º La Sta. Lartigue, quedará en el establecimiento como auxiliar definitiva, una vez que se jubile la titular, siempre que no se oponga la directora.

Exp..... Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 12 del corriente la siguiente resolución.

"Donar a la Universidad Popular de la Boca, veinte cajas de tiza blanca".

Exp. 1.110.—4.º—1920.—Manifestar al Sr. José de Vita, propietario de la finca sita Necochea 980, en la que funciona la escuela N.º 6 del C. E. 4.º, que este Consejo reconocerá seis meses de antigüedad en el aumento del alquiler a $ 450 m|n. para firmar nuevo contrato de locación.

Exp. 7.597.—13.º—1921.—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 11 de Abril hasta el 28 de Junio ppdo., a la maestra de la escuela N.º 5 del C. E. 13.º, Sra. Juana B. Dozo de Guillaume.

Exp. 8.919.—E.—1921.—1.º—Autorizar como gasto mensual, para la adquisición de artículos alimenticios necesarios para las tres escuelas de niños débiles por todo el próximo curso de las mismas (1 de Septiembre próximo a 31 de Mayo del año entrante) hasta la suma de $ 8.800.00 m|n. La imputación se hará a la partida que la Ley de Presupuesto asigna para alimentación de alumnos pobres de las escuelas de la Capital y será distribuída entre los dos distintos ejercicios en que deben realizarse los gastos.

2.º Licitar públicamente por el término de Ley la provisión de los mismos artículos, comprendiendo en una primera licitación a efectuarse de inmediato, los necesarios para los cuatro meses del curso que corresponden al corriente año, y en una nueva licitación a realizarse en su debida oportuni-

dad, los que serán menester para los cinco meses restantes del año próximo. Al llamado público que a los efectos indicados corresponde hacer y por avisos en los diarios, la D. Administrativa deberá agregar invitaciones especiales a casas abonadas de los distintos ramos a que pertenecen los artículos a licitarse.

3.º Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en las antedichas licitaciones y para ordenar a la vez la impresión del mismo en número suficiente de ejemplares.

Exp. 6.666.—I.—1921.—Acordar goce de sueldo en la totalidad de la licencia que por enfermedad se concedió por resolución de 20 de Junio último, al ordenanza de la Repartición, don Fabio Molina.

Exp. 8.171.—12.º—1921.—No hacer lugar al pedido formulado por el C. E. 12.º, sobre alquiler de un terreno, situado entre las calles Esteban Bonorino. Convención y J. B. Alberdi, con destino a plaza de ejercicios físicos, por carecer en absoluto de fondos a que imputar el gasto.

Exp..... Ratificar la aceptación resuelta por el C. E. 14.º, del Consultorio Médico completo donado al mismo por la Asociación de Fomento General San Martín, y agradecerle tan importante cooperación.

Exp. 5.805.—6.º—1921.—Declarar comprendida en los términos del Volante 31. por haber perdido las aptitudes físicas necesarias para el ejercicio activo de las funciones docentes, a la maestra de la escuela N.º 3 del C. E. 6.º, Sta. Delfina Ceballos Figueroa, debiendo dársele ubicación en la escuela N.º 4 del mismo Distrito, que funciona con 9 secciones de grado por turno.

Exp. 6.130.—15.º—1921.—Pasar a dictamen de la Comisión de H. y A. Legales, el exp. relativo al pase que, por razones disciplinarias, solicita la vicedirectora de la escuela N.º 11 del C. E. 15.º, de la maestra del citado establecimiento, Sta. Emilia Couto.

Exp. 8.191.—I.—1921.—Mandar anotar en la foja de servicios del Médico Inspector del H. Consejo, Dr. Juan P. Garrahan, la publicación del compendio de "Medicina Infantil para uso de estudiantes y médicos prácticos", del cual es autor.

Exp. 8.558.—8.º—1921.—Ceder a la Confederación Nacional de Maestros, el local de la escuela N.º 6 del C. E. 8.º, a fin de que pueda celebrar el domingo 31 del corriente a las 8 horas, la Asamblea General de los maestros asociados del Distrito.

Exp. 9.314.—4.º—1921.—Confirmar en la 3.ª categoría a la actual maestra de 4.ª de la escuela N.º 14 del C. E. 4.º, Sta. Edith María Matews.

Exp. 5.943.—8.º—1921.—Acordar por la Presidencia, si un nuevo informe del Cuerpo Médico Escolar considera válido el certificado médico de fs. 4 del exp. otorgado por la citada Inspección Médica en 15 de Julio de 1918, a la maestra de la escuela N.º 13 del C. E. 7.º, Sra. Amelia B. de Morteo, los beneficios del Volante 31 y la ubicación que se propone

Exp. 7.003.—6.º—1921.—Acordar goce de sueldo en el término de la licencia que por fallecimiento de su esposo se le concedió sin él, desde el 13 al 30 de Abril último, a la maestra de la escuela N.º 1 del C. E. 6.º, Sra. Geramela P. de Márquez.

Exp..... Autorizar el gasto de la suma de $ 600 m|n. a que asciende el importe de la mano de obra de la piedra fundamental del "Instituto Bernasconi", de acuerdo con el presupuesto presentado por don Cirino Greco; imputándose a los fondos del referido legado.

Exp. 5.242.—18.º—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud, se le concedió sin él desde el 1 de Abril hasta el 31 de Mayo ppdos.. a la maestra de la escuela N.º 2 del C. E. 18.º, Sta. María C. Winterburg, quien se halla en las condiciones establecidas por la resolución del 8 de Marzo de 1915.

Exp. 6.511.—6.º—1921.—Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, desde el 1 de Abril al 31 de Mayo ppdos.. a la maestra de la escuela N.º 8 del C. E. 6.º, Sta. María del Sagrario Martínez, quien se encuentra comprendida en las condiciones del Acuerdo del 8 de Marzo de 1915.

Exp. 5.922.—18.º—1921.—Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud. se le concedieron sin él, desde el 24 de

Febrero al 24 de Abril ppdos., al maestro de la escuela N.º 1 del C. E. 18.º, Sr. Juan Pablo Vera, quien se encuentra comprendido en lo establecido por la resolución de Marzo 8 de 1915.

Exp. 11.198.—19.º—1920.—Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia que no disfrutó de él, a la Prof. de Música con dos cátedras de las escuelas Ns. 3 y 16 del C. E. 19.º, Sra. Enriqueta M. de Lima, que ha tenido licencia por enfermedad desde el 1 de Septiembre hasta el 4 de Noviembre ppdo.

Exp. 7.797.—16.º—1921.—Acordar goce de sueldo en el término de la licencia que por fallecimiento de su señor padre, se le concedió sin él. a la maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 18º, Sta. Rebeca Lifschutz, desde el 5 de Abril al 30 del mismo.

Exp. 8.330.—7.º—1921.—Acordar el pase a la escuela N.º 12 del C. E. 7.º, que solicita la maestra de la N.º 17 del mismo Distrito, Sta. Josefa Antonia Argañarás. por razones de distancia y estudio.

Exp..... Teniendo en cuenta la importancia del edificio que se levantará para el "Instituto Bernasconi":

1.º Realizar un acto especial con motivo de la colocación de la piedra fundamental del referido Instituto, nombrándose padrino al Exmo. Sr. Presidente de la Nación, Dr. Hipólito Irigoyen.

2.º Mandar acuñar medallas conmemorativas, las cuales llevarán el nombre del Excmo. Sr. Presidente de la Nación, y del Presidente del H. Consejo, Doctor Don Angel Gallardo.

3.º Autorizar a la Presidencia para adoptar todas las medidas y efectuar los gastos necesarios para la expresada ceremonia.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 280.—I.—1921.—Efectuar en las listas de ascensos de maestros de Territorios, las correcciones indicadas por Estadística en su nota de 17 de Enero que obra a fs. 39 del expediente.

Exp. 8.289.—P.—1921.—1.º—Crear una nueva sección de primer grado en la escuela N.º 83 de Cayupán (Pampa), para atender el exceso de población de ese punto (91 niños).

2.º Nombrar maestra de 3.ª categoría para atender este nuevo grado a la M. N. N. Sta. Enriqueta Duflós.

3.º Acordar a la Sta Duflós, pasaje de Larraudé a Catriló y la suma de $ 20 m|n. en calidad de viático.

4º Remitir con toda urgencia al director de la escuela Nº 88 de Cayupán (Pampa) F. C. P. 20 bancos de dos asientos.

Exp. 5.477.—F.—1920.—Aprobar el nuevo contrato de locación de la casa propiedad de la Sra. Luisa D. de Bonaccio, que ocupó antes la escuela N.º 1 de Formosa y en la cual funciona actualmente la escuela superior de niñas N.º 2, que establece un término de 4 años a contar desde su aprobación y un alquiler de $ 250.00 m|n. mensuales.

Exp. 10.656.—P.—1920.—1.º—Manifestar a la Inspección de Territorios que después de las explicaciones contenidas en los párrafos 3 y 5 de su informe de fecha 31 de Marzo ppdo., se comprende que haya pasado desapercibido a los funcionarios de esa dependencia el hecho ocurrido a la Sra. Isabel C. de Sartori, directora de la escuela Nº 44 de Pampa.

2.º Anular la orden de pago relativa al viático de $ 70 m|n. a favor de la Sra. Gerónima Gómez de Gómez, y que ha sido dejado sin efecto por el Art. 3.º de la resolución de 1 de Junio ppdo. (fs. 63 del exp.), a cuyo efecto deberá pasarse nota a D. Administrativa para que la agregue a la N.º 1.108 que se encuentra en la citada Oficina como comprobante de pago.

Exp. 3.912.—S.—1921.—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del Sr. Esperidión Aguirre Celiz, como maestro de 3.ª categoría para la escuela N.º 2 de Santa Cruz por no aceptar el cargo; y nombrar en su reemplazo, como maestra de 3.ª categoría interina, a la Sta. Amanda Ante de Olivera, acordando a la misma los pasajes y viático que indica la Oficina Técnica.

Exp. 6.853.—P.—1921.—1.º—Crear una escuela infantil en el lugar denominado Colonia Anguil (Pampa), donde existe una población escolar de 55 niños que no reciben instrucción primaria.

2.º Disponer que la Of. de Suministros provea de inmediato al referido establecimiento de material escolar suficiente para cincuenta alumnos consignado al E. Escolar, Don Luis Frigerio.

3.º Disponer, igualmente, que el exp. vuelva al Inspector Seccional Sr. Miguel W. Gatica, para que proponga el personal que atenderá esta escuela.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.916.—M.—1921.—Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias al autorizar el funcionamiento de un curso gratuito para adultos en la escuela N.º 65 de Mendoza, en la forma que indica.

Exp. 1.054.—L.—1921.—1.º—Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela N.º 99 de La Rioja, St. María Estela Ligorria, (hoy Sra. de Santillán) quien carece de título profesional registrado, no está confirmada y tiene un concepto deficiente.

2.º Nombrar en su reemplazo, al M. N. Sr. Ernesto Salguero, con cargo de registrar su título en Estadística y asignándole el sueldo de $ 100 m|n. mensuales hasta que el presupuesto permita elevarlo a la categoría que por su título le corresponde.

Exp. 11.405.—E.—1919.—Pasar el exp. a la Presidencia para que adopte las medidas para terminar la operación relativa a cesión al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de los derechos a la donación efectuada a este Consejo por la misma provincia, el 2 de Julio de 1889, sobre un terreno ubicado en Villa Federal, a fin de que en él construyera un edificio escolar con destino a la escuela local de su dependencia.

Exp. 6.225.—S.—1921.—Nombrar directora de la escuela N.º 5 de "Estación" (Salta), en reemplazo de la Sra. María Luisa Quijano de Sánchez de Bustamante, cuya renuncia se acepta, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, M. N. Da. Antonia Armonía de Albeza.

Exp. 4.847.—S.—1921.—1.º—Aprobar las medidas adoptadas por el Visitador Sr. Mateo Beovide, de que se da cuenta a fs. 8 del exp., por razones de orden y seriedad administrativa y por no magnificar la incidencia entre la directora y auxiliar de la escuela Nº 22 de San Juan, Sra. M. Romana M. de Cangolosi y Sra. Matilde F. de Ortiz.

2.º Apercibir al Visitador de Escuelas Sr. Mateo Beovide, por lo que respecta a su actuación, puesta de manifiesto por Inspección G. de Provincias (fs. 25 del exp.), para que en lo sucesivo no incurra en procederes análogos y ajuste su conducta a las normas generales vigentes.

3.º Hacer saber a los vecinos recurrentes que la directora Sra. de Cangiolosi, ha prestado el juramento profesional como lo exige el H. Consejo, que el Visitador no ha requerido su testimonio por tratarse de asuntos de orden interno escolar, y que el H. Consejo espera quieran prestar su concurso para la buena marcha de la escuela.

Exp. 6.617.—S.—1921.—Declarar cesante a la maestra auxiliar de la escuela Nº 57 de San Juan, Sra. Clorinda Quiroga de Quintana, quien carece de título, no está confirmada y merece concepto deficiente; y nombrar en su reemplazo con el sueldo mensual de $ 150 m|n. a la M. N. Sta. María Lucila Landa.

Exp. 6.226.—M.—1921.—Declarar cesante a la directora de la escuela N.º 44 de Mendoza, Sta. María Fanny Quiroga, quien no tiene título profesional registrado, no está confirmada y merece concepto deficiente; y trasladar, en su reemplazo, a la directora de la escuela N.º 92 de la misma provincia, Sra. María Isabel Godoy de Quiroga, a su pedido.

Exp. 4.093.—S.—1921.—1.º—Crear una escuela nacional en el lugar denominado Jacochuya (Salta), la que llevará el Nº 108.

2.º Trasladar, para dirigirla, conservando su actual sueldo y categoría, a la directora de la escuela N.º 153 de la misma provincia, Sra. Elina Bravo de Salazar, a su pedido.

Exp. 7.731.—S.—1921.—Autorizar la ejecución de reparaciones proyectadas para el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela N.º 46 de Los Amores (Santa Fe), de conformidad al presupuesto por importe de $ 500 m|n., que obra agregado al exp. (detalle de obras fs. 6 y vlta. y precio de fs. 2) en vista de ser urgentes y de costo relativamente limitado, teniendo

en cuenta que el propietario ha accedido a facilitarlo, también en carácter gratuito, por un nuevo período de cinco años, a partir del 1 de Agosto de 1920.

El gasto se imputará en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 10del exp. (Anexo E, Inciso 11 Item 75, Partida 1 del Presupuesto Vigente, Ley de los duodécimos); debiendo ésta adoptar las medidas pertinentes para que el importe se gire a la Inspección Seccional en oportunidad que permita efectuar el pago sin ninguna demora, así que las obras sean terminadas satisfactoriamente.

Exp. 8.112.—I.—1921.—Acceder al pedido de un nuevo empleado, formulado por la Inspección Gral. de Provincias, y, en consecuencia, nombrar maestro auxiliar adscripto a la citada Inspección, con $ 150 de sueldo, al Sr. Miguel Berón de Astrada.

Exp. 3.525.—I.—1921.—Nombrar preceptora de la escuela primaria anexa al Regimiento 16 de Infanteria destacado en San Luis, al M. N. Sr. Reyes R. González, por requerirlo la inscripción de alumnos.

Exp. 6.486.—M.—1921.—Autorizar a la Encargada de la Sección Cinematográfica Escolar, Sra. Julia F de Homar, para trasladarse a Villa Dolores (Córdoba), a dar las conferencias solicitadas por la dirección de la escuela normal de la localidad, entendiéndose que el H. Consejo no correrá con los gastos.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.612.—12.º—1921.—Nombrar para desempeñar el cargo de maestra de dibujo de la escuela complementaria Florencio Varela, a la Sta Joaquina R. Pla, quien posee título de Profesora de dibujo expedido por la Academia Nacional de Bellas Artes y cuyo nombramiento se hace con carácter de preceptora, y manifestar a la Inspección Técnica que en adelante los nombramientos de esta naturaleza los hará directamente el H. Consejo.

Exp. 7.284.—9.º—1921.—Autorizar el funcionamiento de un tercer grado en el turno de la mañana de la escuela N.º 5 del C. E. 9.º, sin inscripción reglamentaria y en vista de las razones dadas por la dirección en su nota de fs. 1 del expediente.

Exp..... Hacer saber a la Comisión Pro Homenaje a Dante, del curso del Profesorado Italiano de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, que el H. Consejo ya había resuelto con anterioridad rememorar los hechos históricos y centenarios de hombres ilustres como consta en el Calendario Administrativo y Escolar con un "Resumen de Efemérides" editado últimamente, del que se le remitirá un ejemplar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19 y 30.

ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 50.ª

Día 1º de Agosto de 1921.

En Buenos Aires a las diez y seis y cincuenta minutos del día primero de Agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Dr. Don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero y Dr. Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.707.—M.—1921.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 19 de Julio último, la siguiente resolución:

"Dispónese que las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación continúen clausuradas hasta el 31 del corriente, en virtud del decreto del Ministerio de J. e I. Pública de 18 del actual, que dice así:

"Persistiendo, según las informaciones del Departamento Nacional de Higiene, las causas que determinaron la clausura de los establecimientos de enseñanza, se resuelve: Hacer saber a quienes corresponda que la clausura de los establecimientos de enseñanza debe hacerse efectiva hasta el 31 del corriente. Comuníquese, etc".

Exp..... Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado en el día, la siguiente resolución:

"Dispónese que las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, continúen clausuradas hasta el 8 del corriente, en virtud de la resolución del Ministerio de J. e I. Pública de 30 de Julio último, que dice así: Vistas las precedentes comunicaciones, se resuelve: Mantener la resolución sobre la clausura de los establecimientos de enseñanza hasta el 8 de Agosto, Comuníquese, etc".

Exp. 5.406.—C.—1921.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por el extinto Don Mauricio Diose, formulada por don Francisco Calot, y acordar a éste en tal carácter un porcentaje del 17 o|o del importe líquido que por razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar.

Exp. 6.781.—13.º—1921.—Autorizar la renovación del contrato de locación del terreno calle Dúngenes N.º 1860, entre Terrero y Trelles, mediante el alquiler de $ 50 m|n. mensuales, y por término hasta el 15 de Diciembre de 1923, con opción hasta dos años más por parte del Consejo, el cual es ocupado por casillas de madera de propiedad de esta Repartición, que sirven de local a la escuela N.º 14 del Distrito 13.º.

Exp. 6.714.—4.º—1921.—Autorizar la imputación con fondos de matrículas del C. E. 4.º, hasta tanto sea sancionado el presupuesto general para el coriente año, de la partida que para subvención de alquiler de casa solicita el director de la escuela N.º 18 del C. E. 4.º, don José Mazzanti, siempre que a juicio de la Presidencia corresponda acordarla.

Exp. 8.106.—O.—1921.—Aprobar las cuentas presentadas por las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de $ 321.00 m|n., en concepto de nafta suministrada a los automóviles de la Repartición, durante el mes de Mayo ppdo., (1.070 litros a razón de $ 0.30 m|n. el litro).

Exp. 4.101.—4.º—1921.—Dar antigüedad del 10 de Marzo ppdo. a la autorización de fecha 20 de Mayo último relativa al pago de $ 50 m|n. mensuales, con fondos de matrículas, en concepto de diferencia de sueldos de suplente del portero de la escuela N.º 7 del C. E. 4.º, don Alejandro Varela, con licencia por servicio militar.

Exp. 7.274.—2.º—1921.—Autorizar la adquisición de dos cortinas para la escuela N.º 2 del C. E. 2.º, de conformidad con el presupuesto que obra a fs. 3 del exp., cuyo importe de $ 204.00 m|n. se imputará a fondos de matrículas del referido Distrito.

Exp. 6.142.—J.—1921.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 347.00 m|n., de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la misma:

"Al Sr. Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la consigne en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Sr Juez Dr. Roberto Bunge, interinamente a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital del Dr. Fernando Colombres (Secretaría del Dr. Fermín M. Alsina), y en concepto de devolución y como perteneciente al juicio sucesorio de don José Asis .... $ 347.00 debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales 1920".

Exp. 7.190.—2.º—Renovar la autorización acordada el año anterior, para la inversión de la partida mensual de $ 25.00 m|n., para gastos de clases cinematográficas de la escuela N.º 3 del C. E. 2.º, imputándose a fondos de matrículas del referido Distrito.

Exp. 5.096.—6.º—1921.—Autorizar al C. E. 6.º, para invertir de fondos de matrícula, la suma de $ 100 m|n. mensuales, en el fomento de su Biblioteca (compra de nuevos libros y encuadernación de los existentes).

Exp. 6.822.—D.—1921.—Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el edificio ocupado por la escuela N.º 13 del C. E. 11.º, calle Asamblea N.º 1446 (casillas de madera de propiedad fiscal), para la instalación de alumbrado eléctrico, incluso provisión de artefactos, aprobándose el presupuesto preparado por la Dirección G. de Arquitectura por importe de

$ 659.60 m|n., cuyo gasto se imputará a fondos de matrículas del referido C. E. 11.º.

Exp. 8.378.—O.—1921.—1.º—Aprobar el balance del movimiento de los valores de la Capellanía vacante de Da. María Josefa Obligado, que eleva la Of. Judicial, correspondientes al mes de Junio ppdo., como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de dicha Ofina, a favor del Administrador Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de $ 10.00 m. nacional.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa a favor del Sr. Juan A. Olgiati, en su carácter de administrador, la expresada suma de $ 10.00 m|n., en concepto de los honorarios regulados, debiendo imputarse el gasto a "Fondos Especiales" año 1921.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.059.—Z.—1921.—1.º—Autorizar la renovación de contrato de locación de la casa en que funciona la escuela nacional N.º 113 de Estación Papín (Buenos Aires), mediante el aumento de $ 15 m|n. en el anterior alquiler de $ 60 de igual moneda mensuales, que impone el propietario, y por término de tres años, con opción hasta dos más por parte del Consejo.

2.º Disponer que el aumento de referencia no se estipule con ninguna anterioridad a la fecha de la celebración del nuevo contrato que se autoriza, recomendándose a la Inspección respectiva el mayor empeño para aumentar la inscripción de la escuela, a fin de reducir el costo medio por alumno que resulta con el nuevo alquiler y la inscripción actual.

Exp 8.764.—S.—1921|—Archivar el expediente relativo a provisión de alfombras para las Oficinas de la Inspección Secc. de San Juan, por cuanto de poderse efectuar la compra no ocurriría ello antes de estar sancionado el Presupuesto definitivo para el año en curso, y ya para entonces habría terminado la estación de invierno.

Exp. 6.050.—B.—1921.—No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin goce de él, a la maestra auxiliar de la escuela N.º 55 de Buenos Aires, Sta. Jacinta Mattos Vidal.

Exp. 7.025.—I.—1921.—Aprobar los 26 contratos agregados (25 de locación y 1 de cesión gratuita), relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en Provincias; y disponer que se agradezca la cesión gratuita de referencia, por intermedio de la Inspección G. respectiva.

Exp. 5.782.—C.—1921.—1.º—Aprobar el contrato de fs. 11 del exp. relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nacional N.º 46 de Córdoba, que estipula un alquiler de $ 50 m|n. mensuales, a cambio del de $ 40 que se ha venido abonando, y plazo de un año a contar del 1 de Enero ppdo., hallándose extendido en debida forma.

2.º Que la Inspección trate de obtener otro local de menor alquiler en la primer oportunidad favorable, sino fuera posible aumentar apreciablemente la inscripción de la citada escuela, la que es muy limitada.

Exp. 5.280.—B.—1911.—Clausurar la escuela N.º 144 de Buenos Aires, por no contar con la concurrencia reglamentaria de alumnos; y solicitar del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la aquiescencia necesaria para que dicho establecimiento pueda funcionar en "Campo de Arturo E. Moreno" que indica la Inspección respectiva.

Exp. 8.992.—S.—1921.—Autorizar al E. Escolar de la escuela Nº 208 de Santa Fe, para celebrar reuniones con otros vecinos de la localidad, en el edificio de la escuela, con el objeto de propiciar la organización de una cooperativa agrícola de consumos, siempre que ello no sea un obstáculo para el buen funcionamiento de la escuela.

Exp. 7.798.—I.—1921.—1.º—Aprobar los 33 contratos agregados (30 de locación y 3 de cesión gratuita), relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias; y disponer, por lo que se refiere a las cesiones gratuitas, que la Inspección Gral. respectiva imparta las órdenes del caso para que se agradezca en nombre del Consejo.

2.º Declarar rescindido el contrato de locación relativo a la casa de propiedad del Sr. Adolfo Ojeda, que ocupó la escuela N.º 24 de San Luís, a contar de la fecha en que la propiedad fué desalojada, y en uso de la facultad que el Consejo se ha reservado por el art. 6º del mismo.

Exp. 8.240.—I.—1921.—Aprobar los 14 contratos relativos a locación de casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias; y declarar rescindido el respectivo convenio de locación en lo que se refiere a la casa del Sr. Humberto Rodríguez, que fuera contratada anteriormente para la escuela N.º 339 de S. del Estero, y que no se ocupó por no ofrecer condiciones de seguridad.

Exp. 6.243.—I.—1921.—1.º—Adoptar las medidas que propone la Inspección Gral. de Provincias, en su nota de Mayo 15 último, con las salvedades que hace Estadística, sobre cuyos casos deberá ampliar su información la Oficina Técnica.

2.º Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que hayan tomado servicio los interesados y con cargo de registrar sus títulos para aquellos que no lo hubieran hecho.

Exp. 6.260.—S.—1921.—No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo que formula la directora de la escuela N.º 8 de San Luís, Sra. Eudalda Salinas de Villegas.

Exp. 4.790.—S.—1921.—Nombrar Director de la Escuela Nacional N.º 36 de Santa Fe, vacante por ascenso del Sr. Azor Andino, al actual director con $ 215 m|n. de la escuela N.º 37 de Santa Fe, M. N. Sr. Jacinto Escudero.

Exp. 6.999.—L.—1921.—No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo que formula la directora de la escuela N.º 3 de La Rioja, Sra. Isolina Dávila de Goldstein, por no hallarse comprendida en la resolución pertinente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 7.144.—I.—1921.—Reservar el expediente hasta que sea sancionado el Presupuesto definitivo para el corriente año, relativo a provisión de tres estufas para las Oficinas de la Inspección G. de Territorios.

Exp. 6.434.—S.—1921.—Nombrar maestra de 3.a categoría interina de la escuela N.º 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), en reemplazo de la Sra. Alejandrina D. de Gauto, que fué ascendida, a contar desde el 1 de Septiembre próximo, a la M. N. P. Sra. Soledad Z. Rivas de Pombo.

Exp. 8.810.—P.—1921.—1.º—Aceptar y agradecer la donación de una manzana de terreno que ofrece la Comisión de Vecinos de General Pico (Pampa), con destino a la construcción de un edificio para la escuela N.º 54 que funciona en esa localidad, y disponer se efectúen las gestiones del caso para obtener la correspondiente escritura.

2.º Que la Dirección G. de Arquitectura prepare los planos para proceder a la edificación respectiva.

Exp. 8.644.—P.—1921.—1.º—Nombrar director de la escuela N.º 107 de Pampa, al actual maestro de 2.ª categoría de la escuela N.º 22 de la misma Gobernación, Sr. Oscar Pena Fernández.

Exp. 4.563.—P.—1921.—Adoptar las medidas que propone la Inspección G. de Territorios en su nota del 14 de Julio último (fs. 9 vuelta del exp.), con respecto a la escuela N.º 84 de Pampa, debiendo dicha Oficina proponer a la brevedad posible la ubicación del director Sr. Miguel S. Díaz, que queda sin destino a causa de la clausura propuesta.

Exp. 8.551.—C.—1921.—1.º—Trasladar a la escuela N.º 38 de Chaco, a la maestra de la N.º 52 del mismo Territorio, Sta. Carmen S. Méndez.

2.º Nombrar E. Escolares titular y suplentes a los Sres. Ramón Sosa y Juan Christender, respectivamente, para la localidad de "El Campamento" (Chaco).

Exp. 7.185.—N.—1921.—1.º—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del Sr. Héctor F. Quiroga, como maestro de 3.ª categoría para la escuela N.º 21 de Neuquen.

2.º Nombrar para la mencionada escuela, en reemplazo del anterior, al Sr. Jesús Gabino Navarro, M. Normal.

3.º Nombrar maestro de 3.ª categoría para la escuela N.º 2 de Viedma (Río Negro), al M. N. Sr. Héctor F. Quiroga, en reemplazo del Sr. Leontés A. Villegas, que fué declarado cesante.

4.º Acordar los pasajes y viático indicados por la Inspección Técnica.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.808.—13.º—1921.—Ascender, por excepción, a 2.ª categoría, a la actual maestra de 3.ª de la escuela N.º 2 del C. E. 13.º, Sra. Juana E. López de Biscontini.

Exp. 6.968.—6.º—1921.—Acordar medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin goce de él, desde el 2 de Mayo hasta el 18 de Junio ppdo., a la maestra de la escuela Nº 3 del Distrito 6.º, Sta. Delfina Ceballos Figueroa.

Exp. 4.134.—6.º—1921.—Declarar definitivamente comprendida en los beneficios de la resolución de 3 de Mayo de 1918 (Volante 31), a la maestra de 2.ª categoría de la escuela N.º 10 del C. E. 6.º, Sta. Aída Restagno, a la que por resolución de 19 de Julio de 1920, se designó transitoriamente por el término de un año, para que prestara servicios en carácter de maestra auxiliar, en la escuela N.º 20 (antes 23) del Distrito expresado.

Exp. 8.779.—L.—1921.—imputar provisionalmente, a la respectiva partida del Presupuesto vigente, haciéndose uso de la autorización conferida por el art. 40 del mismo y con cargo de reintegrarlo una vez sancionado el Presupuesto que regirá para el corriente año, el gasto de $ 1.354.90 m|n., efectuado por la Intendencia de la Repartición, en la adquisición de artículos diversos para las oficinas, arreglo de muebles de las mismas, etc., durante el mes de Junio ppdo.

Exp. 5.628.—15.º—1921.—Declarar comprendida dentro de los beneficios de la resol. de 3 de Mayo de 1918 (Vol. 31), por el término de un año, a la actual maestra de la escuela N.º 16 del C. E. 15.º, Sra. Elvira Lamarque de Palacios, debiendo prestar servicios, en su carácter de maestra auxiliar, en la escuela N.º 5 del C. E. 13.º, que cuenta con siete secciones de grado en cada turno.

Exp. 3.411.—14.º—1921.—Acordar el aumento de sueldo que solicita la maestra de 3.ª categoría de la escuela N.º 1 del C. E. 14.º, Sta. Fanny Grodsinsky, a partir del 10 de Marzo ppdo., fecha en que la recurrente cumplió los dos años de servicios que se requiere para ello.

Exp. 2.363.—O.—1921.—Autorizar que, por administración, se lleven a cabo las obras de una nueva conexión en las instalaciones de aguas corrientes del edificio de la escuela N.º 1 del C. E. 1.º, sito en la calle Arenales N.º 1060 (fiscal), de acuerdo con el presupuesto confeccionado por Dirección G. de Arquitectura, que asciende a la suma de $ 253.31 m|n., debiendo imputarse el gasto a fondos de matrículas del referido Consejo Escolar.

Exp. 11.838.—V.—1920.—Acordar un punto de bonificación al M. N. Sr. Pedro J. Vignale, quien ha prestado 69 días de servicios con concepto Muy Bueno en la escuela Nº 4 del C. E. 4.º, y que tiene 166 días prestados también en carácter de suplente en la escuela nocturna "B" del citado Distrito, por los cuales ya se le concedió bonificación de un punto.

Exp. 7.306.—10.º—1921.—Ascender a la 1.ª categoría a la actual maestra de 2.ª de la escuela N.º 10 del C. E. 10.º, Sta. Manuela Masa, con antigüedad al 1 de Julio de 1920 y a los efectos del sueldo a contar del 1 de Marzo último.

Exp. 7.349.—4.º—1921.—Acordar medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, a la maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 4.º, Sta Herculina Viva, que se encuentra comprendida en la resolución de 8 de Marzo de 1915.

Exp. 7.062.—6.º—1921.—Trasladar al actual preceptor de la escuela nocturna "D" del C. E. 6.º, Sr. Gustavo E. Berrondo, a la nocturna "A" del Distrito 18º.

Exp. 8.177.—11.º—Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, desde el 7 de Mayo hasta 6 de Julio ppdo., a la maestra de la escuela N.º 2 del C. E. 11.º, Sta. Ernestina Tosi.

Exp. 317.—7.º—1921.—Aceptar el precio de $ 450 m|n. mensuales, impuesto por los propietarios de las casas Sarmiento 4060 y 4064 ocupadas por la escuela Nº 10 del C. E. 7.º, a fin de renovar el contrato de locación.

Exp. 8.652.—12.º—1921.—Trasladar a la escuela Complementaria Florencio Varela del C. E. 12.º, para atender el primer curso de Francés, a la preceptora de la escuela nocturna "F" del C. E. 1.º, Sra. Leonor L. de Barthe.

Exp. 7.314.—20.º—1921.—Acceder al pase solicitado por la maestra de la escuela N.º 8 del C. E. 20.º, Sta. Teresa Pattarino, a la N.º 1 del Distrito 11º.

Exp. 7.979.—5.º—1921.—Acordar medio sueldo en el término de licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 23 de Abril al 21 deNoviembre del corriente año, a la maestra de la escuela N.º 4 del Distrito 5.º, Sra Cora B. L. de Colombo, quien se encuentra dentro de los términos de la resol. del 8 de Marzo de 1915.

Exp. 7.598.—5.º—1921.—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 1 al 31 de Mayo último, a la maestra de 1.ª categoría de la escuela N.º 3 del C. E. 5.º, Sta. Rosario Serpa.

Exp. 3.017.—13.º—1921.—1.º—Crear una escuela nocturna de mujeres en el local de la diurna N.º 7 del C. E. 13.º, Sud América 1691, por haberse constatado un número de alumnas superior al mínimum establecido en el art. 11 de la Ley de E. Común.

2.º Pedir al C. E. 13.º. que eleve la terna reglamentaria para el cargo de directora de la mencionada escuela.

Exp. 7.780.—9.º—1921.—Acordar medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, a la maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 9.º. Sta. América Vivanco de Roca, quien se halla comprendida en la resolución de 8 de Marzo de 1915.

Exp. 6.111.—B.—1921.—Acordar la autorización solicitada por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir, ampliando la resolución de 20 de Junio, todos los libros que indica en su nómina de fs. 1 y 2 del exp. teniendo en cuenta que las obras de publicación oficial se encuentran agotadas.

Exp. 2.656.—5.º—1921.—Justificar las inasistencias en que incurió desde el 24 de Febrero hasta el 13 de Mayo pdo., el señor Víctor Pissarro, solamente cuarenta y cinco días con goce de sueldo como maestro de 1.ª categoría de la escuela N.º 1 del Distrito 5.º, y 99 horas con sueldo como profesor de música con dos cátedras de la misma escuela y de la N.º 3 del Distrito.

Exp. 6.650.—19.º—1921.—Acordar medio sueldo hasta el máximum reglamentario en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, a la maestra de la escuelaN.º 1 del C. E. 19.º. Sta. Arminda T. Brusa, que se encuentra comprendida en las disposiciones del Acuerdo del 8 de Marzo de 1915.

Exp. 5.087.—11.º—1921.—Acordar medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud, se le concedieron sin goce de él, a la maestra de la escuela N.º 3 del C. E. 11.º. Sta. Zulema Pignier, que se encuentra comprendida en las disposiciones del Acuerdo de 8 de Marzo de 1915.

Exp. 6.625.—6. —1921.—Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia que por enfermedad, le fueron concedidos sin él, a la vicedirectora de la escuela N.º 4 del Distrito 6.º, Sra. Ana R. G. de Bory, comprendida en dida en las disposiciones del Acuerdo de 8 de Marzo de 1915.

Exp. 9.080.—D.—1921.—Aceptar el presupuesto presentado por el Sr. Raimondo Rossi, por la suma de $ 485.00 m|n., para la ejecución del pedestal que ha de sostener el busto del General Pueyrredón.

Exp. 8.176.—4. —1921.—Acceder al pase solicitado por la vicedirectora de la escuela N.º 7 del C. E. 4.º. Sra. Catalina C. de Celasco, a la N.º 2 del mismo Distrito, en mérito de haber actuado con anterioridad en ese establecimiento y existir una vacante por ascenso de la titular.

Exp. 8.757.—6.º—1921.—Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de tercera categoría, recientemente nombradas, de las escuelas Ns. 9 y 10 del C. E. 6.º, Stas. María A. Masera y María Luisa C. Galante.

Exp. 7.768.—10.º—1921.—Nombrar vicedirectora infantil para la escue-

la N.º 13 del C. E. 10.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la actual maestra de 1.ª categoría de la misma escuela y subpreceptora de la nocturna que funciona en dicho establecimiento, M. N. Sta. Emma Romay, en lugar de la Sra. María C. de Morteo, que renunció.

Exp. 5.422.—6.º—1921.—1.º—Nombrar auxiliares de la Plaza de E. Físicos del C. E. 6.º, con sueldo de maestros de primera categoría, de acuerdo con la resolución de 7 Diciembre de 1917, a las siguientes personas: M. N. y Prof. N. de E. Física, Sr. Enrique C. Romero Brest; M. N. y Prof. N. de E. Física, Sta. Angélica Calderón de la Barca; M. N. y Prof. S. de E. Física, Sta. Irene Saccone y M. N. y Prof. N. de E. Física, Sta. Carmen Bandín.

2.º El personal nombrado precedentemente y que desempeñe otros cargos en las escuelas dependientes del H. Consejo, deberá optar por uno u otro.

Exp. 5.956.—A.—1921.—1.º—Hacer saber a la Asociación de Profesores de E. Física, que las ternas elevadas por el C. E. 6.º, para la provisión de cargos docentes de la Plaza de Ejercicios Físicos de su dependencia, están legalmente bien formadas y llenan las únicas disposiciones vigentes al respecto, contenidas en la resolución del H. Consejo de 31 de Diciembre de 1919.

2.º Disponer que la Oficina Técnica, proyecte la forma a que ha de ajustarse, en lo sucesivo, la provisión de puestos de esa naturaleza.

Exp..... Autorizar el traslado de dos grados (5.º y 6.º) de la escuela N.° 2 de Varones del C. E. 17.°, a la escuela "Antonio Devoto" los que funcionarán en este edificio por lo que resta del presente curso escolar.

Exp. 7.123.—J.—1921.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 1.500.00 m|n., de conformidad con la siguiente liquidación:

'Al Sr. Sub-Tesorero de la Repartición, D. Ricardo Figueroa, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Juez Dr. Uladislao Padilla, (Secretaría del Dr. Dámaso E. Palacio), y en concepto de parte del valor de los adjuntos sellos N.° 000.231 y 000.372 de la Ley 8890 año 1921, y cuyo importe se ha pagado demás con motivo de los autos sucesorios de Carlos de la Villa........	$ 1.274.30.—
Al mismo, cantidad que se acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor del sello mencionado, para que adquiera sellos de la Ley 8890 y haga entrega de los mismos al apoderado del H. Consejo, D. Alberto Austerlitz, a fin de ser agregados a los autos sucesorios ya mencionados	" 225.70.—
Total $ m|n.	1.500.00.—

que se manda pagar con imputación a "Fondos Especiales año 1920" Ley 8890. Se hace constar que no se liquida la fracción de cinco centavos en el importe de $ 1.274.30 m|n., por cuanto ella se carga a la de $ 225.70 m|n., en virtud de no existir sellos de la mencionada fracción.

Exp. 6.966.—D.—1921.—Disponer que la Dirección G. de Arquitectura proyecte en definitiva las reparaciones generales más indispensables y urgentes de los edificios escolares fiscales de la Capital, a practicarse en el próximo período de vacaciones dentro de la suma de $ 300.000 m|n.; debiendo autorizarse una mayor cantidad de obras, si se aumentara en la medida apreciable que se requiere la partida para servicios de esta índole en el Presupuesto a sancionarse para el año próximo.

Exp. 7.457.—P.—1921.—Considerar, a los efectos de la imputación, como portero de las escuelas de la Capital, con la asignación mensual de $ 100 m|n., inferior en $ 20 m|n. a la de ordenanzas, al quintero nombrado por resolución de 13 de Junio ppdo., para la casa donada al H. Consejo, por la Sra. Elina P. de Devoto, en vista de la dificultad a que se refiere D. Administrativa.

Exp..... 1.º—Nombrar cuatro maestras diplomadas, adscritas al Jurado del Folklore Argentino, con el sueldo de $ 150 m|n., cada una, que se imputará a los fondos de la Ley 4874.

2.º Los nombramientos se harán por el término de un mes con carácter de interinos y vencido ese plazo serán confirmadas en los cargos las maestras que reunan las condiciones necesarias de caligrafía y aptitudes especiales para la clase de trabajo que se les encomendará.

Exp. 6.610.—12.º—1921.—Nombrar preceptora de la escuela Complementaria "Florencio Varela" del C. E. 12.º, para atender una cátedra de inglés a la P. N. es Lenguas Vivas, Sta. María Luisa Ventura.

Exp. 7.360.—12.º—1921.—Nombrar preceptora de la escuela Complementaria "Florencio Varela" del C. E. 12.º, para atender una cátedra de labores, a la Profesora de dicha materia, Sra. Carmen Araoz de Ugarriza.

Exp..... Nombrar preceptora de la escuela Complementaria "Florencio Varela" del C. E. 12.º, para atender una cátedra de inglés, a la P. N. en Lenguas Vivas, Sta. Ana E. Smith.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7.224.—S.—1921.—Autorizar la refacción del mobiliario de la escuela nacional N.º 59 de General Gelly (Santa Fe), aceptando el presupuesto de fs. 1 del exp. por importe de $ 35 m|n. que se imputará al anexo E. Inciso 11, Item 80, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos) haciendo uso de la facultad conferida al H. Consejo por el Art. 40 de la citada Ley; debiendo D. Administrativa adoptar las medidas del caso para que el pago del trabajo se efectúe sin ninguna demora.

Exp. 4.815.—S.—1920.—Autorizar el pago del saldo de la subvención nacional por el año 1920 que solicita la Prov. de Santa Fe (2º y 3º cuatrimestres), que importan en total $ 320.000.00 m|n.

Exp. 888.—S.—1921.—Confirmar a los maestros de las escuelas nacionales de la Prov. de Santiago del Estero, que indica Inspección G. de Provincias a fs. 21 del exp., quienes reunen los requisitos reglamentarios para gozar de tal beneficio.

Exp. 7.568.—M.—1921.—1.º—Apercibir a la directora de la escuela N.º 5 de Mendoza, Sra. Obdulia M. de Raynie, por las omisiones en que ha incurrido y que se desprende de este sumario, y manifestarle que debe levantar su deficiente concepto, mantener la más estrecha vinculación entre la escuela y todo el vecindario y ajustarse estrictamente al Reglamento en lo que respecta al horario escolar, juramento profesional y uso de monitores.

2.º Solicitar del E. Escolar, propicie la reorganización de la Sociedad Cooperadora de la escuela N.º 5, con prescindencia del personal de la misma, procurando conciliar todas las voluntades y asegurar la realización práctica de los objetos perseguidos.

Exp.... prorrogar la clausura de los establecimientos educacionales de la Prov. de S. del Estero, hasta el 15 del corriente mes, en razón de que el mal estado sanitario persiste.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.992.—E.—1921.—No hacer lugar al pedido de bonificación formulado por la maestra de 3.ª categoría de la escuela Nº 66 de Pampa, M. N. Sta. Josefa Benigna Etcheverry.

Exp. 14.702.—R.—1920.—Apercibir a la directora de la escuela N.º 48 de Misiones, Sta. Ignacia Cabral, para que en lo sucesivo evite incurrir en las deficiencias apuntadas en las actuaciones, y hacerle saber que debe registrar su título en la Oficina de Estadística de la Repartición.

Exp..... Prorrogar hasta el 15 de Agosto en curso, la clausura de las escuelas del Territorio del Chaco, por haber recrudecido la epidemia de grippe.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.203.—17.º—1921.—Nombrar maestro de 3.ª categoría para la escuela N.º 2 del C. E. 17.º, al M. N. Sr. Rufino Santos Aldini, en lugar del Sr. Salvador Maselli, que fué ascendido.

Exp. 9.204.—18.º—1921.—Nombrar maestras de 3.ª categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 18.º, a las siguientes M. Normales:

Escuela N.º 6: Dolores Carmen Matilde Ruíz, en lugar de la Sra. Ana E. H. de Naverán, que falleció.

" " 2: Blanca Alvarez, en lugar de la Sta María C. Witemburg, que renunció.

" " 4: Celina Victoria Gamboa, en lugar de la Sta. Josefina Enriz, que pasó a otro puesto.

" " 12: Renée Quenard e Ida Ernestina Díaz, por creación de grados.

" " 9: María Bado, María Salado, Rosa Berta Ramos, Elvira Petrona Salas y María Dorlisa Lencina, por creación de grados.

Exp. 6.318.—12.º—1918.—1.º—Aprobar lo actuado por la Comisión Especial designada para tomar exámenes a los aspirantes a cátedras de música para las escuelas de la repartición, disponiéndose se extiendan a los interesados los certificados correspondientes como asimismo se archiven en I. Técnica las actas de las reunniones de la Mesa Examinadora, ya que ellas han de ser consultadas con frecuencia.

2.º Los aspirantes que resulten clasificados como aprobados, podrán desempeñar suplencias únicamente.

3.º Pasar a dictamen de la Comisión de H. y A. Legales, el expediente, a fin de que se expida con respecto al viático que se propone a favor de los Sres. López Buchardo y de la Guardia.

Exp. 9.202.—10.º—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela N.º 10 del C. E. 10.º, a la M. N. Sta. Blanca Nieve Braña, en lugar de la Sta. Corina Esquivel Huergo, que pasó a otro puesto.

Exp. 6.566.—19.º—1921.—Autorizar al C. E. 19.º, para abonar con fondos de matrículas hasta tanto se sancione el presupuesto general para el corriente año, la diferencia de $ 10 m|n. en que reglamentariamente corresponde aumentar la partida de $ 20 m|n. mensuales que percibe la escuela N.º 4 de su dependencia, para gastos internos.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp..... Aceptar la renuncia que, del cargo de Inspector General de Escuelas de Territorios, presenta el Dr. Dn. Lorenzo E. Lucena, y agradecerle los importantes servicios prestados.

Exp..... Nombrar Inspector General de Territorios, al actual Secretario General del H. Consejo, Profesor Dn. Adolfo de Cousandier, en reemplazo del Dr. Lorenzo E. Lucena, que renunció por haberse acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones.

El Vocal Señor Boero, se abstuvo de votar.

Exp. 8.555.—R.—1921.—Manifestar al director infantil Sr. Vicente Sosa, adscripto a la Inspección Secc. de Río Negro, que no es posible permitirle asistir a la Oficina solamente los días que tiene trenes de ida y vuelta del lugar de su domicilio; debiendo, para salvar inconvenientes, trasladarse a la sede de la Oficina indicada.

Exp. 9.075.—R.—1920.—1.º—Disponer que la distribución de las 13 estufas que se autorizó adquirir por resolución de 3 de Enero ppdo. (fs. 21 del exp.), se haga según la forma indicada por División Contralor a fs. 27, entre las siguientes escuelas del Territorio de Río Negro; Escuela N.º 11, dos estufas; Escuela N.º 31, tres; Escuela N.º 32, cinco; y escuela N.º 38, dos; quedando sobrante para atender una futura provisión necesaria la estufa que debía remitirse a la Escuela N.º 35, ya que no la requiere por haberle donado una el vecino Dn. Cristián Nielsen.

2.º Asignar partida para combustible, con carácter permanente para los meses de mayo, junio, julio y agosto, y a razón de $ 10 mensuales por estufa, a todas las escuelas citadas en el Art. 1.º, exceptuándose la N.º 11 atento al ofrecimiento del vecindario — ya aceptado a fs. 21 — sobre provisión gratuita del combustible necesario.

3.º La liquidación de dichas partidas en el corriente año y dentro de la limitación ya indicada al 31 de Agosto, debe realizarse a contar de la fecha en que hayan comenzado o comenzaran a utilizarse las estufas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8.083.—M.—1921.—1.º—Confirmar en sus puestos al personal docente interino de la Prov. de Mendoza, que indica la Oficina de Estadística a fs. 6 vuelta, y hacer saber a la Sta. María Elisa Mansilla, que debe registrar su título profesional.

2.º Que la Inspección amplíe su informe sobre el concepto de la directora de la escuela N.º 53 de Mendoza, Sra. Constanza Adaro de Felizia, cuya cesantía se pide.

SECCIÓN CAPITAL

Exp..... Nombrar a la M. N. Sta. Ana María Rodríguez, maestra auxiliar de la Ley 4874, con carácter de interina y sueldo mensual de $ 150 m|n., adscripta al Jurado del Concurso de Folklore Argentino.

Exp. 9061.—6.º—1921.—Nombrar madrina de la ceremonia a realizarse con motivo de la colocación de la piedra fundamental del Instituto "Bernasconi". a la Señora Dalmira Cantilo de Gallardo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba*.

Sesión 51.ª

Día 3 de Agosto de 1921.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día tres de Agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Dr. Dn. Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal Dn. Jorge A. Boero y Dr. Dn. Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Exp..... El Señor Presidente dió cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones. con fecha 2 del actual:

1.º Secretario General del Consejo, con carácter interino y retención de su cargo actual, al Pro Secretario Señor Pablo A. Córdoba.

2.º Para ocupar los cargos que se indican a continuación, con carácter de interinos y retención de sus puestos actuales, a los siguientes empleados:

Ramón Carou, Pro Secretario.
Atilio David Piano, Oficial Mayor.
Manuel de Ugarriza Aráoz, Oficial Primero.
Dionisio S. Camozzi, Auxiliar Principal.
Olegario A. Haedo, Auxiliar.
Raquel E. Castello, Ayudante Principal de Secretaría.
Carlos A. Moranchel, Ayudante Principal de D. Administrativa.
Florencio J. C. Camozzi, Ayudante Primero de Estadística.

3.º Escribiente suplente del empleado Dn. Florencio J. C. Camozzi, con $ 150 m|n. mensuales, a la Sra. Elvira V. de Cantón.

El H. Consejo resolvió aprobar esas designaciones.

En seguida se tomó en consideración los diversos asuntos entrados, resolviéndose:

SECCIÓN CAPITAL

Exp....... Nombrar a la M. N. Sta. Julia Honores, maestra auxiliar de la Ley 4874, con carácter de interina y sueldo mensual de $ 150 m|n., adscripta al Jurado del Concurso de Folklore Argentino.

Exp..... Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 2 del actual:

"Autorízase al C. E. 17.º, para invertir de su fondo de matrículas, hasta la suma de $ 300 m|n., en los gastos que demandará la ceremonia de la inauguración del edificio escolar "Antonio Devoto", que se realizará el día 9 del corriente".

Exp. 8008.—I.—1921.—Acordar un maestro adscripto a la Inspección Gral. de Territorios, con sueldo de 4.ª categoría, y nombrar en tal carácter a la Sta. Amalia Martínez.

Exp......... — Nombrar maestra de la Ley 4.874, adscripta a la Oficina del Archivo, con la asignación mensual de $ 150 m|n., a la Sta. Andrea Nelly Teilhard de Laterrisse.

Exp. 2297.—10.º—Aceptar la renuncia presentada por el Miembro del C. E. 10.º, Dr. Ernesto Bosch, agradeciéndole los servicios prestados a la educación común; y nombrar en su reemplazo al General Don Saturnino García, domiciliado en la Calle Santa Fe 3588.

Exp. .... — Nombrar Miembro del C. E. 17.º por lo que resta del período de Ley, al Doctor Francisco A. Pérez Gardiner, domiciliado en la calle Lacar N.º 3434, y en reemplazo del Sr. Ignacio Echeveste que falleció.

Exp. .... — Nombrar:

Ayudante Principal de Suministros, con el sueldo mensual de 200, al actual Ayudante 1.º de Secretaría, Sr. José Alberto Dhal, en reemplazo del Sr. Federico Coulón (h.) cuya renuncia se acepta.

Ayudante Principal de Estadística, con el sueldo mensual de $ 200, al actual Ayudante 1.º de D. Administrativa, Sr. Gregorio López, en reemplazo del Sr. Luciano J. Vidal, que falleció.

Ayudante de D. Administrativa, con el sueldo mensual de $ 175, al actual Escribiente de la Inspección Médica, Sr. Rogelio Lamelas, en reemplazo de la Sta. María D. Maldonado, cuya renuncia se acepta.

Ayudante 1.º de Secretaría, con el sueldo mensual de $ 175, a la actual escribiente de la Inspección Médica, Sta. María Nieves Villalonga, en reemplazo del Sr. José Alberto Dhal, que pasa a otro puesto.

Ayudante 1.º de Inspección de Territorios, con el sueldo mensual de $ 175, al actual Escribiente de Estadística, Sr. Modesto I. Imposti, en reemplazo del Sr. Ernesto Piérola. cuya renuncia se acepta.

Ayudante 1.º de D. Administrativa, con el sueldo mensual de $ 175, al actual Escribiente de Mesa de Entradas, Sr. Antonio Lemos, en reemplazo del Sr. Gregorio López, que pasa a otro puesto.

Corrector de "El Monitor" con el sueldo de $ 160 mensuales, al actual escribiente de Inspección de Escuelas Particulares, Sr. Pablo E. Cormillón, en reemplazo del Sr. Carmelo Alonso, que falleció.

Escribiente de la Inspección Médica, con el sueldo mensual de $ 150, a la actual Encargada de Embalaje de Suministros, Sta. Carmen Ancón, en reemplazo del Sr. Rogelio Lamelas, que pasa a otro puesto.

Escribiente de la Inspección Médica, con el sueldo mensual de $ 150, a la actual Copista de Inspección de Provincias. Sta. Aurelia Argento, en reemplazo de la Sta. María Nieves Villalonga, que pasa a otro puesto.

Escribiente de Estadística, con el sueldo mensual de $ 150, al actual Copista de Inspección de Territorios, Sr. Jorge Molina Pico, en reemplazo del Sr. Modesto I. Imposti que pasa a otro puesto.

Escribiente de Mesa de Entradas, con el sueldo de $ 150 mensuales, al actual Encuadernador de la Oficina de Decorado Escolar, Sr. Angel Manara, en reemplazo del Sr. Antonio Lemos. que pasa a otro puesto.

Escribiente de Inspección de Escuelas Particulares, con el sueldo de $ 150 mensuales, al actual Ayudante de Laboratoria de Decorado Escolar, Sr. Manuel R. Crespo, en reemplazo del Sr. Pablo E. Cornillón, que pasa a otro puesto.

Encargado de Embalaje de Suministros, con el sueldo mensual de $ 120. al actual Maestro Ayudante adscripto a la Inspección Gral. de Provincias, Sr. Enrique T. Colombo, en reemplazo de la Sta. Carmen Ancón que pasa a otro puesto.

Copista de Inspección Gral. de Provincias. con el sueldo de $ 120 mensuales, al actual Mensajero de la Repartición, Sr. Andrés Paganini, en reemplazo de la Sta. Aurelia Argento, que pasa a otro puesto.

Copista de Inspección de Territorios con el sueldo mensual de $ 120, al Sr. Agustín Pozzo, en reemplazo de Don Jorge Molina Pico, que pasa a otro puesto.

Encuadernador de la Oficina de Decorado Escolar, con el sueldo mensual

de $ 120 m|n., a la Sta. Juana Massei, en reemplazo del Sr. Angel Manara que pasa a otro puesto.

Ayudante de Laboratorio de Decorado Escolar, con el sueldo mensual de $ 120 m|n., al Sr. Ramón Pueyo, en reemplazo del Sr. Manuel R. Crespo, que paso a otro puesto.

2.º—Hacer constar que los empleados ascendidos deberán seguir prestando servicios en las Oficinas en que lo hacen actualmente.

Exp. .... — Nombrar maestro ayudante (Ley 4874), con cargo de prestar servicios en Secretaría, al Sr. Augusto E. Montaldo, en reemplazo del Sr. Enrique C. Colombo que fué ascendido.

Exp. .... — Nombrar a la M. N. Sta. Ofelia Murillo, maestra auxiliar de la Ley 4874, con carácter de interina y sueldo mensual de $ 150 m|n., adscripta al Jurado del Concurso de Folklore Argentino.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 52.ª

Día 8 de Agosto de 1921.

Ausente con aviso:
Sr. Boero.

En Buenos Aires, a las diez y seis y cuarenta y cinco minutos, del día ocho de Agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente, Dr. Don Marcelino Herrera Vegas, vocal Doctor Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8683.—D.—1921.—Autorizar, como lo propone la D. Administrativa, la venta de cien títulos Nos. 4101|4200 de Bonos de Obras de Salubridad (Ley 4973), valor de $ 500 nominales cada uno, ingresados por concepto de la Ley 4223 de Concesiones Caducas, encomendándola al Banco de la Nación Argentina, a los efectos de realizar oportunamente la distribución en efectivo del producido de la citada Ley N.º 4223, distribución que corresponde hacer entre el H. Consejo y los Consejos de Educación de las catorce Provincias.

Exp. 7329.—I.—1921.—Reservar el presente expediente a los efectos de resolver en nueva oportunidad la adquisición de seis estufas para distintas oficinas de la Repartición, siempre que el Presupuesto definitivo para el ejercicio actual, asignara mayores recursos, en atención a que la respectiva partida del mismo se encuentra totalmente afectada.

Exp. 5899.—2.º—1921.—Autorizar el gasto de $ 500 m|n. efectuado por la escuela "Presidente Mitre" N.º 16 del C. E. 2.º, con motivo del homenaje al General Mitre en el Centenario de su nacimiento, imputándose a fondos de matrículas del referido Distrito con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente.

Exp. 5902.—9.º—1921.—Autorizar al C. E. 9.º para abonar con fondos de matrículas, las diferencias de sueldos acordados por la Ley de Salario Mínimo, al portero de la escuela N.º 9 de su dependencia Don Rafael Vital, quien ha cobrado sus haberes por el erario del mismo Distrito, durante los meses de Marzo a Agosto 1919.

Exp. 7397.—L.—1921.—Hacer saber a la Administración del diario "La Prensa" que se ha tomado nota de su comunicación, relativa a pago de los avisos de este H. C. Establecer que para los casos en que esté en el interés de la Repartición publicar sus avisos en "La Prensa", el pago de los mismos se hará en la forma indicada por la Administración de dicho diario — es decir por adelantado, teniendo en cuenta que ello no podría ocasionar ningún perjuicio ni inconveniente.

Exp. 4232.—3.º—1921.—Acordar el portero más que le corresponde re-

glamentariamente a la nueva escuela N.º 15 del C. E. 3.º, con antigüedad de la fecha en que empezó a prestar servicios; autorizándose al citado Distrito para abonar los sueldos con fondos de matrículas hasta tanto se sancione el Presupuesto definitivo para el año en curso.

Exp. 7954.—S.—1921.—Autorizar la instalación de cinco aparatos telefónicos para las comunicaciones internas de la Secretaría de la Repartición, de conformidad al presupuesto de la Casa Azareto Hnos., por importe de $ 300 m|n., que la D. de Arquitectura manifiesta ser el más conveniente de entre los varios agregados. La imputación del gasto deberá ser indicada oportunamente por la D. Administrativa.

Exp. 4032.—L.—1921.—Archivar el expediente en vista de que con fecha 10 de Junio ppdo. (Exp. 5599—I|921) el H. C. acordó la partida para alquiler de casa con destino a las Oficinas de la Inspección Secc. 11.ª de Territorios, con asiento en Salta.

Exp. 10.571.—I.—1920.—Postergar la consideración del proyecto de impresión por cuenta del Consejo, de la Guía Oficial del Jardín Zoológico, hasta que sea sancionado el Presupuesto definitivo para el ejercicio, en cuya oportunidad debe volver el exp. a informe de la D. Administrativa.

Exp. 8068.—O.—1921.—Autorizar la ejecución de obras relativas a conservación e higiene en las fincas calle Viamonte Nos. 382 y 392 del Legado Bernasconi; aceptándose los dos presupuestos de los Sres. Garzo Hnos. que importan $ 511 m|n. por la finca Viamonte 382 y $ 420 por la otra del N.º 392. La imputación del gasto se hará a recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 9038.—D.—1921.—Aprobar la rendición de cuenta que eleva el Sr. Director Administrativo Don. Segundo M. Linares, de la suma de $ 2.000 m|n., recibida de la Tesorería el día 7 de Mayo ppdo., para gastos menores urgentes; debiendo imputarse en la forma que corresponda según el concepto de los gastos.

Exp. 5858.—G.—1921.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don José María García, en vista de lo informado por la Oficina Judicial a fs. 2 del exp.

Exp. 8896.—C.—1921.—Mandar proveer con destino a la Biblioteca Infantil del Centro de Protección a la Infancia, los siguientes libros que se indican: Domingo F. Sarmiento, Solari; Derrotero del Archipiélago del Fuego; Institución Política de Mendoza; La Pampa; La Bandera y el Escudo, Vedia; La Bolsa, Martel; La escuela en el Desierto; La Enseñanza Antialcohólica en la Escuela, Cabred; Lagos, Selvas y Cascadas; Lecciones de Historia Argentina, Cavia; Las Campañas Navales y Sarmiento Selecto.

Exp. 5501.—R.—1921.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Domingo Rodríguez, en vista de lo informado por la Of. Judicial a fs. 2 del exp.

Exp. 8800.—17.º—1921.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 17.º, para invertir de fondos de matrículas, hasta la suma de $ 200 m|n. en los gastos de mudanza de sus oficinas al edificio escolar "Antonio Devoto" de la calle Mercedes y Av. Nacional.

Exp. 2395.—A.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Carlos Alberto Arámbulo, en vista de lo informado por la Of. Judicial a fs. 7 vlta. y 8 del exp.

Exp. 8898.—14.º—1921.—Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del presupuesto, de conformidad al Art. 40 del mismo, para la imputación de la partida para eventuales que reglamentariamente le corresponde a la escuela N.º 14 del C. E. 14.º.

Exp. 9737.—4.º—1918.—Suspender los efectos de la resolución de 14 de Marzo ppdo. (fs. 41 del exp.) por la que se ordena practicar las obras necesarias en el edificio Necochea N.º 1245, ocupada por la escuela N.º 14 del C. E. 4.º, a cuenta de alquileres; y acordar al propietario plazo hasta el 15 de Enero del año próximo, improrrogable bajo todo concepto, para que realice las demás reparaciones requeridas, — con notificación de que si así no lo hace, se procederá sin más trámite a practicarlas por cuenta de alquileres.

Exp. 8219.—3.º—1921.—Reconocer a contar desde el 1.º de Julio último, el aumento de $ 50 m|n. exigido por el propietario de la casa calle Méjico N.º 843, ocupada por las Oficinas del C. E. 3.º sobre el actual alquiler de $ 230

de igual moneda, autorizando al citado Distrito para abonarlo con fondos de matrículas.

Exp. 3717.—18.º—1918.—Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa sita en la calle Monte Dinero N.º 3751 propiedad de Don Germán Batmale, ocupada por la escuela N.º 14 del C. E. 18.º (antes N.º 4 del 17.º), mediante al alquiler mensual de $ 350 m|n. por un término de cinco años, ejecutando solamente las obras necesarias, construcción de una pieza y cocina para el portero.

Exp. 7678.—O.—1921.—1.º—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Of. Judicial, a favor del Apoderado del H. Consejo, Don Antonio Frogone por los trabajos realizados en virtud de la sucesión vacante de Don Lunley Ferrers, y cuyo monto total asciende a $ 76.00 moneda nacional.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa a favor del apoderado del H. C. Don Antonio M. Frogone, la expresada suma de $ 76 m|n., importe de los honorarios regulados y a que se refiere el Art. 1.º, imputándose el gasto a "Fondos Especiales" año 1921.

Exp. 8899.—14.º—1921.—Autorizar a los efectos de salvar la dificultad existente para imputar el gasto de la subvención de casa que solicita el director de la escuela N.º 14 del C. E. 14.º, el refuerzo de la partida del Presupuesto de conformidad con el Art. 30 del mismo, siempre que corresponda acordarla reglamentariamente.

Exp. 7039.—14.º—1921.—1.º—Aumentar a $ 50 m|n. desde el corriente mes, la partida de $ 30 m|n. (treinta pesos) que tiene asignada la escuela N.º 3 del C. E. 14.º para gastos eventuales, a fin de que atienda con ella el cuidado del jardín, así como la ornamentación floral de los patios, corredores, etc., autorizando para salvar la dificultad sobre imputación del gasto, el refuerzo de la respectiva partida del presupuesto de conformidad al Art. 40 del mismo.

2.º—No considerar por el momento, dado que no se cuenta con los recursos necesarios, el aumento general de las sumas asignadas para eventuales a todas las escuelas, que aconseja la Inspección Técnica de la Capital, en las presentes actuaciones.

Exp. 5834.—7.º—1921.—Acordar aumentar a $ 50 m|n. mensuales la partida de $ 30 que tiene asignada la escuela N.º 3 del Distrito 7.º, sita Lambaré 975, para eventuales; autorizándose para salvar la dificultad sobre la imputación del gasto, el refuerzo de la respectiva partida del presupuesto de conformidad con el Artículo 40 del mismo.

Exp. 2507.—3º.—1921.—Solicitar manifestación del propietario de las casas calle Humberto Iº Nos 1571|73, ocupadas por la escuela N.º 5 del C. E. 3.º, sobre la ejecución de obras y demás puntos a que hace referencia la D. de Arquitectura en su informe de fs. 15 vlta. del exp.

Exp. 7270.—6.º—1921.—1.º—Acordar sueldo íntegro al suplente del portero de la Escuela N.º 5 del C. E .6.º, Don Miguel Santipolio, con licencia por servicio militar, autorizando para salvar la dificultad sobre imputación del gasto, el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al Art. 40 del mismo, por ser limitados los fondos de matrículas con que cuenta el C. Escolar.

2.º—Disponer que el pago debe hacerse al titular por el 50 o|o que le corresponde, a contar del 1.º deMarzo ppdo., y al suplente por el sueldo íntegro, desde la fecha en que la dirección de la escuela haya tomado ese suplente con la condición de abonarle tal sueldo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 7585.—P.—1921.—Acordar, a partir del corriente mes, el aumento a $ 30 m|n. de la partida de $ 20 para eventuales que tiene asignada la escuela N.º 26 de General Pico (Pampa), a fin de que puedan atenderse los gastos del funcionamiento del aparato de proyecciones luminosas.

Exp. 8716.—P.—1921.—Aceptar la cesión gratuita para funcionamiento de la escuela ambulante "B" de la Zona "Quemú-Quemú" (Pampa), por el término hasta el 30 de Noviembre próximo, sin más cargo que el atender la conservación del edificio, aprobándose al efecto el contrato de fs. 1 que está en forma.

Exp. 7362.—R.—1921.—Autorizar la ejecución de los trabajos de reparación de 60 bancos de la Escuela N.º 23 de San Antonio Oeste (Río Negro), de conformidad al presupuesto agregado que asciende a la suma de $ 160 m|n. imputándose el gasto a fondos de matrículas.

Exp. 6853.—P.—1921.—Aceptar la cesión gratuita del local para funcionamiento de la Escuela creada por resolución de 25 de Julio último (fs. 9 del exp.), en Colonia Anguil (Pampa), aprobando el contrato relativo a la misma y que está en forma.

Exp. 7727.—C.—1921.—Autorizar la adquisición de dos estufas y accesorios correspondientes para la escuela N.º 17 de Cholila (Chubut), de acuerdo con el presupuesto agregado por importe total de $ 380.10 m|n. (precio ya aprobado), por resultar insuficiente la estufa con que ya cuenta la escuela, en razón de ser muy amplio el salón de clases; debiendo imputarse el gasto al Item 62, 2 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 7141.—M.—1921.—Aprobar el contrato de fs. 6 del exp. relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela creada por resolución de 18 de Julio ppdo. en el paraje denominado "Cerro Azul" del Territorio de Misiones.

Exp. 8078.—R.—1921.—Autorizar, dentro del importe de $ 1.140 m|n. y previo pedido de los presupuestos de práctica, la adquisición de materiales para la terminación del local que construye el vecindario de Huahueñ Niyeo (Río Negro), con destino al funcionamiento de la escuela N.º 17 de dicha localidad; debiendo imputarse el gasto a la partida 65-1 del presupuesto en vigor; y recomendar se activen las diligencias en todo lo posible.

Exp. 9974.—P.—1920.—Aprobar el contrato de fs. 25 que estipula el alquiler de $ 60 m|n. mensuales y está en forma, relativo a locación de la casa ocupada por lo escuela N.º 90 de "La Gloria" (Pampa); y recomendar a la Inspección los mayores empeños para aumentar la inscripción de la escuela.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7394.—A.—1921.—Mandar proveer con destino al Asilo de Huérfanos de Victoria (Entre Ríos) los artículos escolares que se indican:

15. ejemplares de El Nene N.º 1; 10 id. id. La Frase 1.ª; 6 id. id. Nuestro Libro; 1 Colección de carteles El Nene; 120 Cuadernos cuadrícula mayor; 60 id. id. mediana; 60 id. id. chica; 120 id. de una raya; 60 id. de dos rayas; 120 lápices comunes negros; 2 cajas pizarrines; 30 pizarras manuales; 2 cajas de plumas; 3 litros de tinta; 5 cajas de tiza blanca; 30 libretas para clasificación.

Exp. 6363.—S.—1921.—Aprobar el contrato de locación de nueva casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional N.º 16 de San Genaro (Santa Fe), en el que se establece el término de dos años a contar del 1.º de Mayo ppdo. prorrogable por un año más y un alquiler de $ 120 m|n. mensuales.

Exp. 12.870.—I.—1919.—Que no corresponde el pago de mayor suma que la de $ 100 m|n. que fuera acordada para arreglos de la casa cedida gratuitamente con destino al funcionamiento de la escuela nacional N.º 176 de Córdoba; sin perjuicio de que quepa considerar más tarde el reconocimiento de la diferencia, si conviniera y pudiera obtenerse la cesión gratuita del local por un término mayor que el establecido en el contrato existente.

Exp. 7546.—S.—1921.—1.º—Aprobar el contrato de fs. 3 del exp., relativo a cesión gratuita por 3 años a contar del 1.º de Enero último de local para funcionamiento de la escuela N.º 208 de S. del Estero, y sin más cargo que el de atender la conservación de la casa.

2.º—Autorizar que se practiquen las reparaciones que requiere de inmediato la misma casa, de conformidad al presupuesto por importe de $ 160 m|n., como más bajo de los dos agregados.

3.º—La imputación del gasto se hará al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos); debiendo D. Administrativa adoptar las medidas que convenga para que no se demore el pago correspondiente.

Exp. 3149.—S.—1921.—Aprobar el contrato agregado, relativo a locación

de casa para la escuela nacional N. 200 de Pujato (Chacras), Prov. de Santa Fe, que estipula un alquiler de $ 50 m|n. mensuales y está en forma.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9507.—6.º—1921.—1.º—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la Escuela N.º 3 del C. E. 6.º, a la M. N. Sta. Irene Adela Anselmo, en lugar de la Sta. Delfina Ceballos Figueroa, que pasó a otro puesto.

2.º—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la Escuela N.º 14 del C. E. 6.º, a la M. N. Sta. Rosa María Cristina Riganti, en lugar de la Sra. María Pereyra de Wallace que pasó a otro puestro.

Exp. 9508.—1.º—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para las escuelas del C. E. 10.º, que se indica, a las siguientes M. Normales.

Inés Bertea, para la escuela N.º 11, en reemplazo de Da. María E. A. de Kiele, cuya renuncia se acepta.

Clara Juana Martinengo, para la escuela N.º 13, en reemplazo de Da. Emma Romay que fué ascendida.

Exp. 9514.—20.º—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la Escuela N.º 8 del C. E. 20.º, por pase de la Sta. Teresa Patarino, a la M. N. Sta. Ermelinda Martínez.

Exp. 9466.—7.º—1921.—Nombrar maestro de 3.ª categoría para la Escuela N.º 2 del C. E. 7.º, al M. N. Sr. Pedro Pio Cipriano Ardissono, en lugar del Sr. Pascual Arnaez que fué designado maestro auxiliar de la misma escuela.

Exp. 9506.—2.º—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela N.º 3 del C. E. 2.º, en reemplazo de la Sra. Dolores C. de Benencia, que fué ascendida, a la M. N. Sta. Rebeca Cohn.

Exp. 9512.—9.º—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la Escuela N.º 5 del C. E. 9.º, a la M. N. Sta. María Marcos, en reemplazo de Da. Rosa de Alcalá Ojeda que falleció.

Exp. 9513.—18.º—1921.—Nombrar maestro de 3.ª categoría de la Escuela N.º 4 del C. E. 18.º, por renuncia del Sr. Levy J. Cohen, al M. N. Sr. Humberto Boccalandro.

Exp. 9511.—15.—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoria de la Escuela N.º 2 del C. E. 15.º, en lugar de la Sta. María A. Ares cuyo nombramiento se deja sin efecto por no poder hacerse cargo de su puesto, a la M N. Srta. Mercedes Chasseing.

Exp. 9515.—3.º—1921.—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del C. E. 3.º, que se indican a continuación a las siguientes Maestras Normales:

Escuela N.º 2: Josefa Lema, en lugar del Sr. Serafín Víctor Regola, que fué ascendido.

Escuela N.º 14: María Josefa Cunti, en lugar de la Sta. Roma C. Lillia, que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 3: Carina Lilia Luciari, en lugar de la Sta. Juana Lartigue, que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 7: María de los Angeles Echezarreta, por fallecimiento de la Sta. Ana Manganaro.

Escuela N.º 8: Teresa Courrat, en lugar de la Sra. Adelina D. de Foglia que pasó a otro puesto.

Exp. 9510.—16.º—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la Escuela N.º 3 del C. E. 16.º, en lugar de la Sta. Leonor E. Soule que pasó a otro puesto, a la M. Normal, Señorita María Virginia Arcardini.

Exp. 9509.—14.º—1921.—1.º—Nombrar maestro de 3.ª categoría para la Escuela N.º 5 del C. E. 14.º, al M. N. Sr. Carlos Argentino Foglia, en lugar del Sr. Enrique Carlos Romero Brest, cuya renuncia se tramita por Exp. 8879.—14.º.

2.º—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la Escuela N.º 13 del mismo Distrito, a la M. N. Sta. Clara Matilde Manrique Soto, en lugar de la Sra. Emilia B. de Aybar Sobre Casas, que falleció.

3.º—Que la Mesa de Entradas desglose el pedido de pase a la Escuela N.º 11 que se solicita para la maestra de la N.º 7 de dicho Distrito, Sta. Graziela Márquez Fernández, y le dé trámite por separado, quedando reservada

en Estadística, hasta su resolución, la terna que se elevaba para reemplazarla.

4.º—Hacer saber el C. E. 14.º, que las propuestas de pases de maestros no se elevan con las ternas, sino separadamente, esperándose la resolución de aquellas, antes de procederse a la remisión de éstas.

Exp. .... — Encomendar al empleado de la Dirección General de Arquitectura, Señor Julio Quesada Hoyo, la confección de los frisos decorativos para el edificio escolar "Carlos Pellegrini", aceptándose el precio de cinco mil pesos ($ 5.000.00) m|n., que estipula el Sr. Quesada Hoyo por su trabajo, y cuyo gasto se imputará al 10 o|o que para adicionales tiene acordada la obra.

Exp. 9552.—O.—1921.—1.º—Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados por los mismos durante el mes de Julio último, la que asciende a la suma de $ 5.600.00 moneda nacional.

2.º—Mandar pagar por la D. Administrativa a favor de los expresados Apoderados, la suma de $ 5.600 m|n. de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	$ 1.000
Alberto J. Austerlitz	„ 550
Julio González	„ 700
José Ma. Videla	„ 850
J. Ignacio Ríos	„ 600
Santiago López	„ 700
Luis Holmberg	„ 600
Julio Urtubey	„ 600
Total	$ 5.600

debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso II, Item 47, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 9457.—I.—1921.—Designar al Vocal Profesor Jorge A. Boero para integrar el Jurado del Concurso de Obras Teatrales, originales e inéditas, que con destino al Teatro Infantil Municipal "Labarden" se realizará bajo los auspicios de la Intendencia Municipal.

Exp. .... — Nombrar maestra auxiliar de la Ley 4879, con carácter de interina y sueldo mensual de $ 150 m|n., adscripta al Jurado del Concurso de Folklore Argentino, a la M. N. Sta. Delfina Ferrari.

Exp. 1910.—D.—1921.—1.º—Aprobar la relación de cuentas generales N.º 5 que eleva la D. Administrativa, por valor de $ 243.204.48 m|n., que obra de fs. 1 a 6 del expediente.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa la expresada suma de $243.204.48 m|n., a las personas indicadas en las planillas, imputándose el gasto en la forma especificada en la misma.

Exp. 9570.—J.—1921.—1.º—Aceptar la propuesta de la casa de Don Fernando A. Coni, para la impresión tipográfica (sin láminas) del material de folklore que se vaya recibiendo en las condiciones indicadas por el Jurado del Concurso y sobre las siguientes bases:

Edición de tres mil ejemplares; precio de $ 120 m|n. por los primeros mil ejemplares y $ 68 m|n. por cada mil subsiguientes, de cada pliego de diez y seis páginas, doblado, sin tapa ni costura, tipo de letra y formato detallados en la propuesta.

El convenio regirá por un (1) año.

2.º—Encomendar a "El Monitor de la Educación Común" solicite propuestas para la impresión de las láminas.

3.º—El gasto que demande la impresión de los trabajos de folklore, se cargará al Anexo E, Inciso 11, Item 80 del presupuesto vigente.

Exp. .... — Conceder licencia por lo que resta del corriente mes, con goce de sueldo, al siguiente personal de las escuelas que se indica, a fin de que cooperen en la formación de una orquesta compuesta de ex-alumnos del Conservatorio de música de Catamarca, a pedido del Gobierno, y en ocasión de celebrarse el Centenario de la autonomía de dicha provincia.

María Amalia Barrionuevo, maestra de 3.ª categ. de la Escuela N.º 6 del C. E. 11.º.

Matilde Rizotti, maestra de 3.ª categ. de la Escuela N.º 10 del C. E. 18.º.
María del Carmen Santa Coloma, maestra de 3.ª cat. de la Esc. N.º 8 del C. E. 7.º.
Sebastián Acuña, maestro de 3.ª cat. de la Escuela de Guatraché (Pampa).
Exp. .... — Habiendo hecho llegar a la Presidencia el meritorio personal femenino del C. E. 17.º, su deseo de dirigir la escuela "Antonio Devoto" del mismo, recabar de la Inspección Técnica de la Capital y de la Comisión Didáctica su opinión al respecto.
Exp. 9265.—S.—1921.—1.º—Determinar que por este año las clases especiales sobre el árbol se realicen el 14 de Agosto, en la zona central de la República y el 25 de Septiembre en la zona sur.
2.º—Manifestar a la Sociedad Forestal Argentina que el estado sanitario del país y el adelanto de la fecha para la celebración de la fiesta del árbol, impiden autorizar la concurrencia de los alumnos a las distintas ceremonias que se efectuarán en esta Capital, y ciudades comprendidas dentro de la zona central.
Exp. 649.—D.—1921.—Pasar el expediente a Comisión Didáctica, para que dé su opinión sobre los siguientes puntos:
1.º—Textos propuestos por las Inspecciones Generales de la Capital, Territorios y Provincias, para el año 1922.
2.º—Aceptación de la solución indicada por la Directora Sra. Teresa R. de Arroche, sobre adopción del texto de que es autora "Horas felices" y aconsejada por la Inspección Técnica General de la Capital.
3.º—Aceptación de la nueva edición del texto "La Base", con ilustraciones en negro.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2845.—R.—1921.—Autorizar, en vista del carácter de urgentes que ellas revisten, la inmediata ejecución, administrativamente, de todas las obras de reparación general en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 1 de Viedma (Río Negro), por intermedio del personal de obreros enviados a la citada localidad para realizar obras en otro de los edificios escolares fiscales de la misma, y dentro del importe de $ 7.400 m|n. que corresponde al presupuesto ya aprobado por resolución de fecha 4 de Julio ppdo., debiendo imputarse el gasto, si no es posible hacerlo en otra forma, a recursos de la respectiva partida que se hayan afectado a otras obras no realidas hasta la fecha.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7093.—E.—1921.—1.º—Acordar, a la Comisión Organizadora del Homenaje a la Escuela Normal de Paraná con motivo de su cincuentenario, la suma de $ 2.000 m|n., con imputación a la partida para materiales para escuelas de provincias, como concurso pecuniario para contribuir a la publicación de las obras proyectadas y a las conclusiones del Congreso de Educación.
2.º—Costear un tintero artístico como premio señalado para el primer tema del concurso.
3.º—Designar en representación del H. Consejo, adhiriéndose al homenaje y al Congreso de Educación, al Sr. Sub-Inspector General de Provincias Don José Onaindia, Inspector Seccional de Entre Ríos, Sr. Fermín Uzin, Visitadores de Escuelas de la misma Provincia Sres. Rosendo V. Vilches y Martiniano Bernard, e Inspector Seccional de Corrientes, Sr. Salvador M. Díaz e Inspector Técnico de la Capital, Don Julio F. Picarel.
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho y quince minutos. — ANGEL GALLARDO — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 53.ª

Día 10 de Agosto de 1911.

Ausente con aviso:
Vocal: Sr. Boero.

En Buenos Aires a las diez y siete y cuarenta y cinco minutos del día diez de Agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente, Dr. Don Marcelino Herrera

Vegas, vocal Doctor Don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. Don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7781.—6.º—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 1.º de Marzo hasta el 31 de Mayo ppdos., al maestro de la escuela N.º 11 del C. E. 6.º, Sr. Efrain Pérez, quien se halla en las condiciones reglamentarias para disfrutar de dicho beneficio.

Exp. 8114.—4.º—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 1.º de Mayo hasta el 8 de Julio últimos, a la maestra de 1.ª categoría de la escuela N.º 3 del C. E. 4., Sra. María Emma G. de Rizzi, quien se halla comprendida dentro de lo dispuesto por resolución de 8 de Marzo de 1915.

Exp. 8423.—18.º—1921.—Autorizar al maestro de 2.ª categoría de la Escuela N.º 20 del C. E. 18.º, Sr. Eduardo Cocchi, para integrar ternas reglamentarias para puestos directivos de escuelas infantiles de territorios.

Exp. 9411.—10.º—1921.—Designar maestra auxiliar hasta fines del año 1922 a la actual de 3.ª categoría de la escuela N.º 3 del C. E. 10.º, Sta. Beatriz H. Megy, ubicándosela en tal carácter en la escuela citada, que cuenta con nueve secciones de grado en cada turno.

Exp. 6074. — 10.º—1921.—Autorizar el funcionamiento de una escuela de enfermeras de la Cruz Roja Argentina en el local de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 10.º.

Exp. 4090.—18.º—1921.—Asignar a la escuela nocturna "D" del C. E. 18.º una partida mensual de $ 35 m|n. mensuales para gastos de alumbrado, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del presupuesto en vigor si es que hay fondos disponibles y en caso contrario a Fondos de Matrículas del Consejo respectivo.

Exp. 9669.—B.—1921.—Autorizar a D. Administrativa para realizar una licitación privada entre las casas del ramo, dada la urgencia del caso, para la impresión de los formularios de inventarios de las diversas dependencias de la Repartición, correspondientes a los años 1921, 1922, 1923 y 1924, hasta un importe aproximado de $ 6.500 m|n., con la imputación que oportunamente dará la citada Oficina.

Exp. 8348.—13.º—1921.—Declarar comprendida en los términos de la resolución de 3 de Mayo de 1918 (Volante 31), a la maestra de 3.ª cat. de la Escuela N.º 7 del C. E. 13.º, Sra. Elvira Lacasa de Montero, quien ha perdido sus aptitudes físicas para la enseñanza; y ubicarla, en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.º 6 del C. E. 13.º, que cuenta con seis secciones de grado en cada turno.

Exp. 5914.—5.º—1921.—Denegar el pedido de aumento de la partida de $ 20 m|n. que tiene asignada la Escuela N.º 15 del C. E. 5.º, para gastos internos, y en lo que se refiere para todas las escuelas del mismo distrito que también se solicita, no es posible considerarla por ahora desde que no se cuenta con los recursos necesarios para acordarla.

Exp. 8630.—D.—1921.—Reservar las actuaciones del expediente relativas a construcción de una puerta a tambor en la entrada del edificio del Consejo sita en Rodríguez Peña 935, hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año.

Exp. 9195.—J.—1921.—Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de $1.000 m|n., de conformidad con la siguiente liquidación:

Al Sr. Tesorero de la Repartición, Don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad y en concepto de parte del valor del adjunto sello N.º 000.107 de la Ley 8890 año 1921, para que adquiera sellos de la expresada Ley, y haga entrega de los mismos al Sr. Apoderado del H. Consejo, Don Luis Holmberg, a fin de ser agregados a los autos sucesorios de Da. Carmen

Flores de Campero . . . . $ 895.--
Al Sr. Esteban Gómez del Campo, cantidad que se le acuerda en concepto de devolución del importe pagado demás en los autos ya mencionados y hasta completar el valor total del aludido sello N.º 000.107 y conforme a lo solicitado a fojas 1 „ 105.—

Total . . . . $ 1.000.—

debiendo imputarse a la "Cuenta Fondos Especiales" año 1921.

Exp. 4979.—I.—1921.—1.º—Proveer con destino a la 4.ª Compañía de destacamento de la Dirección Gral. de Arsenal de Guerra "José María Rojas" los siguientes útiles escolares:

6 borradores para pizarrón; 2 reglas; 12 cajas tiza; 60 pizarras manuales; 4 cajas pizarrines; 70 cuadernos de una raya; 140 cuadernos de cuadrícula mayor; 70 lápices comunes negros; 66 textos de lectura "Ayúdate"; 25 textos de lectura "El Conscripto"; 2 pizarrones de 0.90 por 1.20; 2 caballetes para pizarrón; 2 tinteros para maestro; 2 mesas escritorios; 2 sillones para maestro.

2.º—Hacer saber a la Compañía recurrente que de la Of. de Suministros del Consejo no hay existencia de los 33 bancos mesas de 2 asientos y mapas de la República Argentina que solicita.

Exp. 8228.—3.º—1921.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en el día de la fecha:

"Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las directoras de las escuelas 8 y 17 del C. E. 3.º, Stas. Ernestina Villarruel y Carmen M. Dondo, respectivamente.

Exp. 6281.—3.º—1921.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en el día de la fecha:

"Rectifícase la resolución adoptada en 4 de Julio último en cuanto se resolvió declarar comprendida en los términos del volante 31, a la maestra de 1.ª categ. de la escuela N.º 5 del C. E. 3.º, Sta. Romana Rocha en el sentido de que la misma prestará sus servicios en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.º 11 del referido Distrito y no en la N.º 11 del C. E. 11.º como se consignó en dicho decreto".

Exp. 9275.—C.—1921.—1.º—Que en las escuelas de la Capital, se dicten clases alusivas a la Reconquista de Buenos Aires el día 12 del corriente, conforme a lo dispuesto en la resolución de 12 de Septiembre de 1911, debiendo, en caso de ser declarado feriado ese día, dictarse el 11 del actual.

2.º—Autorizar la concurrencia de los alumnos de 5.º y 6.º grados de las escuelas N.º 3 y 9 del C. E. 3.º y N.º 10, 18 y 20 del C. E. 1.º, al atrio de la iglesia de Santo Domingo, a las 10 del 12 de Agosto en curso, para participar de las ceremonias que se realizarán, con motivo del 115 aniversario de la Defensa de Buenos Aires, por la Comisión de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista.

Exp. .... — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 9 del actual:

"Autorízase a la escuela N.º 1 del C. E. 2.º para enviar una delegación de alumnos al atrio de la Iglesia de Santo Domingo, el 21 de Agosto en curso, con motivo del homenaje al primer Ministro Plenipotenciario de Portugal en la Argentina, Sr. Juan de Figueiredo".

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8881.—R.—1921.—Ascender a segunda categoría, con anterioridad al 1.º de Julio del año ppdo. a la actual maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.º 1 de Río Negro, Sra. Emma Castro de Lucero, quien según informa Estadística fué omitida de la nómina general de ascensos.

Exp. 8944.—M.—1921.—Aceptar la renuncia que hace de su puesto en la escuela N.º 43 de Misiones la Sra. Clelia Tassano de Rosales a contar del 8 de Junio último, fecha en que terminó la licencia que solicitó por un mes, y trasladar en su reemplazo al maestro de la escuela N.º 21 del mismo territorio Sr. Víctor A. Berrondo Guiñazú, a su pedido.

Exp. 8934.—M.—1921.—Acordar la permuta que solicitan las maestras

Sras. Ana M. V. de Labán de 1.ª categoría de la escuela N.º 22 de Misiones y María Hortensia R. de Reboratti de 3.ª cat. de la N.º 43 del mismo Territorio, quienes deberán conservar sus actuales categorías.

Exp. 1271.—C.—1921.—Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, al ex-director de la escuela N.º 19 de Chubut, Don Roberto O. Jones, quien se halla en las condiciones reglamentarias para disfrutar dicho beneficio.

Exp. 8070.—C.—1921.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3.ª categoría interino para la escuela N.º 35 de Chubut, recaído a favor de la Sta. Dina Villegas, y nombrar en su reemplazo al M. N. Sr. Delisle Duran B. a quien se acuerdan los pasajes y viático que indica la Inspección respectiva.

Exp. 8943.—F.—1921.—Trasladar a la escuela N.º 39 de Formosa, al actual director de la N.º 7 del mismo territorio, Sr. Juan C. Morales, quien así lo solicita.

Exp. 8862.—C.—1921.—1.º—Dividir el 4.º del 5.º grado, que funcionan reunidos en la escuela N.º 1 del Chubut, nombrando para atender la nueva sección de grado, al M. N. Señor Herminio Abad.

2.º—Acordar al Señor Abad los pasajes y viáticos que indica la Inspección.

Exp. 8622.—F.—1921.—Nombrar Director interino de la Escuela N.º 34 de Formosa al actual maestro interino de la N.º 104 de Pampa, Don Carmen Toledo (h.), acordándosele los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.

Exp. 1987.—P.—1921.—1.º—Aprobar la licitación pública realizada el 26 de Abril ppdo., para la construcción del edificio destinado a la escuela de Quetrequen (Pampa).

2.º—Adjudicar las obras a favor del proponente Don Juan Drisaldi, de esta Capital, que ofrece realizar la obra con rebaja del 1 o|o sobre el importe del presupuesto oficial de $ 59.990.80 m|n. o sea por la suma total de $ 59.390.90 de igual moneda, por ser la propuesta más baja de las cinco presentadas.

3.º—Dispónese que la Presidencia teniendo en cuenta lo manifestado por la D. de Arquitectura proponga las medidas conducentes a evitar la demora en el trámite de las licitaciones.

Exp. 5505.—I.—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría adscripta a la Inspección Seccional 11.ª (Los Andes) a la M. N. Sta. Angélica Figueroa, con antigüedad del 15 de Abril ppdo.

Exp. 7142.—M.—1921.—1.º—Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Misiones, Sr. Lucas S. Aballay, al asignar un portero a la escuela N.º 92 desde el 1.º de Mayo ppdo., a cambio del suprimido en la escuela N.º 50 con motivo de su clausura, en vista de las razones especiales que, según dicho Inspector, hacían indispensable esa medida; ser el local hecho a todo costo y cedido gratuitamente con la condición de prestar el mayor cuidado a su buena conservación y aseo.

2.º—Hacer saber al Inspector Sr. Lucas S. Aballay que no está autorizado para proceder por sí en estos casos.

Exp. 7939.—1921.—Aceptar y agradecer la suma de $ 102.20 m|n., producido de una conferencia dada en Marzo de 1920 por la periodista italiana Sra. Yole C. de Dreone, que corresponde a la nota de crédito remitida por el director de la escuela N.º 20 de Larroudé (Pampa), en concepto de contribución a los gastos que demanda la construcción de un edificio para dicha escuela; y manifestar que se tratará de emprender la construcción del edificio tan pronto como se cuente con los recursos necesarios.

Exp. 6950.—P.—1921.—Aprobar el contrato agregado a fs. 1 relativo a locación de la casa en que funciona la escuela N.º 73 de Colonia Helvecia (Pampa), que establece un alquiler de $ 70 m|n. mensuales y término de tres años a contar del 1.º de Marzo ppdo. prorrogable por otros tantos; y recomendar el mayor empeño en procura del aumento de la inscripción de la escuela.

Exp. 7875.—P.—1921.—Adoptar las medidas propuestas por Inspección General de Territorios a fs. 1 vl. del exp., relativas a anotación del fallecimiento de la Directora Sra. Mercedes S. B. de Martínez Blanco, traslaciones de personal, etc.

Exp. 1409.—R.—1921.—Adoptar las medidas propuestas por la inspección

General de Territorios a fs. 74 vuelta y 81 del exp., haciéndose constar el carácter de suplente que tiene el nombramiento de la Sta. Adela Núñez.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 12.147.—E.—1919.—1.º—Aprobar la licitación pública efectuada el 7 de Junio ppdo. para la construcción del edificio destinado a la escuela nacional N.º 28 de Estación María Grande (Prov. de Entre Ríos).

2.º—Adjudicar las obras a los Sres. Sandiano Hnos., de Paraná, que ofrecen ejecutarlas con aumento de 9 o|o sobre el importe del presupuesto oficial que asciende a la suma de $ 69.991.40 m|n., sin imprevistos, o sea por la suma total de 69.750.62 m|n. que resulta inferior a las otras tres presentadas, debiendo dichos señores comprobar que poseen la capacidad técnica y financiera requerida para el caso.

Exp. 9071.—C.—1921.—Acceder a lo solicitado por el Inspector Nacional de Catamarca en el sentido de que se tengan por feriados para las escuelas nacionales de su jurisdicción los días que decrete como tales el P. E. Provincial con motivo del Centenario de la Autonomía de la citada Provincia que se celebra el 25 del corriente mes.

Exp. 8401.—R.—1921.—No hacer lugar al pedido de bonificación que formula la maestra auxiliar de la escuela N.º 93 de Buenos Aires, Sta. Ercilia Ríos Mansilla.

Exp. 6974.—S.—1921.—Autorizar a celebrar contrato de locación por la nueva casa propuesta para la escuela nacional N.º 38 de "Calle de los Miranda" (Prov. de San Luis), mediante el alquiler de $ 90 mensuales y término de tres años; y disponer, por lo que se refiere al convenio de locación existente por la casa que ocupa la escuela en la actualidad, que sea rescindido oportunamente, en uso de la cláusula del mismo que acuerda al Consejo el derecho de hacerlo así.

Exp. 6360.—M.—1921.—Dar por autorizada, conforme lo aconseja la Inspección General respectiva, la locación de la nueva casa propuesta para la Inspección Seccional de Mendoza, y aprobar el contrato relativo a dicha loca- $ 200 m|n. mensuales y término de dos años o contar del 15 de Marzo ppdo. prorrogable por otros tantos.

Exp. 7733.—M.—1921.—1.º—Aceptar el ofrecimiento que hace la Sra. Leonor Solanilla de Ortega, de donar el edificio de su propiedad ocupado por la escuela nacional N.º 79 de "Rodeo del Medio" (Mendoza), incluyendo una hectárea de tierra contigua al mismo; y admitir la condición de que se le dé a la escuela el nombre del "Teniente General Rufino Ortega"; autorizando la correspondiente escrituración.

2.º—Hacer constar que por lo que atañe a las obras necesarias, se resolverá sobre su realización una vez obtenida la escritura de la propiedad.

Exp. 1111.—I.—1919.—1.º—Crear una escuela primaria anexa al Arsenal José María Rojas (Río Cuarto) por existir un número de conscriptos ineducados superior al establecido en la ley de Educación.

2.º—Nombrar director honorario de dicha escuela con categoría y sueldo de preceptor al M. N. Sr. Castul Arce.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1907.—7.—1921.—Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de Mayo de 1918 (Vol. 31) a la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 1 del Consejo Escolar 7.° a la señorita Teresa Varela designándosele la misma escuela para que en ella preste servicios hasta el 10 de Octubre próximo como maestra auxiliar en reemplazo de la señora Catalina M. C. de Lemoine que ocupa el mismo cargo y se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Exp. 7747.—13.°—1921.—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 16 de Abril hasta el 31 de Mayo próximo pasado, la maestra de la escuela N.° 2 del Consejo Escolar 13.°, señorita María Luisa Baiocco, haciéndosele saber a la misma que no ha debido faltar a su puesto por más tiempo del que establecen las disposiciones reglamentarias para los casos de licencias por asuntos particulares.

Exp. 8508.—1.°—1921.—Declarar físicamente inhabilitada para el servicio, a la maestra de la escuela N.° 3 del Consejo Escolar 1.°, señora Luisa Masoch de Gallone, quien se encuentra en las condiciones de la resolución del 3 de Mayo de 1918, ubicándosela en carácter de auxiliar en la escuela donde actualmente presta servicios que cuenta con nueve secciones de grado en cada turno.

Exp. 6510.—8.°—1921.—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 7 de Mayo al 1.° del corriente mes. al portero de la escuela N.° 3 del Consejo Escolar 8.° don Antonio García.

Exp. 4579.—6°—1921.—Ubicar en carácter de maestra auxiliar en la escuela N° 4 del Consejo Escolar 6° que funciona con nueve secciones de grados en cada turno, a la maestra de la N° 10 del mismo distrito, señora Elena Rivara B. de Benavento, comprendida en las condiciones del Vol. 31.

Exp. 9313.—C.—1914.—1.°)—Reconocer carácter técnico a las funciones que desempeña el maestro de 1.ª categoría, adscripto a la Inspección Técnica General de la Capital, profesor Normal don Cirilo E. Vera y en consecuencia exceptuarlo de la disposición de 10 de Noviembre último por la cual se excluye a los directores y maestros adscriptos a las Oficinas de la Repartición, de los beneficios que acuerda el Presupuesto General vigente a los maestros por su tarea activa en la docencia.

2.°) Que D. Administrativa proceda a liquidar al expresado Sr. Cirilo E. Vera los descuentos que se han efectuado sobre sus sueldos de conformidad con la resolución de 10 de Diciembre último, corriente a fojas 24 del expediente.

3.°) Hacer saber al señor Cirilo E. Vera que se tendrá en cuenta su pedido de ascenso cuando haya vacante.

Exp. 6016.—6.°—1921.—Aceptar la renuncia que interpone la maestra de 2.ª categoría de la escuela N.° 16 del C. E. 6.° señorita Laura Esther Nogueras con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, ubicándose en dicha vacante a la maestra en disponibilidad de la misma escuela señorita Benedicta Delfino.

Exp. 8220.—9.°—1921.—No hacer lugar al pedido de reconocimiento de la segunda categoría que formula el maestro de tercera categoría de la escuela N.° 13 del C. E. 9.° señor Angel O. Medina.

Exp. 14689.—12.°—1920.—Aceptar la propuesta del propietario de la finca Canalejas 975, en la que funciona la escuela N.° 16 del Consejo Escolar 13.° señor Manuel García Núñez, y autorizar a contratar la ejecución de las obras necesarias por cuenta del mismo, de conformidad a las indicaciones de Dirección General de Arquitectura mediante un aumento de $ 160 m|n. en el alquiler que devenga la finca en la actualidad, aumento pagadero a contar de la fecha en que las referidas obras sean terminadas satisfactoriamente y que regirá hasta tanto esté en vigor el contrato de locación que existe al presente por la propiedad.

Exp. 7779.—8.°—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de las licencias que, por enfermedad se le concedió sin él, a la maestra de la escuela N.° 1 del C. E. 8.°, señorita María Regina del Campo. quien se halla comprendida en la resolución de 8 de Marzo del año 1915.

Exp. 7174.—15.°—1921.—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud, se le concedió sin él, desde el 2 de Mayo al 19 de Julio ppdos.,al Director de la escuela N.° 18 del C. E. 15.°, señor Federico Fernández.

Exp. 4275.—I.—1921.—Disponer que el Subpreceptor de la escuela primaria anexa a la fragata Sarmiento, señor Benítez Avalos, que no pudo embarcarse por falta de alojamiento preste servicios en el Crucero Acorazado "Pueyrredón", para el cual se solicita un maestro, por existir 32 conscriptos analfabetos.

Exp. 9365.—D.—1921.—Archivar las actuaciones relativas a balances de Comprobación y de Caja correspondiente al mes de Julio ppdo., que eleva la D. Administrativa, por haberse tomado conocimiento.

Exp. 6150.—A.—1921.—No hacer lugar al pedido formulado por varios aspirantes a cátedras de música en las escuelas de la Capital, en el sentido de que se reuna nuevamente la mesa examinadora.

Exp. 9035.—O.—1921.—1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo señor Alberto J. Austerlitz, por la suma de $ 190 m|n., por los trabajos rea-

lizados en el juicio sucesorio de don José Rey, cuyos bienes fueron declarados vacantes.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 190 m|n. al ex presado Apoderado Sr. Alberto J. Austerlitz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º debiendo imputarse el gasto a la sucesión de don José Rey, Fondos Especiales año 1921.

Exp. 7254.—8.º—1921.—Autorizar al maestro de la escuela N.º 7 del C. E. 8.º don José D. Calderón para que dé cuatro conferencias en el local de una de las escuelas del mencionado distrito, en la forma indicada por Inspección Técnica, a fs. 3 vta. del exp.

Exp. 6942.—S.—1921.—Pasar el expediente a estudio de la C. Didáctica, relativo a propuesta sobre exhibición en las escuelas de una serie de proyecciones luminosas autocromáticas del sistema Lumiere. para que se pronuncie en el asunto.

Exp. 5666.—C.—1921.—Bautizar con el nombre de Antonio Zinny, a pedido de la Junta de Historia y Numismática Americana y el Comité de Residentes Gibraltareños, la escuela que se levantará en el "Barrio Cafferata", teniendo en cuenta los méritos del citado señor, así como también su actuación destacada en el campo de la educación y su proficua labor de investigador en estudios históricos.

Exp.......... 1.º Trasladar a la Oficina Judicial, al actual ayudante de la Inspección Gral. de Provincias, Sr. Ramón Cornell, debiendo pasar a esta Oficina en su reemplazo, el escribiente de la D. Administrativa (Contaduría) don Alfredo Salerno.

2.º Adscribir por el término de tres meses a la D. A. (Contaduría), al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infanteria, don Enrique Jouant Freire.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8085.—P.—1921.—1.º—Aprobar la reorganización del personal de las escuelas de La Pampa, propuesta por el Inspector Seccional Sr. Eduardo Sosa (fs. 4 y 5 del exp.) con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Territorios.

2.º—Pasar el expediente a D. Administrativa para que liquide a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados a fin de que el citado funcionario haga entrega de los mismos a los interesados.

SECCIÓN CAPITAL

Exp.......... Visto lo manifestado por el señor Arquitecto don Juan Waldorp (hijo), en su precedente nota, modificar en el siguiente sentido el artículo 2.º de la resolución adoptada en sesión de 13 de Octubre de 1919:

Fijar en ochocientos pesos ($ 800) m|in. mensuales, en lugar de la de $ 500 acordada oportunamente, la suma para gastos de oficina de las Obras del Instituto Bernasconi, debiendo destinarse $ 500 para alquiler de local, $ 100 para ordenanza y $ 200 exclusivamente para gastos de oficina, estos últimos con cargo de rendir cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho y cuarenta y cinco. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 54.ª

Día 12 de Agosto de 1921

Ausente con aviso:
Vocal: Sr. Boero.

En Buenos Aires, a las diez y seis y cuarenta y cinco minutos del día doce de Agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente Dr. don Marcelino Herrera Vegas y vocal Dr. don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó. aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1738.—D.—1920.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Sr. Director Administrativo don Segundo M. Linares, de la suma de $ 2.000 m|n. recibida de la Tesorería el 8 de Junio ppdo., para gastos menores urgentes, imputándose los diferentes gastos a las partidas correspondientes según su concepto y que indica Contaduría en la planilla de fojas 76 vuelta.

Exp. 2719.—13.º—1918.—Autorizar a que el nuevo alquiler por la locación de la casa calle San Matías 3562, ocupada por la escuela N.º 16 del Distrito 18.º, que asciende a $ 220 y excede en 30 al anteriormente pagado, corra desde el 1.º de Enero del corriente año, estableciéndose así en el nuevo contrato de locación a celebrarse en cumplimiento de la resolución de 4 de Julio último (fojas 33 del expediente).

Exp. 9133.—M.—1921.—Proveer con destino a la Comandancia de Ingenieros de la 4.ª división del Ejército. los textos que a continuación se letallan:

1 ejemplar Congreso de Tucumán 1816|1916.
1 „ Domingo Faustino Sarmiento.
1 „ Derrotero del archipiélago de la Tierra del Fuego.
1 „ El alcoholismo y sus consecuencias.
1 „ El Carácter (Smiles).
1 „ Exposición Escolar del Centenario.
1 „ Folleto del Alcoholismo.
1 „ Institución política de Mendoza, 2 tomos.
1 „ La Pampa.
1 „ La República Argentina en su primer centenario.
1 „ La bandera y el escudo (Vedia).
1 „ La bolsa (Martel).
1 „ La escuela en el desierto (Thames).
1 „ Lagos. selvas y cascadas (Morales).
1 „ Las campañas navales de la República Argentina, 2 tomos.
1 „ Sarmiento Selecto.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8979.—I.—1921.—Aprobar los 23 contratos agregados. relativos a locación de casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias.

Exp. 8201.—C.—1921.—1.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela nacional N.º 87 de "Los Gigantes" (Córdoba); y aprobar el contrato de fs. 5 relativo a ella, que está en forma y establecer un término de dos años a contar del 1.º de Abril ppdo., no imponiendo otro cargo que el de atender la conservación de la propiedad.

2.º Desestimar, por no haber razones atendibles que la justifiquen, según informa la Inspección Seccional a fs. 13 del exp., la solicitud que a fs. 11 y 12 del exp. formulan los vecinos del lugar en el sentido de que la escuela deje de ocupar la casa gratuita de referencia y vuelva a su antiguo local.

Exp. 8961.—C.—1921.—Autorizar la provisión de los mil ejemplares del folleto "Cómo obtener mejor semilla de maíz" que solicita el Consejo Superior de Educación de Corrientes; e informar a éste sobre la fecha aproximada en que estará impreso y podrá hacérsele el envío.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8458.—P.—1921.—Hacer, por intermedio de Inspección General de Territorios, las observaciones que consigna Asesoría Letrada en su informe precedente con respecto al ofrecimiento formulado por la Comisión pro-escuelas de Quemú-Quemú (Pampa). de una manzana de terreno en dicha localidad; y autorizar desde ya la aceptación de la misma y la escrituración correspondiente, si aquellas observaciones fueran aceptadas.

Exp. 7853.—M.—1921.—Aprobar el contrato de fs. 5 del exp., relativo a locación de la casa en que funciona la escuela N.º 76 de "Villa Gutiérrez" —Posadas—(Misiones), que incluye la ejecución de obras de importancia en la finca, comprendiendo la construcción de dos salones más y una pieza

para depósito, etc., y que establece el alquiler de $ 120 m|n. mensuales y término de 5 años, prorrogables por otros tantos.

Exp. 7851.—M.—1921.—Aprobar el nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela N.º 80 de Apóstoles (Misiones). que está en forma y establece que el local se ampliará con dos nuevas aulas, que son necesarias, aumentándose en $ 10 por cada una, a medida que sean entregadas, el alquiler actual de $ 50 m|n. mensuales y que fija un término de 3 años, prorrogable por otros tantos.

Exp. 1988.—P.—1921.—1.º Aprobar la licitación pública realizada el 28 de Abril ppdo., para la construcción del edificio escolar destinado a la escuela de Quemú-Quemú (Pampa), uno de los tres de igual tipo que se ha autorizado construir con los fondos del "Legado de doña Clementina Arroyo de Stewart". en vista de haberse llenado los requisitos legales.

2.º Adjudicar la ejecución de dichas obras al señor Bautista Benaglio, que ofrece realizarlas con una rebaja de 3 por ciento sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 58.191.08 m|n. que resulta inferior a la de las otras propuestas presentadas, siempre que dicho señor Benaglio, se comprometa a cumplir los plazos estipulados.

Exp. 7852.—M.—1921.—Aprobar el nuevo contrato de locación celebrado por la casa en que funciona la escuela N.º 63 de Azara (Misiones) que obra a fojas 1 del expediente y que establece un alquiler de $ 50 m|n. mensuales y término de 3 años.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5160.—8.º—1921—Disponer que el C. E. 8.º informe sobre la existencia o no de probabilidades de llegar a un acuerdo para el arrendamiento de alguno de los tres locales a que hace referencia para trasladar la escuela N.º 5 de su dependencia, y en el caso de no poderse contar con ninguno de ellos, pase a la Dirección General de Arquitectura para que agregue la relación de obras requeridas por la casa que ocupa actualmente sita calle México 3350, a efecto de consultar a su propietaria sobre si conviene en ejecutarlas.

Exp.......... —Disponer que el trámite de los expedientes sea dirigido y suscrito en lo sucesivo. por el señor Prosecretario del Consejo.

Exp. 9750.—2.º—1921.—Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela N.º 1 del C. E. 2.º, al profesor normal señor Horacio C. Cursack, en lugar de la señora Lorenza Terra de Vico que pasó a la N.º 7 del mismo Distrito, y con cargo de presentar en Estadística su cédula de identidad.

Exp. 7015.—A.—1921.—Disponer que la Dirección General de Arquitectura prepare los planos de reedificación de la escuela "Guillermo Rawson" N.º 10 del C. E. 3.º, sita Humberto I N.º 343, sobre la base de que la línea de edificación del futuro frente no excederá de la del cuerpo avanzado del frente actual, de manera que se conserve el jardín y verja existentes, respetando las dos magnolias y la citada verja.

Exp. 9519.—D.—1921.—1.º Aprobar la relación de cuentas generales elevada por la D. Administrativa, por importe de $ 124.166.11 m|n. y corriente en las planillas de fojas 1, 2, 3 y 4 del expediente.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 124.166.11 m|n., a la orden de las personas indicadas en las expresadas planillas, y con la imputación indicada por la misma.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8348.—P.—1919.—1.º—Aprobar la licitación pública autorizada por el H. Consejo a fs. 51 y efectuada el 7 de Abril ppdo., para la construcción de un edificio destinado a la escuela de Ingeniero Luiggi (Pampa).

2.º—Hacer la adjudicación conforme lo aconseja la Dirección General de Arquitectura a favor del proponente don Juan Drisaldi de la Capital Federal, quien ofrece realizar las obras con aumento de 13.50 por ciento sobre el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 118.170.26 m|n., que resulta inferior a la de las otras dos propuestas presentadas.

3.º—Que la Presidencia adopte las medidas que estime pertinentes a fin de evitar las demoras que se producen en el trámite de las licitaciones de esta índole, a lo que hace referencia D. General de Arquitectura a fojas 101 del expediente.

(Continúa en el próximo número).

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(N.° 584, Agosto 1921)
